

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Cotizaciones



OCTUBRE 2023

Firmado digitalmente por:
BORDA VEGA JORGE ALCIDES
FIR 10080214 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/10/2023 17:46:17-0500



Firmado digitalmente por LANDEO
ALVA Gloria Mercedes FAU
20546677444 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2023 08:50:10 -05:00



Firmado digitalmente por:
FUENTES GUEVARA Pedro
Giancarlo FAU 20546677444 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2023 17:55:12-0500

Solicitud de Cotizaciones

Contratación de:

*Servicio de Acondicionamiento de la sala de audiencias en el tercer piso de la sede San Isidro del Tribunal Constitucional
2da Convocatoria*

Ref. No: PE-MINJUS-364684-CW-RFQ

Proyecto: *“Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico-EJE con CUI 2412543”*

Comprador: *UE 003-Programa modernización del sistema de administración de justicia*

País: *Perú*

Fecha de emisión: *Octubre de 2023*

Índice de Contenido

Solicitud de Cotizaciones (SdC)	1
Anexo 1: Requisitos de las mejoras	7
Anexo 2: Formularios de la Cotización	8
Anexo 3: Formularios de Contrato	23

Solicitud de Cotizaciones (SdC)

No. de Ref. de la SdC:
PE-MINJUS-364684-CW-RFQ

Solicitud de Cotizaciones N°
018-2023-PMSAJ-
EJENOPENAL-SEGUNDA
CONVOCATORIA

Fecha de la SdC:
18 de octubre de 2023

Estimados interesados:

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.

En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Solicitud de Cotización (SdC)

1. *La República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Justicia ha recibido* financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la contratación del “Servicio de Acondicionamiento de la sala de audiencias del tercer piso de la sede de San Isidro del Tribunal Constitucional”, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Préstamo N° 8975/PE, conforme al lote descrito a continuación:

LOTES	SEDES	PLAZO
UNICO	“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE AUDIENCIAS DEL TERCER PISO DE LA SEDE DE SAN ISIDRO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”	50 días calendario

2. *La Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización de los sistemas de Administración de Justicia -EJENOPENAL* invita a los contratistas a cotizar los servicios de acondicionamiento descritos en el Anexo 1: Requisitos de las Mejoras adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.
4. En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

5. Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, sujeto al párrafo 9. A la solicitud del Contratante, los contratistas pueden ser requeridos a proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

Contratistas Elegibles

6. En caso de que el Contratista sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de SdC y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Contratista puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 8 y 9 en adelante. Se considerará que un Contratista tiene la nacionalidad de un país si el Contratista está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 9 a continuación y:
 - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las mejoras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes

o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

9. En referencia a los párrafos 5 y 7, para información de los Contratistas, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (a): “ninguno”;
 - (b) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (b): “ninguno”.
10. Un Contratista que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
11. Los Contratistas que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Contratante pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Contratante.
12. Un Contratista no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Contratista que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Contratista tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de SdC, si el Contratista:
 - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Contratista que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la

-
- Cotización de otro Contratista o influir en las decisiones del Contratante con respecto a este proceso de Solicitud de Cotización; o
- (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la elaboración del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto de este proceso de SdC; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Contratante o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría resultantes de, o directamente relacionados con, servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta SdC, que haya proporcionado o haya sido brindado por cualquier afiliado que controla directa o indirectamente, está controlada por, o está bajo control común con esa empresa; o
 - (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Convocatoria de la SdC o pliego de condiciones y / o la evaluación de la oferta, del Contrato sujeto; o (ii) participaría en la implementación o supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de manera aceptable para el Banco durante todo el proceso de SdC y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

13. “El Contratista seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato *en forma de carta fianza para la suscripción del contrato*, de conformidad con las Condiciones de Contrato.”

Validez de las Cotizaciones

14. Las cotizaciones deberán ser válidas *hasta el 03 de marzo de 2024*

Precio

15. El Contratista deberá cotizar su precio total en el Formulario de Cotización del Contratista.

Se invita los Contratistas a proporcionar su cotización.

Contrato por suma global

16. *El Contratista completará un desglose de su precio a suma alzada en la Lista de Actividades adjuntas.*

El precio incluirá todos los aranceles, impuestos y otros gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, a partir de la fecha 7 (siete) días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

17. El contratista cotizará en soles
18. Los pagos se realizarán en Soles.

Propuesta Técnica

19. El Contratista deberá presentar una propuesta técnica que incluya una declaración de los métodos de trabajo, el equipo, el personal, el cronograma y cualquier otra información relevante, con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos de las mejoras y el plazo de finalización.

Aclaraciones

20. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo electrónico mejoramientospsaj@ejenopenal.pe hasta las **23:59 horas del 24 de octubre de 2023**. El Contratante enviará copias de sus respuestas a todos los Contratistas incluyendo una descripción de la consulta sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

21. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 y **al correo electrónico** mejoramientospsaj@ejenopenal.pe Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico deben ser escaneadas en una imagen no editable. ***Para facilitar el proceso de la adquisición, se solicita se envíen los archivos editables Word o Excel***
22. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es **hasta las 23:59 horas del 06 de noviembre de 2023**
23. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:
Atención de: *Comité de Evaluación*
mejoramientospsaj@ejenopenal.pe

Apertura de las Cotizaciones

24. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

25. Las Cotizaciones serán evaluadas para determinar que las propuestas técnicas cumplen sustancialmente con los requisitos.
26. Para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: **Soles**
27. Para las cotizaciones que cumplen técnicamente, el valor total de los precios, excluyendo las sumas provisionales y el rubro de imprevistos, pero incluyendo los trabajos por administración cuando estos se cotizan competitivamente, serán comparados para determinar los precios evaluados más bajos.

"Las cotizaciones se evaluarán por lote, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos, si los hubiera, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes".

Adjudicación del contrato

28. El contrato se adjudicará al Contratista que cumpla con los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la SdC, ofreciendo una cotización técnicamente conforme, garantizando la terminación de los acondicionamientos en la fecha especificada y ofreciendo el precio evaluado más bajo al Contratante.
29. El Contratante comunicará por escrito (correo electrónico) al Contratista seleccionado que su cotización ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del contrato.
30. El Contratante comunicará por escrito (por correo electrónico) a los otros Contratistas su decisión de adjudicación del contrato. Un Contratista no seleccionado puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Contratante atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
31. El Contratante publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Contratista seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Contratistas y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Contratante:

Firma:

Nombre: Jorge Alcides Borga Vega

Título / Cargo: Presidente del comité de Selección

Anexos:

Anexo 1: Requisitos de las mejoras /Contratante

Anexo 2: Formulario de Cotización

Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos de las Mejoras
Especificaciones

Ver la parte final del presente documento

Anexo 2: Formularios de la Cotización

Formulario de Cotización del Contratista

De:	<i>[Ingresar el nombre del Contratista]</i>
Representante del Contratista:	<i>[Ingresar el nombre del representante del Contratista]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratista]</i>
Correo electrónico:	<i>[Ingresar el correo electrónico del Contratista]</i>

A:	<i>[Ingresar el nombre del Contratante]</i>
Representante del Contratante:	<i>[ingresar el nombre del representante del Contratante]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratante, incluyendo el correo electrónico]</i>
No. de Referencia de la SdC:	<i>[Ingresar el número de referencia de la SdC]</i>
Fecha de la Cotización:	<i>[Ingresar la fecha de la Cotización]</i>

*EN CASO SE HAGA UN PRESENTACION DE CONSORCIO DEBERA ADJUNTARSE LA PROMESA DE CONSORCIO. ASIMISMO, SE COMUNICA QUE EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS PERMITIDOS SERÁ DE DOS EMPRESAS.

Estimado *[ingresar el nombre del representante del Contratante]*:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la SdC mencionada anteriormente, ofrecemos ejecutar los mejoramientos según esta Cotización de conformidad con esta SdC, los calendarios de entrega y finalización y las Especificaciones Técnicas. Nosotros confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluyendo el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta. por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta

por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Contratante o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio Cotizado

(a) El Precio total de cada lote [*inserte el precio total de cada lote en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [*insertar el precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra cotización será válida hasta la fecha especificada en la SdC, y seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de que expire.

6. Garantía de Cumplimiento

Si somos adjudicados el Contrato, nos comprometemos a obtener la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la SdC.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta cotización:

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

8. Contratante no está obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- (a) aceptar o rechazar la cotización y que no están obligados a aceptar la cotización con el costo evaluado más bajo o ninguna otra Cotización que hayan recibido, y
- (b) cancelar este proceso de Solicitud de Cotizaciones antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad con los Contratistas.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Contratista:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización a nombre del Contratista *[ingrese el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización]**.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: *[ingrese la fecha en que firma, día., mes y año]*

*El poder legal debe ser adjuntado a la cotización

Lista de Actividades *Para contratos por suma alzada*

PROYECTO: **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE AUDIENCIAS DEL TERCER PISO DE LA SEDE DE SAN ISIDRO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

PROP. **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** FECHA:

DPTO. **LIMA** DISTRITO: **SAN ISIDRO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1,00	TRABAJOS PREVIOS		
1,01	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS METÁLICAS. INCLUYE EL DESMONTAJE DE MANGAS DE AIRE ACONDICIONADO, TUBERÍAS, CABLES Y OTROS EN DESUSO Comprende el desmontaje de todo el falso cielo raso existente en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos, Incluye desmontaje de baldosas metálicas, perfiles y elementos de sujeción. También incluye previamente, el retiro y desmontaje de todas las mangas de aire acondicionado, tuberías y cables de comunicaciones y eléctricos, extintores, equipos detectores de humo, etc.	m2	277,10
1,02	DESMONTAJE Y ADECUACIÓN DE FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS ACÚSTICAS Y EQUIPOS DE ALUMBRADO EXISTENTES Comprende el desmontaje de todo el falso cielo raso existente en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos. Incluye desmontaje de baldosas metálicas, perfiles y elementos de sujeción. También incluye el retiro y desmontaje de cables y tuberías existentes en el cielo raso.	m2	48,64
1,03	DESMONTAJE DE TABIQUE DRYWALL H=2.63 m. Comprende el desmontaje de los tabiques drywall existentes de acuerdo a lo señalado en los planos.	m2	64,80
1,04	DESMONTAJE DE PUERTAS METÁLICAS Comprende el desmontaje de las puertas metálicas existentes en el área a intervenir de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes.	m2	6,30
1,05	DESMONTAJE DE MAMPARAS Comprende el desmontaje de las puertas y paños fijos de vidrio existentes en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos. Incluye el desmontaje total de los vidrios, perfiles metálicos y accesorios de fijación y uso (jaladores, correderas, bisagras, etc.).	m2	50,34
1,06	DESMONTAJE DE VENTANAS Comprende el desmontaje de las ventanas corredizas y fijas existentes en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos. Incluye el desmontaje total de los vidrios, perfiles de aluminio, accesorios de fijación y uso (pines de fijación) y retiro de masillas).	m2	42,00
1,07	DESMONTAJE DE PISO TÉCNICO EXISTENTE Comprende el desmontaje total del piso técnico existente en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos.	m2	87,33
1,08	DESMONTAJE DE PISO VINÍLICO Comprende el desmontaje total del piso vinílico existente en mal estado en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos.	m2	331,90
1,09	PICADO DE CONTRAPISO Comprende el picado del contrapiso para poder instalar los nuevos pisos, tanto de porcelanato como de madera a nivel del corredor.	m2	331,90

1.10	CORTE Y PICADO DE TARRAJEO DE CIELO RASO, ANCHO = 7.5 cm., PROFUNDIDAD = 25.4 mm. Comprende el corte y picado del tarrajeo de cielo raso para permitir la instalación de las 01 tubo de 1/2" para las instalaciones eléctricas - luminarias.	m	72.00
1.11	CORTE Y PICADO DE CONTRAPISO ANCHO = 15 cm., PROFUNDIDAD = 50 mm. Comprende el corte y picado del contrapiso para permitir la instalación de las tuberías para las instalaciones eléctricas. La cantidad de tubos a instalar se realizará de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes.	m	5.00
1.12	CORTE Y PICADO DE CONTRAPISO ANCHO = 45 cm., PROFUNDIDAD = 50 mm. Comprende el corte y picado del contrapiso para permitir la instalación de las tuberías para las instalaciones eléctricas. La cantidad de tubos a instalar se realizará de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes.	m	20.00
1.13	CORTE Y PICADO DE CONTRAPISO ANCHO = 7.5 cm., PROFUNDIDAD = 50 mm. Comprende el corte y picado del contrapiso para permitir la instalación de las tuberías para las instalaciones eléctricas. La cantidad de tubos a instalar se realizará de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes.	m	14.00
1.14	TUBERÍAS DE PVC CONDUIT SCH40 Ø 1 1/4" Comprende el suministro e instalación de las tuberías de PVC Conduit SCH40 de Ø 1", las cuales deben estar conectadas a las cajas de pase a instalar. Incluye curvas de PVC-SAP para tuberías de Ø 1 1/4".	m	125.00
1.15	TUBERÍAS DE PVC CONDUIT SCH40 Ø 3/4" Comprende el suministro e instalación de las tuberías de PVC Conduit SCH40 de Ø 3/4", las cuales deben estar conectadas a las cajas de pase a instalar. Incluye curvas de PVC-SAP para tuberías de Ø 3/4".	m	15.00
1.16	TUBERÍAS DE PVC CONDUIT SCH40 Ø 1/2" Comprende el suministro e instalación de las tuberías de PVC Conduit SCH40 de Ø 1/2", las cuales deben estar conectadas a las cajas de pase a instalar. Incluye curvas de PVC-SAP para tuberías de Ø 1/2".	m	72.00
1.17	CAJAS DE PASE PARA PISO Y ESTRADO PVC-SAP, 10.7 x 10.7 cm. x 48 mm. Comprende el suministro e instalación de las cajas de pase de PVC-SAP de 10.7 x 10.7 cm. X 48 mm., las cuales deben estar conectadas a los tubos eléctricos a instalar.	UND	22.00
1.18	CAJA DE PASE PARA SALIDAS DE LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES PVC-SAP, 104 x 60 x 45 mm. Comprende el suministro e instalación de las cajas de pase de PVC-SAP de 104 x 60 x 45 mm, las cuales deben estar conectadas a los tubos eléctricos a instalar.	UND	120.00
1.19	RESANES DE PISOS ANCHO = 15 cm., PROFUNDIDAD = 50 mm. Comprende el resane de los cortes realizados en el contrapiso para instalar las tuberías de PVC. El resane debe realizarse con mortero C:A, 4:1 el cual incluye aditivo reparador de estructuras de concreto (SIKA REP HOME). Debe contar con un acabado frotachado a nivel del contrapiso existente.	m	5.00
1.20	RESANES DE PISOS ANCHO = 45 cm., PROFUNDIDAD = 50 mm. Comprende el resane de los cortes realizados en el contrapiso para instalar las tuberías de PVC. El resane debe realizarse con mortero C:A, 4:1 el cual incluye aditivo reparador de estructuras de concreto (SIKA REP HOME). Debe contar con un acabado frotachado a nivel del contrapiso existente.	m	20.00
1.21	RESANES DE TARRAJEO DE CIELO RASO, ANCHO = 7.5 cm., PROFUNDIDAD = 25.4 mm. Comprende el resane de los cortes realizados en el tarrajeo de cielo raso para instalar las tuberías de PVC. El resane debe realizarse con mortero C:A, 4:1 el cual incluye aditivo reparador de estructuras de concreto (SIKA REP HOME). Debe contar con un acabado de enlucido.	m	72.00
1.22	RESANE DE MUROS, COLUMNAS, VIGAS Y CIELO RASO Actividad que comprende el retiro de tarugos u otros objetos metálicos o de madera que impidan un adecuado tratamiento del muro; posterior a ello se realizará el masillado y resane de muros, placas, columnas, vigas y cielos rasos, de tal forma que se garantice una adecuada preparación de las supeficies a pintar.	GLB	1.00

2.00	TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO		
	TABIQUE DRYWALL SIMPLE		
2.01	Tabique drywall, perfil 89 mm. c/placa de yeso ST de 1/2", con fibra de lana de vidrio acústica. Incluye masillado y lijado.	m2	33.99
	TABIQUE CURVO DOBLE PERFIL H=3.24 m.		
2.02	Conformado por doble perfil 89 mm. c/placa de yeso ST de 1/2", con fibra de lana de vidrio acústica en su interior. Incluye masillado y lijado.	m2	17.92
	DINTEL DRYWALL H=0.96m.		
2.03	Dintel drywall H=0,96 m. perfil 89 mm. c/placa de yeso ST de 1/2", con fibra de lana de vidrio acústica. Incluye masillado y lijado.	m2	5.66
	DINTEL DRYWALL H=0.30m.		
2.04	Dintel drywall H=0,30 m. perfil 89 mm. c/placa de yeso ST de 1/2", con fibra de lana de vidrio acústica. Incluye masillado y lijado.	m2	0.27
	FALSA VIGA DE DRYWALL FORRADA POR UNA CARA		
2.05	Falsa viga de drywall, sobre viga existente. H=0,58 m. perfil 89 mm. c/placa de yeso ST de 1/2" por una cara. Incluye masillado y lijado.	m2	8.30
	REFUERZO DE MADERA EN TABIQUERÍA DRYWALL		
2.06	Listón de madera en vanos para permitir la instalación de mamparas y puertas.	m	24.00
	APLIQUE DE ALUMINIO EN TABIQUES		
2.07	Comprende el suministro e instalación de tubos de aluminio de 4 1/2" x 1" x 1.25m. color natural satinado en los encuentros de los tabiques con las ventanas existentes.	UND	4.00
	MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO 10mm, MA-01 (5,20 x 2.63 m.) INCLUYE PUERTA BATIENTE DOBLE HOJA		
	Estructura: tubos de aluminio de 4" x 1 1/2" color natural. Los parantes verticales deberán estar arriostrados del piso al techo del ambiente (H= 2,63 m.)		
	Cristal: cristal templado de 10mm traslúcidos		
	Zócalo: perfil H de aluminio.		
2.08	Puerta: batiente de dos hojas 0.90 x 2.10 m. BISAGRAS: cuenta con 2 cierrapuertas hidráulicos de aluminio para puertas de hasta 150 kg. Cada bisagra contiene 3 válvulas (2 para control de velocidad y 1 para control de apertura) giro hasta 180°. CON CERTIFICACIÓN UL Cerradura: de manija para puerta de cristal, llave por fuera, botón por dentro. Jaladores: doble jalador de acero inoxidable acabado brillante, Ø 1" x 25", interior y exterior Incluye 2 picaportes, superior e inferior e instalación.	UND	1.00
	MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO 10mm, MA-02 (7,20 x 2.63 m.) INCLUYE PUERTA BATIENTE DOBLE HOJA		
	Estructura: tubos de aluminio de 4" x 1 1/2" color natural. Los parantes verticales deberán estar arriostrados del piso al techo del ambiente (H= 2,63 m.)		
	Cristal: cristal templado de 10mm traslúcidos		
	Zócalo: perfil H de aluminio.		
2.09	Puerta: batiente de dos hojas 0.90 x 2.10 m. BISAGRAS: cuenta con 2 cierrapuertas hidráulicos de aluminio para puertas de hasta 150 kg. Cada bisagra contiene 3 válvulas (2 para control de velocidad y 1 para control de apertura) giro hasta 180°. CON CERTIFICACIÓN UL Cerradura: de manija para puerta de cristal, llave por fuera, botón por dentro. Jaladores: doble jalador de acero inoxidable acabado brillante, Ø 1" x 25", interior y exterior Incluye 2 picaportes, superior e inferior e instalación.	UND	1.00

	<p>MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO 10mm, MA-03 (6,41 x 2.63 m.) INCLUYE PUERTA CORREDIZA</p> <p>Estructura: tubos de aluminio de 4" x 1 1/2" color natural. Los parantes verticales deberán estar arriostrados del piso al techo del ambiente (H= 2,63 m.)</p>		
2.10	<p>Cristal: cristal templado de 10mm traslúcidos</p> <p>Zócalo: perfil H de aluminio.</p> <p>Puerta: sistema corredizo de una hoja 1,00 x 1,98 m.</p> <p>Cerradura: al piso con llave</p> <p>Incluye jalador empotrado en cristal y tope de puerta.</p>	UND	1.00
2.11	<p>VENTANAS FIJAS + SISTEMA PROYECTANTE SERIE 42, V-01, V-02, V-03, V-04 Y V-05</p> <p>CRISTAL LAMINADO CON PVB, ESPESOR 6 mm (3 + 3 mm.) COLOR BRONCE</p> <p>Cristal: para ventanas fijas y proyectantes, se utilizarán cristales laminados con PVB color bronce, espesor total de 6 mm. (3 + 3 mm.)</p> <p>Estructura: para las ventanas proyectantes con tubos de aluminio propios del sistema, color negro.</p> <p>Sistema proyectante: 100% hermético, con burlete de doble contacto en todo el perímetro de la ventana.</p> <p>Incluye accesorios de fijación y uso.</p>	m2	42.00
2.12	<p>VENTANA CORREDIZA SISTEMA CONVENCIONAL, V-06, CRISTAL TEMPLADO, ESPESOR 6 mm CON LÁMINA POLARIZADA DE 4 mc.</p> <p>Cristal: se utilizarán cristales templados traslúcido de 6 mm. con lámina polarizada de 4 mc.</p> <p>Sistema convencional, 2 paños fijos y 2 paños corredizos</p> <p>Incluye accesorios de fijación y uso.</p>	m2	3.75
2.13	<p>PUERTA BATIENTE DE MADERA CONTRAPLACADA P-01 (0.90 x 2.10 m.)</p> <p>Marco: de madera tornillo de 3 1/2" x 3 1/2" bruñado de 6 mm.</p> <p>Hoja: H= 2.05 m. E= 40 mm. acabado, con estructura de madera tornillo y revestidas con plancha de HDF de 3mm. Ranurado, cuenta con relleno.</p> <p>Acabado: color a definir, acabado al duco semibrillante.</p> <p>Bisagras: 3 unidades, tipo capuchina pesadas 3" x 3".</p> <p>Cerradura: tipo pomo cilíndrico tipo pesada para baño con ranura, acabado en acero inoxidable. Tipo Yale o similar.</p> <p>Incluye instalación.</p>	UND	2.00
2.14	<p>PUERTA BATIENTE DE MADERA CONTRAPLACADA P-02 (0.80 x 2.10 m.)</p> <p>Marco: de madera tornillo de 3 1/2" x 3 1/2" bruñado de 6 mm.</p> <p>Hoja: H= 2.05 m. E= 40 mm. acabado, con estructura de madera tornillo y revestidas con plancha de HDF de 3mm. Ranurado, cuenta con relleno.</p> <p>Acabado: color a definir, acabado al duco semibrillante.</p> <p>Bisagras: tipo capuchina pesadas 3" x 3".</p> <p>Cerradura: tipo pomo cilíndrico tipo pesada para baño con ranura, acabado en acero inoxidable. Tipo Yale o similar.</p> <p>Incluye instalación.</p>	UND	2.00
2.15	<p>REVESTIMIENTO CON PANELES DE MADERA SHIHUAHUACO E= 15 mm. SOBRE TABIQUE DRYWALL, ACABADO CON DOS (02) MANOS DE LACA SELLADORA Y DOS (02) MANOS DE BARNIZ</p> <p>El revestimiento está conformado por paneles de madera shihuahuaco de 15 mm. de espesor, dichos paneles podrán utilizarse como máximo dos piezas de madera para lograr la medida de cada panel según los planos correspondientes.</p> <p>La madera a utilizar deberá encontrarse seca, con una humedad en el ambiente no mayor a 13%. No se aceptarán piezas de madera rajadas, picadas, con ojos o deformadas, además las vetas de las piezas deben ser uniformes.</p> <p>La unión de las piezas de un mismo panel se hará a través de un machihembrado y la junta entre piezas será invisible, de tal forma que cada panel se vea como una única pieza.</p> <p>Entre paneles se dejará una junta de 6mm. En ambos sentidos, en la cual se aplicará sellador elastomérico para sellar la junta.</p> <p>Acabado: Previa aplicación de preservante para madera dos (02) manos; con dos (02) manos de laca selladora y dos (02) manos de barniz dull sealer.</p> <p>Los paneles se instalarán sobre perfiles omega y se debe considerar una junta de 8 mm. entre panel y panel en ambos sentidos horizontal y vertical. En dicha junta se debe aplicar sellador elastomérico, tipo sikaflex.</p>	m2	35.50

2.16	<p>REVESTIMIENTO CON PANELES DE MADERA SHIHUAHUACO E= 15 mm. SOBRE COLUMNAS Y FALSAS VIGAS DE DRYWALL, ACABADO CON DOS (02) MANOS DE LACA SELLADORA Y DOS (02) MANOS DE BARNIZ</p> <p>Las mismas características de la actividad 2,16</p>	m2	31.76
2.17	<p>ESTRADO DE MADERA CON ESTRUCTURA DE MADERA TORNILLO Y PISO DE MADERA PUMAQUIRO MACHIHEMBRADA 3/4" x 3" x 1.00 m.</p> <p>Estructura: con listones de madera tornillo de acuerdo a los planos correspondientes.</p> <p>Piso: machihembrado de madera pumachiro. Espesor de madera acabada = 3/4" x 3" x 1.00 m. La madera a utilizar deberá encontrarse seca, con una humedad en el ambiente no mayor a 13%. No se aceptarán piezas de madera rajadas, picadas, con ojos o deformadas.</p> <p>Acabado: Previa aplicación de preservante para madera dos (02) manos; acabado final a cuatro (04) manos con baniz bicomponente D/D A5 - producto D/D B5. Entre capa y capa se debe dejar secar como mínimo 4 horas, dependiendo de la humedad relativa. El secado total se da a los 7 días de aplicada la última capa. El contratista deberá ceñirse a las indicaciones del fabricante para la aplicación del producto.</p> <p>Incluye sellado de juntas entre tablas, lijado e instalación.</p>	m2	95.00
2.18	<p>PISO DE MADERA PUMAQUIRO MACHIHEMBRADA 3/4" x 3" x 1.00 m.</p> <p>Suministro e instalación de piso de madera machihembrada pumaquiroy.</p> <p>Piso: machihembrado de madera pumachiro. Espesor de madera acabada = 3/4" x 3" x 1.00 m. La madera a utilizar deberá encontrarse seca, con una humedad en el ambiente no mayor a 13%. No se aceptarán piezas de madera rajadas, picadas, con ojos o deformadas.</p> <p>Acabado: Previa aplicación de preservante para madera dos (02) manos; acabado final a cuatro (04) manos con baniz bicomponente D/D A5 - producto D/D B5. Entre capa y capa se debe dejar secar como mínimo 4 horas, dependiendo de la humedad relativa. El secado total se da a los 7 días de aplicada la última capa. El contratista deberá ceñirse a las indicaciones del fabricante para la aplicación del producto.</p> <p>Incluye sellado de juntas entre tablas, lijado e instalación.</p>	m2	141.80
2.19	<p>PISO PORCELANATO ESMALTADO 60 X 60 cm. TRÁNSITO ALTO, TEXTURA MARMOLIZADA</p> <p>Suministro e instalación de piso porcelanato esmaltado, tránsito alto, textura marmolizada, con junta de 1 mm.</p> <p>Incluye pegamento, fragua y crucetas.</p>	m2	93.72
2.20	<p>ZÓCALO DE MADERA PUMAQUIRO, H=10 cm. E=3/4", CON RODON 3/4"</p> <p>Comprende el suministro e instalación de zócalo de madera pumaquiroy de H=10 cm. E=3/4", debe contar con rodón de 3/4". El zócalo tendrá un acabado con dos (02) manos de laca selladora y dos (02) manos de barniz dull sealer.</p>	m	92.46
2.21	<p>ZÓCALO DE PVC NEGRO DE 6" EN VARILLA</p> <p>Comprende el suministro e instalación de zócalo PVC, color negro de 6", presentación de varilla.</p>	m	56.26
2.22	<p>LIJADO Y PINTADO INTERIOR DE MUROS, COLUMNAS Y TABIQUES EXISTENTES A 2 MANOS</p> <p>Actividad que comprende el lijado previo de los muros, placas, columnas, alfeizar, dinteles y tabiques existentes de los ambientes a intervenir; luego se procederá a aplicar dos (02) manos de pintura látex a base de resina vinil acrílica, (tipo duralatex) color blanco.</p>	m2	413.27
2.23	<p>LIJADO Y PINTADO DE TABIQUES DRYWALL NUEVOS A 2 MANOS</p> <p>Actividad que comprende el lijado previo de los tabiques y dinteles nuevos de drywall; luego se procederá a aplicar dos (02) manos de pintura látex a base de resina vinil acrílica, (tipo duralatex) color blanco.</p>	m2	74.21
2.24	<p>LIJADO Y PINTADO DE VIGAS A 2 MANOS</p> <p>Actividad que comprende el lijado previo de las vigas a intervenir; luego se procederá a aplicar dos (02) manos de pintura látex a base de resina vinil acrílica, (tipo duralatex) color blanco.</p>	m2	209.12
2.25	<p>LIJADO Y PINTADO DE CIELO RASO A 2 MANOS</p> <p>Actividad que comprende el lijado previo de los cielos rasos a intervenir; luego se procederá a aplicar dos (02) manos de pintura látex a base de resina acrílica estirenada, (tipo látex pato) color blanco.</p>	m2	321.60

2.26	<p>RETIRO DE PINTURA EN MAL ESTADO, LIMPIEZA, EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE ALERO A 2 MANOS</p> <p>Actividad que comprende el retiro de la pintura en mal estado de las superficies de los aleros exteriores de las ventanas del piso 4. Luego se procederá a limpiar las superficies y retirando todos los elementos ajenos a la superficie. Se procederá al empastado con temple, se continuará con el lijado para preparar el empaste para el acabado y finalmente se culminará con aplicar dos (02) manos de pintura látex a base de resina acrílica acabado satinado color blanco humo.</p>	m2	8.42
2.27	<p>MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ESCAPE 1.00 x 2.10 m., INCLUYE REEMPLAZO DE BRAZO HIDRÁULICO, CERRADURA ANTIPÁNICO Y MANIJA EXTERIOR</p> <p>Actividad que comprende el desmontaje del brazo hidráulico, desmontaje de la puerta de escape, el retiro de la cerradura antipánico, el lijado de la hoja y el marco de la puerta, la aplicación de dos manos de base zincromato y la aplicación de acabado final con dos manos de gloss color blanco. Finalmente se procederá con la instalación de la hoja, el nuevo brazo hidráulico, la nueva barra antipánico y la manija exterior.</p> <p>La nueva cerradura a instalar tendrá las siguientes características: Brazo hidráulico: modelo 3005, capacidad de carga hasta de 150 kilos, con fuerza ajustable por regulación de resorte (1 - 6), permite apertura de hasta 180º, el cuerpo es de aluminio fundido, braco de acero de alta calidad, color plateado. Cuenta con 03 válvulas independientes, de velocidad, inicial, de velocidad de cierre y de apertura. Brazo antipánico: modelo Tampa, barra de 1 punto con 3 horas contra fuego, ANSI grado 1, chasis de acero, tapas de zinc, largo 100 cm. Manija exterior: modelo Eiffel para barra Tampa, acabado cromo satinado, con dos llaves.</p>	UND	2.00
3.00 MUEBLES			
3.01	<p>MESA DE MAGISTRADOS MU-01</p> <p>Tablero principal: conformado por 03 tableros aglomerados de 40 mm. de espesor, acabado final con resina epóxica por ambas caras. Efecto marmolizado. Las uniones de los tableros deben ser invisibles. Previo a la aplicación del acabado, debe aplicarse una base imprimante selladora.</p> <p>Faldones frontal y laterales: conformado por tableros aglomerados curvados de 40 mm. de espesor, acabado final con resina epóxica por ambas caras. Efecto marmolizado. Previo a la aplicación del acabado, debe aplicarse una base imprimante selladora.</p> <p>Cantos: de ABS, 1 mm.</p> <p>Estructura interna: conformada por tableros de melamina de 18 mm. color blanco con cantos de PVC gruesos de 3 mm.</p> <p>Cuenta con: 7 cajitas porta regleta, cada cajita incluye regleta eléctrica empotrada para escritorios con 3 salidas de tomas + 1 salida de data + 1 salida USB; además cuenta con 07 pasacables de aluminio color blanco y deslizadores regulables.</p> <p>Diseño según plano.</p>	UND	1.00
3.02	<p>MESA PARA RELATOR MU-02</p> <p>Conformado por tableros MDF o HDP de 18 mm. de espesor, revestido con lámina decorativa de alta presión e=1.2 mm. por ambas caras, color a definir.</p> <p>Cantos: de PVC grueso de 3 mm.</p> <p>Cuenta con: 01 cajita porta regleta que incluye regleta eléctrica empotrada para escritorios con 3 salidas de tomas + 1 salida de data + 1 salida USB; además cuenta con 01 pasacable rectangular de aluminio y deslizadores regulables.</p> <p>Diseño según plano.</p>	UND	1.00
3.03	<p>MUEBLE DE ABOGADO MU-03 Y MU-03'</p> <p>Conformado por tablero MDF o HDP de 18 mm. de espesor, revestido con lámina decorativa de alta presión e=1.2 mm. por ambas caras, color a definir.</p> <p>Cantos: de PVC grueso de 3 mm.</p> <p>Cuenta con: Pasacable de PVC y deslizadores regulables.</p> <p>Diseño según plano.</p>	UND	2.00

	MESA DE CUARTO DE CONTROL MU-04 Conformado por tablero de melamina de 18 mm. de espesor, con textura de madera, color a definir.		
3.04	Cantos: de PVC grueso de 3 mm. Cuenta con: 04 Pasacables rectangulares de aluminio, pasacables de PVC y deslizadores fijos. Diseño según plano.	UND	1.00
	MESA AUXILIAR DE CUARTO DE CONTROL MU-05 Conformado por tablero de melamina de 18 mm. de espesor, con textura de madera, color a definir.		
3.05	Cantos: de PVC grueso de 3 mm. Puertas: batientes de melamina de 18 mm. de espesor con cantos gruesos de PVC, con bisagras tipo cangrejo. Jaladores: o tiradores de acero inoxidable, según diseño. Cuenta con: deslizadores fijos. Diseño según plano.	UND	1.00
	MESA DE CATERING MU-06 Conformado por tablero de melamina de 18 mm. de espesor, con textura de madera, color a definir.		
3.06	Cantos: de PVC grueso de 3 mm. Puertas: batientes de melamina de 18 mm. de espesor con cantos gruesos de PVC, con 2 bisagras tipo cangrejo por puerta y dos bisagras tipo esquinera. Cajonería: cajón y tapas con melamina de 18 mm. de espesor y correderas telescópicas. Jaladores: o tiradores de acero inoxidable, según diseño. Cuenta con: Deslizadores regulables. Diseño según plano.	UND	1.00
	MESA DE CENTRO MU-07 0.60 x 1.20 m. Conformado por tablero de aglomerado de 25 mm. de espesor, laminado con lámina de 1.2 mm, textura de madera, color a definir.		
3.07	Cantos: de PVC grueso de 3 mm. Estructura de soporte conformada por tubos cuadrados de 1 1/2" x 1 1/2" acabado con pintura electrostática color negro. Diseño según plano.	UND	1.00
	CREDENZA MU-08 0.55 x 2.00 x 0.69 m. Conformado por tablero de melamina de 18 mm. de espesor, con textura de madera, color a definir.		
3.08	Cantos: de PVC grueso de 3 mm. Puertas: batientes de melamina de 18 mm. de espesor con cantos gruesos de PVC, con 2 bisagras tipo cangrejo. Jaladores: o tiradores de acero inoxidable Cuenta con: Pasacables y deslizadores regulables. Diseño según plano.	UND	1.00
3.09	SOFÁ MU-09 DE DOS CUERPOS 1400 x 750 x 670 mm. Sofá tapizado en tactocuero color negro, con estructura de tubo redondo de acero inoxidable, según modelo.	UND	2.00
3.10	SOFÁ MU-10 DE TRES CUERPOS 1940 x 750 x 670 mm. Sofá tapizado en tactocuero color negro, con estructura de tubo redondo de acero inoxidable, según modelo.	UND	2.00
4.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
	SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL EMPOTRABLE, h = 0.09m 15A /16A L/T 250V, grado hospitalario, NEMA 5-15R CEE 7/16, CEE7/7, color blanco, estándar euro americano universal.		
4.01	Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 4 mm ² + t. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego.	PTO.	8.00

4.02	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL EMPOTRABLE, h = 0.50m 15A /16A L/T 250V, grado hospitalario, NEMA 5-15R CEE 7/16, CEE7/7, color blanco, estándar euro americano universal.</p> <p>Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 4 mm² + t. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego..</p>	PTO.	57.00
4.03	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL EMPOTRABLE, h = 3.00m 15A /16A L/T 250V, grado hospitalario, NEMA 5-15R CEE 7/16, CEE7/7, color blanco, estándar euro americano universal.</p> <p>Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 4 mm² + t. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego.</p>	PTO.	7.00
4.04	<p>CIRCUITO ELÉCTRICO DE TOMACORRIENTES</p> <p>Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 4 mm² + T. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego. Suministro e instalación de 4 interruptor termomagnético ITM bipolar 25A, UN= 230/400 VA, capacidad de ruptura ICU=6ka, curva C, riel DIN.</p> <p>Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p> <p>Existen cables en los circuitos eléctricos, estos deben de ser retirados en su totalidad y solo se debe de reusar las tuberías de PVC existente en el piso de ser necesario.</p>	UND	5.00
4.05	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE PANEL LED 48w-6500*K, 3500lm, PARA ADOSAR 60X60cm</p> <p>Panel cuadrado adosable, fabricado conforme a las normas en 60598-1 cei 34-21, ip20/ip43ik06 grado de protección según la norma en 60529, clasificación riesgo fotobiológico: grupo exento. Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 2,5 mm². LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego.</p> <p>Suministro e instalación de 4 interruptor termomagnético ITM bipolar 20A, UN= 230/400 VA, capacidad de ruptura ICU=6ka, curva C, riel DIN.</p> <p>Los cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p> <p>Existen cables en los circuitos eléctricos, estos deben de ser retirados en su totalidad y solo se debe de reusar las tuberías de PVC existentes en el techo aligerado de ser necesario. Incluye 08 interruptor unipolar simple y 06 interruptor unipolar doble tipo LIVING-LIGHT, con placa color oro satinado y tecla blanca con comandos basculantes</p>	PTO.	37.00

4.06	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE SPOT RIEL, CON 04 LÁMPARAS DE 8W C/U, 3000K, COLOR BLANCO</p> <p>Riel de aluminio extruido, pintura la horno acabado mate, longitud de riel de 2 mts , para albergar hasta 04 lámparas.</p> <p>Lámpara LED 8W dimerizable, montura con lente óptico prismático en la parte frontal, con giro de hasta 350° de movimiento y 90° de inclinación.</p> <p>Instalación de dimer a fin de regular intensidad de luz.</p> <p>Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 2,5 mm2. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego.</p> <p>Los cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p> <p>Incluye 01 interruptor unipolar doble tipo LIVING-LIGHT, con placa color oro satinado y tecla blanca con comandos basculantes. Gobernará dos circuitos (spot riel y lámparas LED de 7W)</p>	PTO. 1.00
4.07	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE CINTA LED</p> <p>Cinta LED luz cálida 450K, incluye transformador de 12 o 24 v</p> <p>Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 2,5 mm2. LSZH-80, 450/750V , libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego.</p> <p>Los cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p>	m 10.00
4.08	<p>CIRCUITO ELÉCTRICO DE LUMINARIAS</p> <p>Los cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p> <p>Existen cables en los circuitos eléctricos, estos deben de ser retirados en su totalidad y solo se debe de reusar las tuberías de PVC existente en el techo aligerado de ser necesario. En la partida de corte de cielo raso se ha considerado las actividades necesarias para que las salidas de puntos de luz calce exaltante en el centro de las luminarias.</p>	UND 5.00
4.09	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA</p> <p>Luminaria de emergencia modelo, 2x10W, no permanente (NP), con flujo luminoso 900 lúmenes por faro, temperatura de color 3,000K, 100 m2 de alcance, 180 minutos de autonomía. Batería sellada libre mantenimiento. Certificación laboratorio bajo norma NTP/JEC 60598-2-22:2007,CE. Gabinete termoplástico auto-extinguible (IP65, IK07).</p> <p>Se considera un punto de tomacorriente, y la canalización de cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p>	UND 3.00

4.10	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA SEÑAL LED - SALIDA 1W Señal LED CSL-salida, 1W, 6500K, 3 horas de autonomía, tiempo de carga 12 horas, cuatro tipos de montaje (suspendido, banderola, adosada a pared y adosado a techo). Se considera un punto de tomacorriente, y la canalización de cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p>	UND	3.00
4.11	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN DE 36 POLOS Consiste en realizar trabajos de adecuación de tablero eléctrico embarrado de 36 polos en los nichos existentes de 900 m de alto por 410 mm de ancho por 130 mm de fondo y lograr como mínimo grado de protección IP 40. Deberá de respetar todas las tuberías de PVC, con la finalidad de canalizar cables alimentadores y cables de circuitos de derivación. Dimensionamiento, suministro e instalación de placa base tropicalizada de 2.5 mm de espesor, con sus respectivos accesorios Dimensionamiento, suministro e instalación de 03 barras de cobre trifásico para 36 polos, con sus respectivos accesorios. La instalación de las barras y placa base serán mediante aisladores; estas barras deberán de distribuir desde el ITM principal regulable compacto hacia los ITM riel DIN de circuitos derivados. Dimensionamiento y suministro de 01 barra de cobre para aterramiento del tablero eléctrico, con sus respectivos accesorios. Suministro e instalación de RIEL DIN para interruptor termomagnético y diferenciales, con sus respectivos accesorios Suministro e instalación de mandil calado y sus respectivos accesorios. Dimensionamiento, suministro e instalación de puerta de tablero eléctrico, con sus respectivos accesorios, incluye chapa push pesada y trenza plana para tierra. Suministro e instalación de placa de aluminio, porta leyenda y leyenda. Suministro e instalación de ITM regulable compacto de 3x125, 690 V CA 50/60Hz, tipo de red corriente alterna. Este disyuntor deberá de trabajar como ITM principal del tablero eléctrico. Los interruptores termomagnético de circuitos deben de ser cableados con calibre 14 AWG los diferenciales, incluye accesorios, terminales y rotulado. Suministro e instalación de 5 interruptores termomagnético ITM bipolar 20A, UN= 230/400 VA, capacidad de ruptura ICU=6ka, curva C, riel DIN. Suministro e instalación de 6 interruptores termomagnético ITM bipolar 25A, UN= 230/400 VA, capacidad de ruptura ICU=6ka, curva C, riel DIN. Suministro e instalación de 6 interruptores diferenciales 2x25A, 30mA/ 230 VAC / IEC, riel DIN. Suministro de instalación de 4 interruptores diferenciales SUPERINMUNIZADA CLASE A de 4x25A. Los cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama.</p>	GBL	1.00
4.12	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA METÁLICA RANURADA, CON BASE ZINCROMATO Y ACABADO EN PINTURA GLOSS Consiste en el suministro e instalación de bandeja metálica ranurada de 0.20 m de ancho, 0.05 m. de alto x 29.00 m de largo total. Características de la bandeja: debe ser fabricada según norma NEMA VE-01, con corte, troquelado y plegado de puentes, uniones y laterales con doblez (pestaña) en planchas pregalvanizadas. Las bandejas debe tener perforación ovoide (ojo de chino 1" X 1/4"), incluye accesorios como placas de unión, arandelas, pernos, curvas, cruces. Estará suspendida de la losa aligerada (promedio de 0.70 m.) y tener una luz de 0.05 m. de la viga; se utilizarán abrazaderas Hanger Steel de dos piezas o ajustables para riel Struck, con abrazaderas colgantes tipo gota o pera para fijar. Previo a la instalación de la bandeja se procederá a aplicar dos manos de base zincromato y 02 manos de pintura gloss color blanco. Una vez instalada la bandeja, previo a la canalización de los cables, se procederá a aplicar la segunda mano de pintura gloss color blanco. Luego de la instalación de la bandeja ranurada, se procederá a canalizar los cables de fibra óptica y comunicaciones existentes, de madera orenada previa coordinación con la OSG.</p>	m	29.00

5.00	INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU/h, TIPO SPLIT PISO TECHO		
5.01	<p>Modo de operación: solo frío, tipo de compresor: Inverter, capacidad máxima de enfriamiento: 53,000 BTU/h, gas refrigerante R410A, SEER: >=5.60, trabajo: 220V/60Hz/1PH, control remoto: inalámbrico, etiquetado de eficiencia energética: Si, Certificado de conformidad: Si, equipo: Condensador / Evaporador.</p> <p>Suministro e instalación de 01 bomba de condensado, 01 bandeja de drenaje de desagüe y 01 base de estructura metálica para unidad condensadora.</p> <p>Suministro e instalación de tuberías de alta y baja, refrigerante, tuberías para drenaje de desagüe y materiales consumibles para su instalación.</p> <p>Suministro y canalización de instalaciones eléctricas, con conductor eléctrico: 2 x 4 mm² + t. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego. La canalización debe de ser con tubo conduit y/o canaleta decorativa de acuerdo al dimensionamiento; incluye interruptor SUPERINMUNIZADO CALES A de acuerdo a la capacidad de la carga eléctrica.</p> <p>Pruebas de estanqueidad con nitrógeno, recarga de refrigerante, pruebas y puesta en marcha.</p>	UND	1.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 48,000 BTU/h, TIPO SPLIT PISO TECHO		
5.02	<p>Modo de operación: solo frío, tipo de compresor: Inverter, capacidad máxima de enfriamiento: 53,000 BTU/h, gas refrigerante R410A, SEER: >=5.60, trabajo: 220V/60Hz/1PH, control remoto: inalámbrico, etiquetado de eficiencia energética: Si, Certificado de conformidad: Si, equipo: Condensador / Evaporador.</p> <p>Suministro e instalación de 02 bombas de condensado, 02 bandejas de drenaje de desagüe y 02 bases de estructura metálica para unidad condensadora.</p> <p>Suministro e instalación de tuberías de alta y baja, refrigerante, tuberías para drenaje de desagüe y materiales consumibles para su instalación.</p> <p>Suministro y canalización de instalaciones eléctricas, con conductor eléctrico: 2 x 4 mm² + t. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego. La canalización debe de ser con tubo conduit y/o canaleta decorativa de acuerdo al dimensionamiento; incluye interruptor SUPERINMUNIZADO CLASE A de acuerdo a la capacidad de la carga eléctrica.</p> <p>Pruebas de estanqueidad con nitrógeno, recarga de refrigerante, pruebas y puesta en marcha.</p>	UND	2.00
6.00	OTROS		
	ESCUDO DE BRONCE EN ALTO RELIEVE 0,53 x 0,58 m.		
6.01	Actividad que comprende el suministro e instalación del escudo de bronce, fabricado con lámina de bronce de 2mm. de espesor de acuerdo a lo indicado en el plano correspondiente.	UND	1.00
7.00	VARIOS		
7.01	TRASLADO DE MATERIALES Y ACARREO INTERNO	GLB	1.00
7.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA GENERAL DEL SERVICIO	GLB	1.00

Propuesta Técnica

El oferente deberá proporcionar:

- Información apropiada para demostrar claramente que tiene la capacidad de cumplir con los requisitos conforme el numeral 5.1. De los Términos de referencia (Requisitos de la empresa y responsable técnico).
- La declaración jurada de cumplimiento sobre la ejecución de los acondicionamientos.
- Presentación de una Declaración jurada de cumplimiento y consideración de las Guías socioambientales del Banco Mundial en el caso de ser adjudicado con el contrato <https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies>
- Declaración Jurada de cumplimiento del PMAS.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA EJECUCION DE LOS
MEJORAMIENTOS**

Señores

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACION SDC N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los lineamientos, los términos de referencia y demás documentos del presente proceso y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el oferente que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia, Lista de actividades, memorias descriptivas, Plan de manejo ambiental, Guías socioambientales del Banco Mundial que se indican en los documentos del procedimiento, y se compromete a ejecutar los mejoramientos/acondicionamientos en estricto cumplimiento de las regulaciones, condiciones y requisitos plasmados.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del oferente o
Representante legal o común, según corresponda**

Formulario de Declaración Jurada de cumplimiento del plan de manejo ambiental

[El oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].
SDC n.º: [número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del contratante].

Los suscritos declaramos que:

De acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental que conforma integralmente los términos de referencia y los presentes lineamientos.

Asimismo, mediante la presente declaramos que en caso de ser adjudicados cumpliremos y consideraremos las Guías socioambientales del Banco Mundial en el caso de ser adjudicado con el contrato <https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies>

Acceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización presentada, respecto de las obligaciones generadas por la presente

Nombre del oferente*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización en nombre del oferente**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la cotización].

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**] entre [Indique nombre completo del Contratante, y [indique el nombre del Contratista], (en adelante, el “Contratista”).

POR CUANTO el Contratante ha invitado a la presentación de Cotizaciones para la ejecución de las mejoras, [indique una breve descripción de las Mejoras], y ha aceptado la Cotización del Contratista para la ejecución de las mejoras.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la carta de Adjudicación,
 - (b) la Cotización del Contratista
 - (c) las Condiciones del Contrato, incluyendo los Apéndices,
 - (d) las Especificaciones,
 - (e) los Planos,
 - (f) la Lista de Cantidades;¹ y
 - (g) cualquier otro documento que se indique en las Condiciones Contractuales que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio Contractual, el Contratista se compromete ejecutar las mejoras y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista, como contraprestación por el la ejecución y la finalización de las mejoras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

¹ En los contratos por suma alzada, reemplace “Lista de Cantidades” con “Lista de Actividades.”

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [*indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato*] en el día, mes y año antes indicados.

Firmado por:		Firmado por:	
por y a nombre del Contratante		por y a nombre del Contratista	
en la presencia de:		en la presencia de:	
Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha		Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha	

Condiciones del Contrato

Índice de Condiciones Contractuales

1.	Definiciones	29
2.	Información Específica del Contrato	33
3.	Interpretación	37
4.	Prohibiciones.....	38
5.	Decisiones del Gerente del Proyecto	38
6.	Subcontratación.....	38
7.	Cooperación	39
8.	Personal y Equipos.....	39
9.	Riesgos del Contratante y del Contratista	41
10.	Riesgos del Contratante	41
11.	Riesgos del Contratista	42
12.	Seguros.....	42
13.	Información sobre el Lugar de las mejoras.....	42
14.	Construcción de las mejoras por el Contratista.....	42
15.	Aprobación por el Gerente del Proyecto.....	42
16.	Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	43
17.	Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	43
18.	Posesión del Lugar de las mejoras	43
19.	Acceso al Lugar de las mejoras	44
20.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	44
21.	Selección del Conciliador	44
22.	Procedimientos para la solución de controversias	45
23.	Fraude y Corrupción	45
24.	Seguridad en el Lugar de las mejoras	46
25.	Programa e Informes de Avance.....	46
26.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	46
27.	Aceleración de las mejoras	47
28.	Demoras ordenadas por el monitor/contratante	47
29.	Reuniones administrativas	47
30.	Alerta Temprana	47
31.	Identificación de Defectos	47
32.	Pruebas	48
33.	Corrección de Defectos.....	48
34.	Defectos no Corregidos.....	48
35.	Precio del Contrato	48
36.	Modificaciones del Precio del Contrato.....	48
37.	Variaciones	49
38.	Certificados de Pago	49
39.	Pagos.....	49
40.	Eventos Compensables	49
41.	Impuestos	50
42.	Ajustes de Precios	51
43.	Retenciones	51

44.	Indemnización por Demora y Bonificaciones.....	51
45.	Anticipo.....	51
46.	Garantía de Cumplimiento.....	52
47.	Trabajos por Administración	52
48.	Costo de Reparaciones.....	52
49.	Terminación de las mejoras	53
50.	Recepción de las mejoras.....	53
51.	Liquidación final.....	53
52.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	53
53.	Resolución del Contrato.....	53
54.	Pagos posteriores a la resolución del Contrato	54
55.	Derechos de Propiedad	54
56.	Liberación de Cumplimiento	55
57.	Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco.....	55

Condiciones Generales del Contrato¹

A. Disposiciones generales

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna en este documento. El tipo de negrita se utiliza para identificar términos definidos.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las mejoras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) La **Lista de Actividades** es la lista de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las mejoras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
 - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto **en la CC 21**.
 - (d) El **Banco** es el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Cotización.
 - (f) **Eventos Compensables** son los definidos **en la CC 40**.
 - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las mejoras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la **en la CC 49.1**.
 - (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las mejoras. Comprende los documentos enumerados **en la CC 3.3**.

¹ Esta sección abarca la totalidad de las consideraciones para todos los contratos, sin embargo, solo se aplican las establecidas en las condiciones generales del contrato. **Esta sección no se podrá modificar**

- (i) El **Contratista** es la parte cuya Cotización para la ejecución de las mejoras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Cotización del Contratista** es el documento de cotización completado y entregado por el contratista al contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) Por **días** se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
- (m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquier parte de las mejoras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el monitor/contratante una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado **en la CC 2.12** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por **Planos** se entiende los planos de las mejoras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las mejoras, **según se especifica en CC 2.1.**
- (s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las mejoras para la construcción de las mejoras.

- (t) **Por escrito** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las mejoras. Está **en la CC 2.1** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (v) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las mejoras.
- (w) Por **Planta** se entiende cualquier parte integral de las mejoras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (x) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se **indica en la CC 2.1** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las mejoras y de administrar el Contrato.
- (y) El **Lugar de las mejoras** es el sitio **definido como tal en la CC 2.1**.
- (z) Los **Informes de Investigación del Lugar de las mejoras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las mejoras.
- (aa) Por **Especificaciones** se entiende las especificaciones de las mejoras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (bb) La **Fecha de Inicio**, que está **indicada en la CC 2.1**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las mejoras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las mejoras.
- (cc) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las mejoras.

- (dd) Las **áreas de uso temporal** son las que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las mejoras.
- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las mejoras.
- (ff) Las **mejoras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en la CC 2.1.**
- (gg) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las mejoras u otros lugares donde se llevan a cabo las mejoras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (hh) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (ii) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso Sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (jj) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**" significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (kk) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (ll) "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el

cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

2. Información Específica del Contrato

2.1 General

- (a) El **Contratante** es: *Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia*
- (b) La **Fecha Prevista de Terminación** de los mejoramientos serán: *A definir previo a la firma de contrato*
- (c) El **Monitor** es: *A designar previo a la firma de contrato*
- (d) El Lugar de los mejoramientos está localizado *[ingrese la dirección del Lugar de las Mejoramientos]* como se define en el (los) Plano(s) No.(s) *[ingrese el (los) número(s)]*
- (e) La **Fecha de Inicio** será: *al día siguiente de entregada la zona de trabajo*
- (f) Las actividades de las mejoras consisten de: *realizar mejoras menores de alto impacto a las infraestructuras ya existentes de la sede del tribunal constitucional sito en San Isidro Lima Perú*

2.2 Todas las notificaciones que se entregue de una Parte a la otra Parte de conformidad con el Contrato deberá ser por escrito a la dirección abajo indicada enviada por el medio más rápido disponible como correo electrónico con acuse de recibo.

Dirección para las notificaciones al Contratante:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

Dirección para las notificaciones al Contratista:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

2.3 **NO APLICA** De conformidad con la CC 3.2, las **Finalizaciones por Secciones** son: *[ingresar descripción y fechas, si corresponde; suprima si no corresponde]*

2.4 El idioma del contrato es *español*

2.5 El Contrato será gobernado por las leyes *del Perú*

La información específica del contrato para las Condiciones Contractuales que lo requieren es la siguiente::

2.6 **CC 12:** Los montos mínimos de **seguro** y deducibles son los siguientes:

- (a) Para la pérdida o daño de propiedad de terceros (zona de trabajo) en conexión con el Contrato, conforme lo requiere cada lote.
- (b) Para las lesiones personales o muerte del personal del Contratista personal: ***el contratista deberá presentar una póliza de seguro contra todo riesgo en forma de SCTR que garantice la cobertura total, la cual deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato***

2.7 **CC 13:** Los Datos del Lugar de las Mejoras son:

Sede Alegre de Rioja Ubicado en IR. José Olaya N° 841 distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín

2.8 **CC 18:** Fecha de la Posesión del Lugar de los Mejoramientos será: ***dentro de los cinco (05) días siguientes a las suscripción de contrato, se procederá con la suscripción del acta de entrega de la zona de trabajo la que definirá la fecha de posesión del lugar de ejecución de los mejoramientos.***

2.1 **CC 21: Autoridad Nominadora del Conciliador:** *Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, resolución o invalidez, que no pueda solucionarse en forma amigable, deberá solucionarse*

mediante arbitraje de derecho y será resuelto por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, conforme a la legislación nacional sobre arbitraje de derecho y el Reglamento del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, vigentes en la fecha de este Contrato.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El español será el idioma oficial para todos los efectos.

El lugar de arbitraje será: La ciudad de Lima, Perú

2.2 **CC 25.1:** El programa (plan de trabajo) para las Mejoras deberá ser entregado dentro del plazo de: **cinco 05** días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.

2.3 **CC 25.2:** El período de entrega de los **informes de avances:**

Primer Entregable A los cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR.

Segundo Entregable Entrega del servicio:
La entrega del servicio de acondicionamiento será hasta los cincuenta días (50) días calendario, contados a partir de realizado el acto de entrega de área de trabajo, mediante acta. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2.1 del presente TDR.

Presentación del informe técnico final:
Dentro de los (05) días calendario, contados a partir del día calendario siguiente de la entrega del servicio.

2.4 **CC 33:** El **Período de Responsabilidad por Defectos** deberá ser: **trescientos sensenta y cinco (365)** días desde la Fecha de Finalización.

2.5 **CC 43: NO APLICA** Las Retenciones serán **[ingrese un porcentaje]**.

2.6 **CC 44.1:** La **indeminización por demora** para todas las mejoras será:

ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria= 0.10 x Monto F x Plazo en días Donde: F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió

2.7 CC 44.1: el monto máximo de la indemnización por demora de todas las mejoras es: 10% del Precio Final del Contrato.

Asimismo se prevee esta compensación por faltas

TABLA DE OTRAS PENALIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CONDICIÓN	PENALIDAD	ACREDITACIÓN DE LA APLICACIÓN
1	Personal a cargo de los trabajos y/o actividades del servicio no cuenta con uno o más implementos de seguridad (EPP)	Si el personal del Contratista no cuenta con alguno de los implementos de seguridad obligatorios – EPPS (casco, lentes, guantes, botas, etc.)	50% UIT vigente por ocurrencia	Constatación física

2.8 NO APLICA CC 44.3: La Bonificación para todas las mejoras: *[ingrese un porcentaje]* del Precio Final del contrato por día. El monto máximo de la Bonificación para todas las mejoras será *[ingrese un porcentaje]* del Precio Final del Contrato. *[Si la finalización adelantada de las mejoras proporciona algún beneficio al Contratante, esta disposición deberá retenerse; o de otra forma, suprimirse. La Bonificación generalmente es numéricamente igual la indemnización por demora].*

2.9 CC 45: El Anticipo será: veinte (20%) por ciento del Monto Contractual Aceptado y deberá ser pagado al Contratista a más tardar *dentro de los cinco (05) días* después que el Contratista entrega una garantía bancaria aceptable en forma de una carta fianza bancaria, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin

beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, la cual deberá ser presentada al contratante dentro de los siete (07) días hábiles luego de la suscripción del contrato.

- 2.10 **CC 46: La Garantía de Cumplimiento** deberá ser en un monto de: **10%** del Monto Contractual Aceptado, la misma que se expresará en forma de una **carta fianza bancaria**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 2.11 **NO APLICA CC 52.1:** La fecha para la presentación de los **manuales de operación y mantenimiento** es: *[ingrese la fecha]*. De conformidad con la **CC 52.1**, la fecha para la cual se requieren los planos “as built” es *[ingrese la fecha]*.
- 2.12 **NO APLICA CC 52.2:** El monto a ser retenido por la no entrega de los planos “as built” es: *[ingrese monto]*.
- 2.13 **NO APLICA CC 54.1:** El porcentaje a ser aplicado al valor de los trabajos no completados es: *[ingrese porcentaje]* *[ingrese un porcentaje tomando en cuenta los costos adicionales al Contratante para terminar las mejoras]*.

3. Interpretación

- 3.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El monitor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 3.2 **Si en la CC 2.3** se especifica la terminación de las mejoras por secciones, las referencias en las CC que se hacen a las

mejoras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las mejoras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las mejoras).

3.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) el Convenio Contractual,
- (b) la Carta de Aceptación del Contrato,
- (c) la Cotización del Contratista,
- (d) las Condiciones del Contrato, incluido los Apéndices,
- (e) Especificaciones,
- (f) Planos,
- (g) Lista de Actividades y
- (h) cualquier otro documento: el pliego de absolución de consultas y aclaraciones,

4. Prohibiciones

4.1 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el país del Empleador cuando

- (a) como una cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o
- (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.

5. Decisiones del monitor

5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el monitor, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

6. Subcontratación

6.1 **NO APLICA** El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista.

7. Cooperación

7.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las mejoras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante para ejecutar sus actividades no incluidas en el Contrato, si hubiera, en el Lugar de las mejoras o de las proximidades.

8. Personal y Equipos

8.1 El Contratista empleará al responsable técnico y utilizará el Equipo identificado en su cotización, para llevar a cabo las mejoras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Monitor aprobará cualquier reemplazo propuesto del responsable técnico y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la cotización.

8.2 El monitor puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las mejoras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las mejoras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

8.3 Mano de Obra

8.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las mejoras para la ejecución de las mismas, la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a

emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

8.3.2 *Leyes laborales.* El Contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista, incluidas las leyes relacionadas con empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.

8.3.3 *Instalaciones para personal y mano de obra, conforme la normatividad vigente en la materia* El Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista.

8.3.4 *Trabajo forzoso.* El Contratista, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

8.3.5 *Trabajo infantil.* El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

8.3.6 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las mejoras.

8.3.7 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el

empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo.

8.3.8 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista.

8.3.9 *Concientización del Personal del Contratista.* El Contratista deberá concientizar al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ambientales y sociales (AS) del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx.

9. Riesgos del Contratante y del Contratista

9.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

10. Riesgos del Contratante

10.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión de la conformidad de las mejoras, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir mejoras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso o la ocupación del Lugar de las mejoras por las mejoras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las mejoras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Mejoras.

10.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán

riesgos del Contratante la pérdida o el daño en las mejoras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las mejoras después de la Fecha de Terminación.

11. Riesgos del Contratista

11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos) que no son riesgos del Contratante son riesgos del Contratista.

12. Seguros

12.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles estipulados **en la CC 2.6**, para los eventos que están definidos como riesgos del Contratista.

12.2 El Contratista deberá presentar las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.

12.3 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del monitor.

12.4 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

13. Información sobre el Lugar de las mejoras

13.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las mejoras mencionados **en la CC 2.7**, además de cualquier otra información a su disposición.

14. Construcción de las mejoras por el Contratista

14.1 El Contratista deberá construir e instalar las mejoras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

15. Aprobación por el monitor

15.1 El Contratista presentará al monitor en coordinación con la dirección distrital respectiva (por lote), para su aprobación,

las Especificaciones y los Planos de las áreas de uso Temporales propuestas.

16. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente

- 16.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las mejoras, y de cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las mejoras y en cualquier otro lugar donde se ejecuten las mejoras.
- 16.2 El Contratista deberá cumplir con todas la regulaciones y leyes aplicables de salud y seguridad.
- 16.3 Protección del medio ambiente, conforme el anexo 04 del anexo 01 del presente documento, además:
- (a) el Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las mejoras); y
 - (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el monitor las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del monitor.

17. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos

- 17.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las mejoras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante.

18. Posesión del Lugar de las mejoras

- 18.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las mejoras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en la CC 2.8**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

19. Acceso al Lugar de las mejoras 19.1 El Contratista deberá permitir al monitor y a cualquier persona autorizada por el monitor para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las mejoras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.

20. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías 20.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del monitor que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las mejoras.

20.2 Inspecciones y Auditorías por el **Banco**

De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las mejoras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la CC 23.1 (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

21. Selección del Conciliador 21.1 Un Conciliador con experiencia relevante deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista dentro de los 7 (siete) días contados a partir de la firma del contrato. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Contratista con la designación del Conciliador, cualquiera de las Partes solicitará a la Autoridad Nominadora establecida en la CC 2.9 que designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.

21.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un

nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en la CC 2.9** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

22. Procedimientos para la solución de controversias

22.1 Si el Contratista considera que el contratante ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el contratante.

22.2 El Conciliador deberá emitir una decisión por escrito dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la recepción de una notificación de una disputa. El costo del Conciliador (honorarios por hora y gastos reembolsables) se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el Contratista, independientemente de la decisión que tome el Conciliador.

22.3 Ambas partes intentarán resolver la disputa de manera amigable antes del comienzo del arbitraje. Si la disputa no se resuelve de manera amigable dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, cualquiera de las partes puede remitir una decisión del Conciliador a un Árbitro. Si ninguna de las partes somete la disputa a arbitraje dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante. El arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes procedimientos de arbitraje.

(a) Contrato con un Contratista nacional del país del Contratante:

En el caso de una disputa entre el Contratante y un Contratista que sea nacional del País del Contratante, la disputa se remitirá a adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Contratante.

23. Fraude y Corrupción

23.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CC.

23.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La

información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

24. Seguridad en el Lugar de las mejoras

24.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las mejoras, y:

- (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las mejoras;
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las mejoras), mediante una notificación del Contratante o del monitor al Contratista.

El Contratista requerirá que el personal de seguridad actúe de conformidad con las leyes aplicables.

B. Control de Plazos

25. Programa e Informes de Avance

25.1 El Contratista deberá presentar para aprobación un Programa para las mejoras, dentro del período establecido **en la CC 2.10**. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al monitor en cualquier momento. Un programa revisado mostrará cualquier efecto de variaciones y Eventos Compensables.

25.2 El Contratista deberá monitorear el progreso de las mejoras y presentar informes de progreso a intervalos que no excedan el período establecido **en la CC 2.11**.

25.3 Además de los informes de avance establecidos en la CC 2.1, el Contratista informará inmediatamente al monitor de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las mejoras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo incluyendo pero no limitado a cualquier incidente o accidente causando fatalidad, lesiones serias, efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx.

El Contratista deberá informar al monitor todos los detalles de cualquier incidente o accidente dentro del plazo acordado.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

26.1 El contratante prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las mejoras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de

ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

- 26.2 Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 27. Aceleración de las mejoras**
- 27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las mejoras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el monitor deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 27.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
- 28. Demoras ordenadas por el contratante**
- 28.1 El contratante puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las mejoras.
- 29. Reuniones administrativas**
- 29.1 Tanto el monitor como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de alerta temprana.
- 30. Alerta Temprana**
- 30.1 El Contratista deberá advertir al monitor lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las mejoras
- 30.2 El Contratista colaborará con el monitor preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el monitor.

C. Control de Calidad

- 31. Identificación de Defectos**
- 31.1 El monitor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El monitor podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y

someta a prueba cualquier trabajo que el monitor considere que pudiera tener algún defecto.

32. Pruebas

32.1 Si el monitor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. Corrección de Defectos

33.1 El contratante notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en la CC 2.12.** El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

33.2 Cada vez que se entrega una notificación de un defecto, el Contratista deberá corregir el Defecto notificado dentro del plazo establecido en la notificación.

34. Defectos no Corregidos

34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

35. Precio del Contrato

35.1 El Contratista suministrará el Plan de trabajo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. La Lista de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las mejoras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las mejoras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en la Lista de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las mejoras.

36. Modificaciones del Precio del Contrato

36.1 El Contratista deberá ajustar la Lista de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios de la Lista de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.

36.2 Si monitor lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

- 37. Variaciones**
- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas y Lista de Actividades producidos por el Contratista.
- 37.2 Cuando el contratante lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el monitor analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si así lo hubiera determinado el contratante.
- 37.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el contratante puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 37.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la alerta temprana pertinente.
- 38. Certificados de Pago**
- 38.1 El Contratista comunicará al monitor la culminación de las actividades de las mejoras, el monitor verificará y comunicará a la entidad para su recepción, el contratista presentará el informe final de los trabajos ejecutados, de acuerdo al anexo 01.
- 38.2 El valor del trabajo ejecutado comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en la Lista de Actividades.
- 38.3 El valor del trabajo ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 39. Pagos**
- 39.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 39.2 El Contratante no pagará los rubros de las mejoras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.
- 40. Eventos Compensables**
- 40.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:

- (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de mejoras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las mejoras, según lo dispuesto **en la CC 2.8**.
 - (b) El contratante ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las mejoras.
 - (c) El monitor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
 - (d) El monitor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (e) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (f) El anticipo se paga atrasado.
 - (g) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- 40.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El contratante decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 40.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el contratante la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el contratante preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella.
- 40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el monitor.
- 41. Impuestos**
- 41.1 El contratante deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha de presentación de la cotización para el Contrato y la

fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista.

- 42. Ajustes de Precios** 42.1 **Los precios no se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.**
- 43. Retenciones** 43.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción indicada **en la CC 2.13** hasta que las mejoras estén totalmente terminadas.
- 43.2 Cuando el contratante haya emitido la documentación de conformidad **con la CC 49.1**, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el monitor haya advertido que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.
- 44. Indemnización por Demora y Bonificaciones** 44.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día establecida **en la CC 2.14**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto definido **en la CC 2.15**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.
- 44.2 Al Contratista se le pagará una Bonificación calculada a la tasa por día calendario indicado **en la CC 2.16** por cada día (menos los días por los cuales se paga al Contratista por la aceleración) que la Finalización sea anterior a la Fecha de Finalización prevista. El contratante certificará que las mejoras están completas, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 45. Anticipo** 45.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto indicada **en la CC 2.17**, en la fecha también indicada **en la CC 2.17**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 45.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá

demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.

- 45.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las mejoras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.
- 46. Garantía de Cumplimiento**
- 46.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, si así se especifica **en la CC 2.18** a más tardar en la fecha definida **en la CC 2.18**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las mejoras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
- 47. Trabajos por Administración**
- 47.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la cotización del Contratista se aplicarán solo cuando el monitor haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.
- 47.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el contratante, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El monitor deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 47.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 48. Costo de Reparaciones**
- 48.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las mejoras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 49. Terminación de las mejoras** 49.1 El Contratista solicitará al contratante que emita la conformidad de las mejoras y se emitirá cuando se verifique que todas las mejoras están terminadas.
- 50. Recepción de las mejoras** 50.1 El Contratante recibirá el Lugar y las mejoras dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la terminación de estas mejoras por parte del contratista al monitor.
- 51. Liquidación final** 51.1 El pago final se realizará de conformidad con el numeral 14 del anexo 01 del presente documento.
- 52. Manuales de Operación y de Mantenimiento** 52.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas en **la CC 2.19**.
- 52.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas indicadas **en la CC 2.19**, o no reciben la aprobación del contratante, este retendrá la suma estipulada en **la CC 2.20** de los pagos que se adeuden al Contratista.
- 53. Resolución del Contrato** 53.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 53.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el contratante;
 - (b) el contratante ordena al Contratista detener el avance de las mejoras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista el pago, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión de la conformidad;
 - (e) el contratante notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el contratante en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las mejoras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo

por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en la CC 2.15**, o

(h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CC al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las mejoras.

53.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

53.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

53.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas **en la CC 53.2** antedicha, el contratante decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

54. Pagos posteriores a la resolución del Contrato

54.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el contratante deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje estipulado **en la CC 2.21** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

54.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, se emitirá un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las mejoras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las mejoras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

55. Derechos de Propiedad

55.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las mejoras, la Planta,

los Equipos, áreas de uso temporal y las mejoras se deberán considerar de propiedad del Contratante.

56. Liberación de Cumplimiento

56.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el contratante certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

57. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco

57.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
- (b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en **la CC 39.1**, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

APÉNDICE A

DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

(El texto de este Apéndice no debe modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas,

coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione³ todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las mejoras, y someter la información a la verificación de un tercero.

Ejemplo de Carta de Aceptación del Contrato

[modificar según corresponda]
[use papel con membrete del Contratante]

[fecha].

A: *[nombre y dirección del Contratista].*

Asunto: *[Notificación de la Adjudicación del Contrato no].*

Esto es para notificarle que su cotización de fecha. . . . *[insertar la fecha]* para la ejecución de la. *[inserte el nombre del contrato y el número de identificación, tal como figuran en el CC]*. por el Monto Contractual Aceptado de. *[inserte la cantidad en números y palabras y el nombre de la moneda]*, tal como se corrige y modifica de conformidad con la Solicitud de Cotizaciones, es por la presente aceptada por nuestra Agencia.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el contrato dentro de *[insertar no de días]*.

[Inserte lo siguiente solo si se requiere una Garantía de Cumplimiento:] “También se le solicita que proporcione una Garantía de Cumplimiento dentro del *[insertar no de días]* de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para tal efecto uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento adjuntos.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Contrato

Garantía de Cumplimiento - Garantía bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI;

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la CC 11. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y*

queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

[Suprimir si no aplica]

Garantía de Cumplimiento - Fianza de Cumplimiento

Por esta fianza, *[indique el nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y *[indique el nombre del Fiador]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día _____ de _____ de 20____, por *[nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, _____ de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

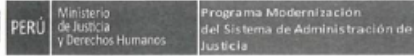
Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

Anexo 1: Requisitos de las Mejoras

TÉRMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio para el acondicionamiento de la Sala de Audiencias en el tercer piso de la Sede San Isidro del Tribunal Constitucional.
Área Usuaria/Entidad Beneficiaria	Tribunal Constitucional.
Meta Presupuestal	0002
Código Único de Inversión /Sub Componente del PI	2412543 - Componente 2 Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE
Actividad POI	AOI 03
Componente MOP	4.- Mayor eficiencia y eficacia de las instituciones del Sistema de Administración de Justicia
Sub Componente MOP	4.2.- Gestión del cambio

1. ANTECEDENTES

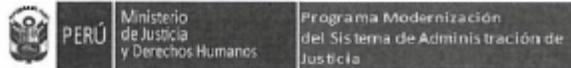
Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".



El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).



Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).



Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE-MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE" con CUI 2412543.

En ese contexto, dentro de las necesidades del Tribunal Constitucional, se requiere acondicionar una Sala de Audiencias en el tercer piso de la sede San Isidro, ubicada en la Av. Arequipa 2720, distrito de San Isidro, con la finalidad de que el Pleno pueda desenvolver y desarrollar las audiencias públicas que se llevan a cabo de manera presencial, teniendo como objetivo escuchar los informes orales sobre los fundamentos de hecho y de derecho pertinentes, solicitados por alguna de las partes, permitiendo también la participación de todos los demás intervinientes autorizados, garantizando así su debida celebración a través de la acogida de todos los intervinientes en un espacio adecuado.



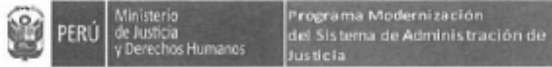
2. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objeto del presente servicio es brindar el servicio de acondicionamiento de la sala de audiencias en la Sede San Isidro del Tribunal Constitucional.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio, enmarcado en el Componente 2 Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE, tiene como finalidad brindar un adecuado ambiente para el mejor desenvolvimiento y desarrollo de las audiencias públicas que se llevan a cabo de manera presencial, permitiendo y garantizando la participación de todos los intervinientes autorizados en un espacio adecuado, lo cual beneficia a los litigantes y usuarios del Tribunal Constitucional.





4. ACTIVIDADES A REALIZAR

El presente servicio comprende todos los trabajos y/o actividades que se describen (con su unidad de medida y metrados) a continuación, información que se complementa con los planos que forman parte de los presentes términos de referencia y se enumeran en el numeral 20. RELACIÓN DE PLANOS.

La presente descripción de actividades o trabajos, conjuntamente con los planos, se complementan el uno al otro, ello quiere decir que de existir alguna información que se indica en una de las partes y no se menciona en el otro, ello no excluye al contratista de su ejecución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1,00	TRABAJOS PREVIOS		
1,01	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS METÁLICAS. INCLUYE EL DESMONTAJE DE MANGAS DE AIRE ACONDICIONADO, TUBERÍAS, CABLES Y OTROS EN DESUSO Comprende el desmontaje de todo el falso cielo raso existente en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos. Incluye desmontaje de baldosas metálicas, perfiles y elementos de sujeción. También incluye previamente, el retiro y desmontaje de todas las mangas de aire acondicionado, tuberías y cables de comunicaciones y eléctricos, extintores, equipos detectores de humo, etc.	m2	277,10
1,02	DESMONTAJE Y ADECUACIÓN DE FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS ACÚSTICAS Y EQUIPOS DE ALUMBRADO EXISTENTES Comprende el desmontaje de todo el falso cielo raso existente en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos. Incluye desmontaje de baldosas metálicas, perfiles y elementos de sujeción. También incluye el retiro y desmontaje de cables y tuberías existentes en el cielo raso.	m2	48,64
1,03	DESMONTAJE DE TABIQUE DRYWALL H=2.63 m. Comprende el desmontaje de los tabiques drywall existentes de acuerdo a lo señalado en los planos.	m2	64,80
1,04	DESMONTAJE DE PUERTAS METÁLICAS Comprende el desmontaje de las puertas metálicas existentes en el área a intervenir de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes.	m2	6,30
1,05	DESMONTAJE DE MAMPARAS Comprende el desmontaje de las puertas y paños fijos de vidrio existentes en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos. Incluye el desmontaje total de los vidrios, perfiles metálicos y accesorios de fijación y uso (jaladores, correderas, bisagras, etc.).	m2	50,34
1,06	DESMONTAJE DE VENTANAS Comprende el desmontaje de las ventanas corredizas y fijas existentes en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos. Incluye el desmontaje total de los vidrios, perfiles de aluminio, accesorios de fijación y uso (pines de fijación) y retiro de masillas).	m2	42,00
1,07	DESMONTAJE DE PISO TÉCNICO EXISTENTE Comprende el desmontaje total del piso técnico existente en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos.	m2	87,33
1,08	DESMONTAJE DE PISO VINÍLICO Comprende el desmontaje total del piso vinílico existente en mal estado en el área a intervenir de acuerdo a lo señalado en los planos.	m2	331,90
1,09	PICADO DE CONTRAPISO Comprende el picado del contrapiso para poder instalar los nuevos pisos, tanto de porcelanato como de madera a nivel del corredor.	m2	331,90





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización
del Sistema de Administración de
JusticiaEJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

1.10	CORTE Y PICADO DE TARRAJEO DE CIELO RASO, ANCHO = 7.5 cm., PROFUNDIDAD = 25.4 mm. Comprende el corte y picado del tarrajeo de cielo raso para permitir la instalación de las 01 tubo de 1/2" para las instalaciones eléctricas - luminarias.	m	72.00
1.11	CORTE Y PICADO DE CONTRAPISO ANCHO = 15 cm., PROFUNDIDAD = 50 mm. Comprende el corte y picado del contrapiso para permitir la instalación de las tuberías para las instalaciones eléctricas. La cantidad de tubos a instalar se realizará de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes.	m	5.00
1.12	CORTE Y PICADO DE CONTRAPISO ANCHO = 45 cm., PROFUNDIDAD = 50 mm. Comprende el corte y picado del contrapiso para permitir la instalación de las tuberías para las instalaciones eléctricas. La cantidad de tubos a instalar se realizará de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes.	m	20.00
1.13	CORTE Y PICADO DE CONTRAPISO ANCHO = 7.5 cm., PROFUNDIDAD = 50 mm. Comprende el corte y picado del contrapiso para permitir la instalación de las tuberías para las instalaciones eléctricas. La cantidad de tubos a instalar se realizará de acuerdo a lo indicado en los planos correspondientes.	m	14.00
1.14	TUBERÍAS DE PVC CONDUIT SCH40 Ø 1 1/4" Comprende el suministro e instalación de las tuberías de PVC Conduit SCH40 de Ø 1", las cuales deben estar conectadas a las cajas de pase a instalar. Incluye curvas de PVC-SAP para tuberías de Ø 1 1/4".	m	125.00
1.15	TUBERÍAS DE PVC CONDUIT SCH40 Ø 3/4" Comprende el suministro e instalación de las tuberías de PVC Conduit SCH40 de Ø 3/4", las cuales deben estar conectadas a las cajas de pase a instalar. Incluye curvas de PVC-SAP para tuberías de Ø 3/4".	m	15.00
1.16	TUBERÍAS DE PVC CONDUIT SCH40 Ø 1/2" Comprende el suministro e instalación de las tuberías de PVC Conduit SCH40 de Ø 1/2", las cuales deben estar conectadas a las cajas de pase a instalar. Incluye curvas de PVC-SAP para tuberías de Ø 1/2".	m	72.00
1.17	CAJAS DE PASE PARA PISO Y ESTRADO PVC-SAP, 10.7 x 10.7 cm. x 48 mm. Comprende el suministro e instalación de las cajas de pase de PVC-SAP de 10.7 x 10.7 cm. X 48 mm., las cuales deben estar conectadas a los tubos eléctricos a instalar.	UND	22.00
1.18	CAJA DE PASE PARA SALIDAS DE LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES PVC-SAP, 104 x 60 x 45 mm. Comprende el suministro e instalación de las cajas de pase de PVC-SAP de 104 x 60 x 45 mm, las cuales deben estar conectadas a los tubos eléctricos a instalar.	UND	120.00
1.19	RESANES DE PISOS ANCHO = 15 cm., PROFUNDIDAD = 50 mm. Comprende el resane de los cortes realizados en el contrapiso para instalar las tuberías de PVC. El resane debe realizarse con mortero CA, 4:1 el cual incluye aditivo reparador de estructuras de concreto (SIKA REP HOME) . Debe contar con un acabado frotachado a nivel del contrapiso existente.	m	5.00
1.20	RESANES DE PISOS ANCHO = 45 cm., PROFUNDIDAD = 50 mm. Comprende el resane de los cortes realizados en el contrapiso para instalar las tuberías de PVC. El resane debe realizarse con mortero CA, 4:1 el cual incluye aditivo reparador de estructuras de concreto (SIKA REP HOME) . Debe contar con un acabado frotachado a nivel del contrapiso existente.	m	20.00
1.21	RESANES DE TARRAJEO DE CIELO RASO, ANCHO = 7.5 cm., PROFUNDIDAD = 25.4 mm. Comprende el resane de los cortes realizados en el tarrajeo de cielo raso para instalar las tuberías de PVC. El resane debe realizarse con mortero CA, 4:1 el cual incluye aditivo reparador de estructuras de concreto (SIKA REP HOME) . Debe contar con un acabado de enlucido.	m	72.00
1.22	RESANE DE MUROS, COLUMNAS, VIGAS Y CIELO RASO Actividad que comprende el retiro de tarugos u otros objetos metálicos o de madera que impidan un adecuado tratamiento del muro; posterior a ello se realizará el masillado y resane de muros, placas, columnas, vigas y cielos rasos, de tal forma que se garantice una adecuada preparación de las superficies a pintar.	GLB	1.00





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia

2.00	TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO		
	TABIQUE DRYWALL SIMPLE		
2.01	Tabique drywall, perfil 89 mm. c/placa de yeso ST de 1/2", con fibra de lana de vidrio acústica. Incluye masillado y lijado.	m2	33.99
	TABIQUE CURVO DOBLE PERFIL H=3.24 m.		
2.02	Conformado por doble perfil 89 mm. c/placa de yeso ST de 1/2", con fibra de lana de vidrio acústica en su interior. Incluye masillado y lijado.	m2	17.92
	DINTEL DRYWALL H=0.96m.		
2.03	Dintel drywall H=0,96 m. perfil 89 mm. c/placa de yeso ST de 1/2", con fibra de lana de vidrio acústica. Incluye masillado y lijado.	m2	5.66
	DINTEL DRYWALL H=0.30m.		
2.04	Dintel drywall H=0,30 m. perfil 89 mm. c/placa de yeso ST de 1/2", con fibra de lana de vidrio acústica. Incluye masillado y lijado.	m2	0.27
	FALSA VIGA DE DRYWALL FORRADA POR UNA CARA		
2.05	Falsa viga de drywall, sobre viga existente. H=0,58 m. perfil 89 mm. c/placa de yeso ST de 1/2" por una cara. Incluye masillado y lijado.	m2	8.30
	REFUERZO DE MADERA EN TABIQUERÍA DRYWALL		
2.06	Listón de madera en vanos para permitir la instalación de mamparas y puertas.	m	24.00
	APLIQUE DE ALUMINIO EN TABIQUES		
2.07	Comprende el suministro e instalación de tubos de aluminio de 4 1/2" x 1" x 1.25m. color natural satinado en los encuentros de los tabiques con las ventanas existentes.	UND	4.00
	MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO 10mm, MA-01 (5,20 x 2.63 m.) INCLUYE PUERTA BATIENTE DOBLE HOJA		
	<p>Estructura: tubos de aluminio de 4" x 1 1/2" color natural. Los parantes verticales deberán estar arriostrados del piso al techo del ambiente (H= 2,63 m.)</p> <p>Cristal: cristal templado de 10mm traslúcidos</p> <p>Zócalo: perfil H de aluminio.</p>		
2.08	Puerta: batiente de dos hojas 0.90 x 2.10 m.	UND	1.00
	<p>BISAGRAS: cuenta con 2 cierrapuertas hidráulicos de aluminio para puertas de hasta 150 kg. Cada bisagra contiene 3 válvulas (2 para control de velocidad y 1 para control de apertura) giro hasta 180°. CON CERTIFICACIÓN UL</p> <p>Cerradura: de manija para puerta de cristal, llave por fuera, botón por dentro.</p> <p>Jaladores: doble jalador de acero inoxidable acabado brillante, Ø 1" x 25", Interior y exterior</p> <p>Incluye 2 picaportes, superior e inferior e instalación.</p>		
	MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO 10mm, MA-02 (7,20 x 2.63 m.) INCLUYE PUERTA BATIENTE DOBLE HOJA		
	<p>Estructura: tubos de aluminio de 4" x 1 1/2" color natural. Los parantes verticales deberán estar arriostrados del piso al techo del ambiente (H= 2,63 m.)</p> <p>Cristal: cristal templado de 10mm traslúcidos</p> <p>Zócalo: perfil H de aluminio.</p>		
2.09	Puerta: batiente de dos hojas 0.90 x 2.10 m.	UND	1.00
	<p>BISAGRAS: cuenta con 2 cierrapuertas hidráulicos de aluminio para puertas de hasta 150 kg. Cada bisagra contiene 3 válvulas (2 para control de velocidad y 1 para control de apertura) giro hasta 180°. CON CERTIFICACIÓN UL</p> <p>Cerradura: de manija para puerta de cristal, llave por fuera, botón por dentro.</p> <p>Jaladores: doble jalador de acero inoxidable acabado brillante, Ø 1" x 25", Interior y exterior</p> <p>Incluye 2 picaportes, superior e inferior e instalación.</p>		





PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

	<p>MAMPARA DE CRISTAL TEMPLADO 10mm, MA-03 (6,41 x 2.63 m.) #INCLUYE PUERTA CORREDIZA</p> <p>Estructura: tubos de aluminio de 4" x 1 1/2" color natural. Los parantes verticales deberán estar arriostrados del piso al techo del ambiente (H= 2,63 m.)</p>		
2.10	<p>Cristal: cristal templado de 10mm traslúcidos</p> <p>Zócalo: perfil H de aluminio.</p> <p>Puerta: sistema corredizo de una hoja 1,00 x 1,98 m.</p> <p>Cerradura: al piso con llave</p> <p>Incluye jalador empotrado en cristal y tope de puerta.</p>	UND	1.00
2.11	<p>VENTANAS FIJAS + SISTEMA PROYECTANTE SERIE 42, V-01, V-02, V-03, V-04 Y V-05</p> <p>CRISTAL LAMINADO CON PVB, ESPESOR 6 mm (3 + 3 mm.) COLOR BRONCE</p> <p>Cristal: para ventanas fijas y proyectantes, se utilizarán cristales laminados con PVB color bronce, espesor total de 6 mm. (3 + 3 mm.)</p> <p>Estructura: para las ventanas proyectantes con tubos de aluminio propios del sistema, color negro.</p> <p>Sistema proyectante: 100% hermético, con burlete de doble contacto en todo el perímetro de la ventana.</p> <p>Incluye accesorios de fijación y uso.</p>	m2	42.00
2.12	<p>VENTANA CORREDIZA SISTEMA CONVENCIONAL, V-06, CRISTAL TEMPLADO, ESPESOR 6 mm CON LÁMINA POLARIZADA DE 4 mc.</p> <p>Cristal: se utilizarán cristales templados traslúcido de 6 mm. con lámina polarizada de 4 mc.</p> <p>Sistema convencional, 2 paños fijos y 2 paños corredizos</p> <p>Incluye accesorios de fijación y uso.</p>	m2	3.75
2.13	<p>PUERTA BATIENTE DE MADERA CONTRAPLACADA P-01 (0.90 x 2.10 m.)</p> <p>Marco: de madera tornillo de 3 1/2" x 3 1/2" bruñado de 6 mm.</p> <p>Hoja: H= 2.05 m. E= 40 mm. acabado, con estructura de madera tornillo y revestidas con plancha de HDF de 3mm. Ranurado, cuenta con relleno.</p> <p>Acabado: color a definir, acabado al duco semibrillante.</p> <p>Bisagras: 3 unidades, tipo capuchina pesadas 3" x 3".</p> <p>Cerradura: tipo pomo cilíndrico tipo pesada para baño con ranura, acabado en acero inoxidable. Tipo Yale o similar.</p> <p>Incluye instalación.</p>	UND	2.00
2.14	<p>PUERTA BATIENTE DE MADERA CONTRAPLACADA P-02 (0.80 x 2.10 m.)</p> <p>Marco: de madera tornillo de 3 1/2" x 3 1/2" bruñado de 6 mm.</p> <p>Hoja: H= 2.05 m. E= 40 mm. acabado, con estructura de madera tornillo y revestidas con plancha de HDF de 3mm. Ranurado, cuenta con relleno.</p> <p>Acabado: color a definir, acabado al duco semibrillante.</p> <p>Bisagras: tipo capuchina pesadas 3" x 3".</p> <p>Cerradura: tipo pomo cilíndrico tipo pesada para baño con ranura, acabado en acero inoxidable. Tipo Yale o similar.</p> <p>Incluye instalación.</p>	UND	2.00
2.15	<p>REVESTIMIENTO CON PANELES DE MADERA SHIHUAHUACO E= 15 mm. SOBRE TABIQUE DRYWALL, ACABADO CON DOS (02) MANOS DE LACA SELLADORA Y DOS (02) MANOS DE BARNIZ</p> <p>El revestimiento está conformado por paneles de madera shihuahuaco de 15 mm. de espesor, dichos paneles podrán utilizarse como máximo dos piezas de madera para lograr la medida de cada panel según los planos correspondientes.</p> <p>La madera a utilizar deberá encontrarse seca, con una humedad en el ambiente no mayor a 13%. No se aceptarán piezas de madera rajadas, picadas, con ojos o deformadas, además las vetas de las piezas deben ser uniformes.</p> <p>La unión de las piezas de un mismo panel se hará a través de un machihembrado y la junta entre piezas será invisible, de tal forma que cada panel se vea como una única pieza.</p> <p>Entre paneles se dejará una junta de 6mm. En ambos sentidos, en la cual se aplicará sellador elastomérico para sellar la junta.</p> <p>Acabado: Previa aplicación de preservante para madera dos (02) manos; con dos (02) manos de laca selladora y dos (02) manos de barniz dull sealer.</p> <p>Los paneles se instalarán sobre perfiles omega y se debe considerar una junta de 8 mm. entre panel y panel en ambos sentidos horizontal y vertical. En dicha junta se debe aplicar sellador elastomérico, tipo sikaflex.</p>	m2	35.50





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia

2.16	<p>REVESTIMIENTO CON PANELES DE MADERA SHIHUACHUACO E= 15 mm. SOBRE COLUMNAS Y FALSAS VIGAS DE DRYWALL, ACABADO CON DOS (02) MANOS DE LACA SELLADORA Y DOS (02) MANOS DE BARNIZ</p> <p>Las mismas características de la actividad 2,16</p>	m2	31.76
2.17	<p>ESTRADO DE MADERA CON ESTRUCTURA DE MADERA TORNILLO Y PISO DE MADERA PUMAQUIRO MACHIHEBRADA 3/4" x 3" x 1.00 m.</p> <p>Estructura: con listones de madera tornillo de acuerdo a los planos correspondientes.</p> <p>Piso: machihembrado de madera pumachiro. Espesor de madera acabada = 3/4" x 3" x 1.00 m. La madera a utilizar deberá encontrarse seca, con una humedad en el ambiente no mayor a 13%. No se aceptarán piezas de madera rajadas, picadas, con ojos o deformadas.</p> <p>Acabado: Previa aplicación de preservante para madera dos (02) manos; acabado final a cuatro (04) manos con barniz bicomponente D/D A5 - producto D/D B5. Entre capa y capa se debe dejar secar como mínimo 4 horas, dependiendo de la humedad relativa. El secado total se da a los 7 días de aplicada la última capa. El contratista deberá ceñirse a las indicaciones del fabricante para la aplicación del producto.</p> <p>Incluye sellado de juntas entre tablas, lijado e instalación.</p>	m2	95.00
2.18	<p>PISO DE MADERA PUMAQUIRO MACHIHEBRADA 3/4" x 3" x 1.00 m.</p> <p>Suministro e instalación de piso de madera machihembrada pumaquiرو.</p> <p>Piso: machihembrado de madera pumachiro. Espesor de madera acabada = 3/4" x 3" x 1.00 m. La madera a utilizar deberá encontrarse seca, con una humedad en el ambiente no mayor a 13%. No se aceptarán piezas de madera rajadas, picadas, con ojos o deformadas.</p> <p>Acabado: Previa aplicación de preservante para madera dos (02) manos; acabado final a cuatro (04) manos con barniz bicomponente D/D A5 - producto D/D B5. Entre capa y capa se debe dejar secar como mínimo 4 horas, dependiendo de la humedad relativa. El secado total se da a los 7 días de aplicada la última capa. El contratista deberá ceñirse a las indicaciones del fabricante para la aplicación del producto.</p> <p>Incluye sellado de juntas entre tablas, lijado e instalación.</p>	m2	141.80
2.19	<p>PISO PORCELANATO ESMALTADO 60 X 60 cm. TRÁNSITO ALTO, TEXTURA MARMOLIZADA</p> <p>Suministro e instalación de piso porcelanato esmaltado, tránsito alto, textura marmolizada, con junta de 1 mm.</p> <p>Incluye pegamento, fragua y crucetas.</p>	m2	93.72
2.20	<p>ZÓCALO DE MADERA PUMAQUIRO, H=10 cm. E=3/4", CON RODON 3/4"</p> <p>Comprende el suministro e instalación de zócalo de madera pumaquiرو de H=10 cm. E=3/4", debe contar con rodón de 3/4". El zócalo tendrá un acabado con dos (02) manos de laca selladora y dos (02) manos de barniz dull sealer.</p>	m	92.46
2.21	<p>ZÓCALO DE PVC NEGRO DE 6" EN VARILLA</p> <p>Comprende el suministro e instalación de zócalo PVC, color negro de 6", presentación de varilla.</p>	m	56.26
2.22	<p>LIADO Y PINTADO INTERIOR DE MUROS, COLUMNAS Y TABIQUES EXISTENTES A 2 MANOS</p> <p>Actividad que comprende el lijado previo de los muros, placas, columnas, alfeizar, dinteles y tabiques existentes de los ambientes a intervenir; luego se procederá a aplicar dos (02) manos de pintura látex a base de resina vinil acrílica, (tipo duralátex) color blanco.</p>	m2	413.27
2.23	<p>LIADO Y PINTADO DE TABIQUES DRYWALL NUEVOS A 2 MANOS</p> <p>Actividad que comprende el lijado previo de los tabiques y dinteles nuevos de drywall; luego se procederá a aplicar dos (02) manos de pintura látex a base de resina vinil acrílica, (tipo duralátex) color blanco.</p>	m2	74.21
2.24	<p>LIADO Y PINTADO DE VIGAS A 2 MANOS</p> <p>Actividad que comprende el lijado previo de las vigas a intervenir; luego se procederá a aplicar dos (02) manos de pintura látex a base de resina vinil acrílica, (tipo duralátex) color blanco.</p>	m2	209.12
2.25	<p>LIADO Y PINTADO DE CIELO RASO A 2 MANOS</p> <p>Actividad que comprende el lijado previo de los cielos rasos a intervenir; luego se procederá a aplicar dos (02) manos de pintura látex a base de resina acrílica estirada, (tipo látex pato) color blanco.</p>	m2	321.60





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización
del Sistema de Administración de
JusticiaEJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

2.26	<p>RETIRO DE PINTURA EN MAL ESTADO, LIMPIEZA, EMPASTADO, LIJADO Y PINTADO DE ALERO A 2 MANOS</p> <p>Actividad que comprende el retiro de la pintura en mal estado de las superficies de los aleros exteriores de las ventanas del piso 4. Luego se procederá a limpiar las superficies y retirando todos los elementos ajenos a la superficie. Se procederá al empastado con temple, se continuará con el lijado para preparar el empaste para el acabado y finalmente se culminará con aplicar dos (02) manos de pintura látex a base de resina acrílica acabado satinado color blanco humo.</p>	m2	8.42
2.27	<p>MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ESCAPE 1.00 x 2.10 m., INCLUYE REEMPLAZO DE BRAZO HIDRÁULICO, CERRADURA ANTIPÁNICO Y MANIJA EXTERIOR</p> <p>Actividad que comprende el desmontaje del brazo hidráulico, desmontaje de la puerta de escape, el retiro de la cerradura antipánico, el lijado de la hoja y el marco de la puerta, la aplicación de dos manos de base zincromato y la aplicación de acabado final con dos manos de gloss color blanco. Finalmente se procederá con la instalación de la hoja, el nuevo brazo hidráulico, la nueva barra antipánico y la manija exterior.</p> <p>La nueva cerradura a instalar tendrá las siguientes características: Brazo hidráulico: modelo 3005, capacidad de carga hasta de 150 kilos, con fuerza ajustable por regulación de resorte (1 - 6), permite apertura de hasta 180°, el cuerpo es de aluminio fundido, braco de acero de alta calidad, color plateado. Cuenta con 03 válvulas independientes, de velocidad, inicial, de velocidad de cierre y de apertura. Brazo antipánico: modelo Tampa, barra de 1 punto con 3 horas contra fuego, ANSI grado 1, chasis de acero, tapas de zinc, largo 100 cm. Manija exterior: modelo Eiffel para barra Tampa, acabado cromo satinado, con dos llaves.</p>	UND	2.00
3.00 MUEBLES			
3.01	<p>MESA DE MAGISTRADOS MU-01</p> <p>Tablero principal: conformado por 03 tableros aglomerados de 40 mm. de espesor, acabado final con resina epóxica por ambas caras. Efecto marmolizado. Las uniones de los tableros deben ser invisibles. Previo a la aplicación del acabado, debe aplicarse una base imprimante selladora.</p> <p>Faldones frontal y laterales: conformado por tableros aglomerados curvados de 40 mm. de espesor, acabado final con resina epóxica por ambas caras. Efecto marmolizado. Previo a la aplicación del acabado, debe aplicarse una base imprimante selladora.</p> <p>Cantos: de ABS, 1 mm.</p> <p>Estructura interna: conformada por tableros de melamina de 18 mm. color blanco con cantos de PVC gruesos de 3 mm.</p> <p>Cuenta con: 7 cajitas porta regleta, cada cajita incluye regleta eléctrica empotrada para escritorios con 3 salidas de tomas + 1 salida de data + 1 salida USB; además cuenta con 07 pasacables de aluminio color blanco y deslizadores regulables.</p> <p>Diseño según plano.</p>	UND	1.00
3.02	<p>MESA PARA RELATOR MU-02</p> <p>Conformado por tableros MDF o HDP de 18 mm. de espesor, revestido con lámina decorativa de alta presión e=1.2 mm. por ambas caras, color a definir.</p> <p>Cantos: de PVC grueso de 3 mm.</p> <p>Cuenta con: 01 cajita porta regleta que incluye regleta eléctrica empotrada para escritorios con 3 salidas de tomas + 1 salida de data + 1 salida USB; además cuenta con 01 pasacable rectangular de aluminio y deslizadores regulables.</p> <p>Diseño según plano.</p>	UND	1.00
3.03	<p>MUEBLE DE ABOGADO MU-03 Y MU-03'</p> <p>Conformado por tablero MDF o HDP de 18 mm. de espesor, revestido con lámina decorativa de alta presión e=1.2 mm. por ambas caras, color a definir.</p> <p>Cantos: de PVC grueso de 3 mm.</p> <p>Cuenta con: Pasacable de PVC y deslizadores regulables.</p> <p>Diseño según plano.</p>	UND	2.00





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización
del Sistema de Administración de
JusticiaEJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

3.04	<p>MESA DE CUARTO DE CONTROL MU-04 Conformado por tablero de melamina de 18 mm. de espesor, con textura de madera, color a definir. Cantos: de PVC grueso de 3 mm. Cuenta con: 04 Pasacables rectangulares de aluminio, pasacables de PVC y deslizadores fijos. Diseño según plano.</p>	UND	1.00
3.05	<p>MESA AUXILIAR DE CUARTO DE CONTROL MU-05 Conformado por tablero de melamina de 18 mm. de espesor, con textura de madera, color a definir. Cantos: de PVC grueso de 3 mm. Puertas: batientes de melamina de 18 mm. de espesor con cantos gruesos de PVC, con bisagras tipo cangrejo. Jaladores: o tiradores de acero inoxidable, según diseño. Cuenta con: deslizadores fijos. Diseño según plano.</p>	UND	1.00
3.06	<p>MESA DE CATERING MU-06 Conformado por tablero de melamina de 18 mm. de espesor, con textura de madera, color a definir. Cantos: de PVC grueso de 3 mm. Puertas: batientes de melamina de 18 mm. de espesor con cantos gruesos de PVC, con 2 bisagras tipo cangrejo por puerta y dos bisagras tipo esquinera. Cajonería: cajón y tapas con melamina de 18 mm. de espesor y correderas telescópicas. Jaladores: o tiradores de acero inoxidable, según diseño. Cuenta con: Deslizadores regulables. Diseño según plano.</p>	UND	1.00
3.07	<p>MESA DE CENTRO MU-07 0.60 x 1.20 m. Conformado por tablero de aglomerado de 25 mm. de espesor, laminado con lámina de 1.2 mm, textura de madera, color a definir. Cantos: de PVC grueso de 3 mm. Estructura de soporte conformada por tubos cuadrados de 1 1/2" x 1 1/2" acabado con pintura electrostática color negro. Diseño según plano.</p>	UND	1.00
3.08	<p>CREDENZA MU-08 0.55 x 2.00 x 0.69 m. Conformado por tablero de melamina de 18 mm. de espesor, con textura de madera, color a definir. Cantos: de PVC grueso de 3 mm. Puertas: batientes de melamina de 18 mm. de espesor con cantos gruesos de PVC, con 2 bisagras tipo cangrejo. Jaladores: o tiradores de acero inoxidable Cuenta con: Pasacables y deslizadores regulables. Diseño según plano.</p>	UND	1.00
3.09	<p>SOFÁ MU-09 DE DOS CUERPOS 1400 x 750 x 670 mm. Sofá tapizado en tactocero color negro, con estructura de tubo redondo de acero inoxidable, según modelo.</p>	UND	2.00
3.10	<p>SOFÁ MU-10 DE TRES CUERPOS 1940 x 750 x 670 mm. Sofá tapizado en tactocero color negro, con estructura de tubo redondo de acero inoxidable, según modelo.</p>	UND	2.00
4.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
4.01	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL EMPOTRABLE, h = 0.09m 15A /16A I/T 250V, grado hospitalario, NEMA 5-15R CEE 7/16, CEE7/7, color blanco, estándar euro americano universal. Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 4 mm² + t. LSZH- 80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego.</p>	PTO.	8.00





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia

4.02	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL EMPOTRABLE, h = 0.50m 15A /16A L/T 250V, grado hospitalario, NEMA 5-15R CEE 7/16, CEE7/7, color blanco, estándar euro americano universal.</p> <p>Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 4 mm² + t. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego.</p>	PTO.	57.00
4.03	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL EMPOTRABLE, h = 3.00m 15A /16A L/T 250V, grado hospitalario, NEMA 5-15R CEE 7/16, CEE7/7, color blanco, estándar euro americano universal.</p> <p>Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 4 mm² + t. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego.</p>	PTO.	7.00
4.04	<p>CIRCUITO ELÉCTRICO DE TOMACORRIENTES</p> <p>Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 4 mm² + T. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego. Suministro e instalación de 4 interruptor termomagnético ITM bipolar 25A, UN= 230/400 VA, capacidad de ruptura ICU=6ka, curva C, riel DIN.</p> <p>Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p> <p>Existen cables en los circuitos eléctricos, estos deben de ser retirados en su totalidad y solo se debe de reusar las tuberías de PVC existente en el piso de ser necesario.</p>	UND	5.00
4.05	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE PANEL LED 48w-6500mK, 3500lm, PARA ADOSAR 60X60cm</p> <p>Panel cuadrado adosable, fabricado conforme a las normas en 60598-1 cel 34-21, ip20/ip43ik06 grado de protección según la norma en 60529, clasificación riesgo fotobiológico: grupo exento. Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 2,5 mm². LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego.</p> <p>Suministro e instalación de 4 interruptor termomagnético ITM bipolar 20A, UN= 230/400 VA, capacidad de ruptura ICU=6ka, curva C, riel DIN.</p> <p>Los cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p> <p>Existen cables en los circuitos eléctricos, estos deben de ser retirados en su totalidad y solo se debe de reusar las tuberías de PVC existentes en el techo aligerado de ser necesario. Incluye 08 interruptor unipolar simple y 06 interruptor unipolar doble tipo LIVING-LIGHT, con placa color oro satinado y teca blanca con comandos basculantes</p>	PTO.	37.00





4.06	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE SPOT RIEL, CON 04 LÁMPARAS DE 8W C/U, 3000K, COLOR BLANCO</p> <p>Riel de aluminio extruido, pintura la horno acabado mate, longitud de riel de 2 mts , para albergar hasta 04 lámparas. Lámpara LED 8W dimerizable, montura con lente óptico prismático en la parte frontal, con giro de hasta 350° de movimiento y 90° de inclinación. Instalación de dimer a fin de regular intensidad de luz. Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 2,5 mm2. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego. Los cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad. Incluye 01 interruptor unipolar doble tipo LIVING-LIGHT, con placa color oro satinado y teta blanca con comandos basculantes. Gobernará dos circuitos (spot riel y lámparas LED de 7W)</p>	PTO. 1.00
4.07	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE CINTA LED</p> <p>Cinta LED luz cálida 450K, incluye transformador de 12 o 24 v Canalización de circuito eléctrico con conductor eléctrico: 2 x 2,5 mm2. LSZH-80, 450/750V , libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego. Los cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p>	m 10.00
4.08	<p>CIRCUITO ELÉCTRICO DE LUMINARIAS</p> <p>Los cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad. Existen cables en los circuitos eléctricos, estos deben de ser retirados en su totalidad y solo se debe de reusar las tuberías de PVC existente en el techo aligerado de ser necesario. En la partida de corte de cielo raso se ha considerado las actividades necesarias para que las salidas de puntos de luz calce exaltante en el centro de las luminarias.</p>	UND 5.00
4.09	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA</p> <p>Luminaria de emergencia modelo, 2x10W, no permanente (NP), con flujo luminoso 900 lúmenes por faro, temperatura de color 3,000K, 100 m2 de alcance, 180 minutos de autonomía. Batería sellada libre mantenimiento. Certificación laboratorio bajo norma NTP,IEC 60598-2-22:2007,CE. Gabinete termoplástico auto-extinguible (IP65, IK07). Se considera un punto de tomacorriente, y la canalización de cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo temflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p>	UND 3.00





4.10	<p>SUMINISTRO Y CANALIZACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA SEÑAL LED - SALIDA 1W</p> <p>Señal LED CSL-salida, 1W, 6500K, 3 horas de autonomía, tiempo de carga 12 horas, cuatro tipos de montaje (suspendido, banderola, adosada a pared y adosada a techo). Se considera un punto de tomacorriente y la canalización de cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo termiflex y retardante de llama. Todos los materiales mínimos nefarios que son consumibles deben de ser suministrados en su totalidad.</p>	UND	3.00
4.11	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN DE 36 POLOS</p> <p>Consiste en realizar trabajos de adecuación de tablero eléctrico embarrado de 36 polos en los nichos existentes de 900 mm de alto por 410 mm de ancho por 130 mm de fondo y lograr como mínimo grado de protección IP 40. Deberá de respetar todas las tuberías de PVC, con la finalidad de canalizar cables alimentadores y cables de circuitos de derivación. Dimensionamiento, suministro e instalación de placa base tropicalizada de 2.5 mm de espesor, con sus respectivos accesorios. Dimensionamiento, suministro e instalación de 03 barras de cobre trifásico para 36 polos, con sus respectivos accesorios. La instalación de las barras y placa base serán mediante aisladores; estas barras deberán de distribuir desde el ITM principal regulable compacto hacia los ITM riel DIN de circuitos derivados. Dimensionamiento y suministro de 01 barra de cobre para aterramiento del tablero eléctrico, con sus respectivos accesorios. Suministro e instalación de RIEL DIN para interruptor termomagnético y diferenciales, con sus respectivos accesorios. Suministro e instalación de mandil calado y sus respectivos accesorios. Dimensionamiento, suministro e instalación de puerta de tablero eléctrico, con sus respectivos accesorios, incluye chapa push pesada y trenza plana para tierra. Suministro e instalación de placa de aluminio, porta leyenda y leyenda. Suministro e instalación de ITM regulable compacto de 3x125, 690 V CA 50/60Hz, tipo de red corriente alterna. Este disyuntor deberá de trabajar como ITM principal del tablero eléctrico. Los interruptores termomagnético de circuitos deben de ser cableados con calibre 14 AWG los diferenciales, incluye accesorios, terminales y rotulado. Suministro e instalación de 5 interruptores termomagnético ITM bipolar 20A, UN= 230/400 VA, capacidad de ruptura Icu=6ka, curva C, riel DIN. Suministro e instalación de 5 interruptores termomagnético ITM bipolar 25A, UN= 230/400 VA, capacidad de ruptura Icu=6ka, curva C, riel DIN. Suministro e instalación de 6 interruptores diferenciales 2x25A, 30mA / 230 VAC / IEC, riel DIN. Suministro de instalación de 4 interruptores diferenciales SUPERINMUNIZADA CLASE A de 4x25A. Los cables debe de ser conectados con terminales en los todos los extremos, rotulados y peinados y la cinta aislante a usar debe de ser de marca reconocida y original de vinilo termiflex y retardante de llama.</p>	GBL	1.00
4.12	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA METÁLICA RANURADA, CON BASE ZINCROMATO Y ACABADO EN PINTURA GLOSS</p> <p>Consiste en el suministro e instalación de bandeja metálica ranurada de 0.20 m de ancho, 0.05 m. de alto x 29.00 m de largo total. Características de la bandeja: debe ser fabricada según norma NEMA VE-01, con corte, troquelado y plegado de puentes, uniones y laterales con doblez (pestaña) en planchas pregalvanizadas. Las bandejas debe tener perforación ovoide (ojo de chino 1" X 3/4"), incluye accesorios como placas de unión, arandelas, pernos, curvas, cruces. Estará suspendida de la losa aligerada (promedio de 0.70 m.) y tener una luz de 0.05 m. de la viga; se utilizarán abrazaderas Hanger Steel de dos piezas o ajustables para riel Struck, con abrazaderas colgantes tipo gota o pera para fijar. Previo a la instalación de la bandeja se procederá a aplicar dos manos de base zincromato y 02 manos de pintura gloss color blanco. Una vez instalada la bandeja, previo a la canalización de los cables, se procederá a aplicar la segunda mano de pintura gloss color blanco. Luego de la instalación de la bandeja ranurada, se procederá a canalizar los cables de fibra óptica y comunicaciones existentes, de madera orenada previa coordinación con la OSG.</p>	m	29.00





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia

5.00 INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU/h, TIPO SPLIT PISO TECHO			
<p>Modo de operación: solo frío, tipo de compresor: Inverter, capacidad máxima de enfriamiento: 53,000 BTU/h, gas refrigerante R410A, SEER: >=5.60, trabajo: 220V/60Hz/1PH, control remoto: inalámbrico, etiquetado de eficiencia energética: Si, Certificado de conformidad: Si, equipo: Condensador / Evaporador.</p> <p>Suministro e instalación de 01 bomba de condensado, 01 bandeja de drenaje de desagüe y 01 base de estructura metálica para unidad condensadora.</p> <p>Suministro e instalación de tuberías de alta y baja, refrigerante, tuberías para drenaje de desagüe y materiales consumibles para su instalación.</p>			
5.01	Suministro y canalización de instalaciones eléctricas, con conductor eléctrico: 2 x 4 mm ² + t. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego. La canalización debe de ser con tubo conduit y/o canaleta decorativa de acuerdo al dimensionamiento; incluye interruptor SUPERINMUNIZADO CLASE A de acuerdo a la capacidad de la carga eléctrica.	UND	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 48,000 BTU/h, TIPO SPLIT PISO TECHO			
<p>Modo de operación: solo frío, tipo de compresor: Inverter, capacidad máxima de enfriamiento: 53,000 BTU/h, gas refrigerante R410A, SEER: >=5.60, trabajo: 220V/60Hz/1PH, control remoto: inalámbrico, etiquetado de eficiencia energética: Si, Certificado de conformidad: Si, equipo: Condensador / Evaporador.</p> <p>Suministro e instalación de 02 bombas de condensado, 02 bandejas de drenaje de desagüe y 02 bases de estructura metálica para unidad condensadora.</p> <p>Suministro e instalación de tuberías de alta y baja, refrigerante, tuberías para drenaje de desagüe y materiales consumibles para su instalación.</p>			
5.02	Suministro y canalización de instalaciones eléctricas, con conductor eléctrico: 2 x 4 mm ² + t. LSZH-80, 450/750V, libres de halógenos y humos tóxicos, conductor de cobre electrolítico recocido, cableado o flexible, con aislamiento de PVC. Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceite y calor hasta la temperatura de servicio y retardante a fuego. La canalización debe de ser con tubo conduit y/o canaleta decorativa de acuerdo al dimensionamiento; incluye interruptor SUPERINMUNIZADO CLASE A de acuerdo a la capacidad de la carga eléctrica.	UND	2.00
6.00 OTROS			
ESCUDO DE BRONCE EN ALTO RELIEVE 0,53 x 0,58 m.			
6.01	Actividad que comprende el suministro e instalación del escudo de bronce, fabricado con lámina de bronce de 2mm. de espesor de acuerdo a lo indicado en el plano correspondiente.	UND	1.00
7.00 VARIOS			
7.01	TRASLADO DE MATERIALES Y ACARREO INTERNO	GLB	1.00
7.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA GENERAL DEL SERVICIO	GLB	1.00

**Duración del servicio**

El plazo de ejecución será de cincuenta (50) días calendario, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Seguro SCTR



El Contratista deberá contar al inicio del plazo contractual con el SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) para todo su personal, el mismo que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la Ley N° 26790.

Constancia de visita para presentación de propuesta

Todas las empresas invitadas a cotizar, deberán realizar una visita de carácter obligatorio a las instalaciones del Tribunal Constitucional, para que evalúen las condiciones de los ambientes a intervenir. Al culminar su visita se les hará entrega de una constancia de visita, la cual deberán presentar conjuntamente con su oferta técnico económica.

5. PERFIL

5.1 Experiencia de la empresa

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: acondicionamiento o adecuación o implementación o remodelación de salas de audiencias, SUM, auditorios, salas de capacitación o salas de conferencia o salas de reuniones.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en el tercer piso de la Sede San Isidro del Tribunal Constitucional, sito en Av. Arequipa 2720, San Isidro, ciudad de Lima.



El presente servicio finaliza, en un plazo de hasta cincuenta (50) días calendario, contabilizados a partir de realizado el acto de entrega de área de trabajo, mediante acta.



7. ENTREGABLE

El entregable constituye un elemento objetivamente verificable del trabajo realizado por el proveedor al concluir el servicio, el proveedor, al finalizar los trabajos y/o actividades, deberá presentar un informe técnico el cual debe considerar lo siguiente:

- En el informe debe quedar evidenciado las condiciones en las que recibió el área de trabajo, los trabajos y actividades realizadas durante la ejecución del servicio y también las condiciones en las que está entregando los ambientes intervenidos, ello debe ser sustentado con muestras fotográficas del antes, durante y después del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización
del Sistema de Administración de
Justicia

- Debe incluir un listado con una descripción breve de los bienes que ha instalado o hecho entrega, cada bien del listado, deberá estar acompañado de su respectiva referencia fotográfica.

8. VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación del servicio, por parte del Tribunal Constitucional, no afecta el derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA será de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgada.

9. GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista deberá otorgar una garantía por el servicio ejecutado por un periodo no menor a 01 año.

El periodo de garantía contabilizará desde la emisión de la conformidad, siendo el contratista el único responsable de ejecutar la garantía.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El proveedor deberá reportar y coordinar sus actividades con el supervisor de la Oficina de Servicios Generales del Tribunal Constitucional, a cargo del servicio de acondicionamiento de la sala de audiencias, quién será además el encargado de dar su visto bueno al producto presentado, una vez verificada la culminación del servicio realizado.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

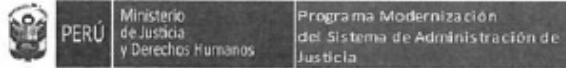
12. FORMA DE PAGO

La totalidad del pago se realizará al concluir con todos los trabajos y/o actividades del servicio, previa revisión y aprobación del entregable, ejecutado en el plazo que se especifica en el numeral 6 del presente documento, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega del área de trabajo y luego de emitida la conformidad de servicio. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato.

Para efectos del pago, se debe presentar a través de mesa de partes presencial a nuestra sede sito en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (ex Calle Treinta y Dos) – Urb. Corpac - San Isidro o de forma virtual al correo mesadepartes@ejenopenal.pe con copia al correo adquisiciones@ejenopenal.pe adjuntando lo siguiente:

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, posteriores a la conformidad del servicio, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:





- a) Carta dirigida al director del Programa.
- b) Producto correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- c) Comprobante de Pago.
- d) Suspensión de 4ta Categoría (de corresponder).

13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

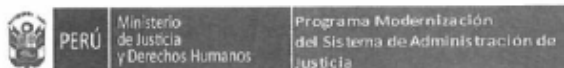
<p>Penalidad Diaria= 0.10 x Monto F x Plazo en días Donde: F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días</p>
--

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió





ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

Siendo de ejecución única, hubiese contemplado entregas parciales.

TABLA DE OTRAS PENALIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CONDICIÓN	PENALIDAD	ACREDITACIÓN DE LA APLICACIÓN
1	Personal a cargo de los trabajos y/o actividades del servicio no cuenta con uno o más implementos de seguridad (EPP)	Si el personal del Contratista no cuenta con alguno de los implementos de seguridad obligatorios – EPPS (casco, lentes, guantes, botas, etc.)	50% UIT vigente por ocurrencia	Constatación física

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Unidad Ejecutora del PMSAJ Eje No Penal, podrá resolver el vínculo contractual basándose en las causales de solución de contrato, según lo establecido en el Código Civil, así como el procedimiento de este.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.



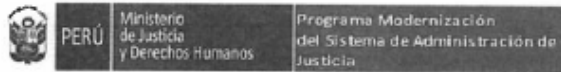
Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, El proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



17. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria, indica las normas establecidas en el código civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.



18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

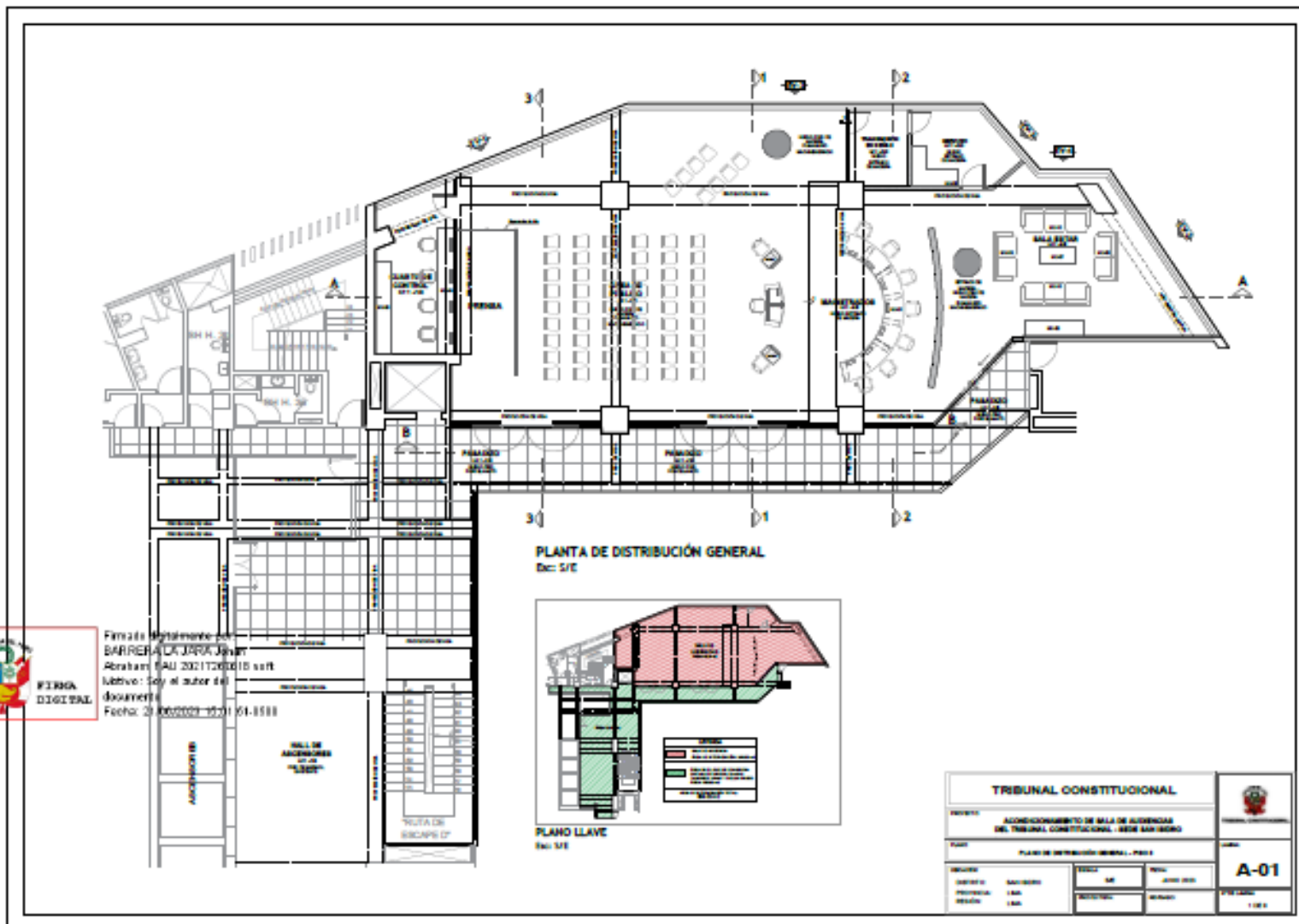
19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

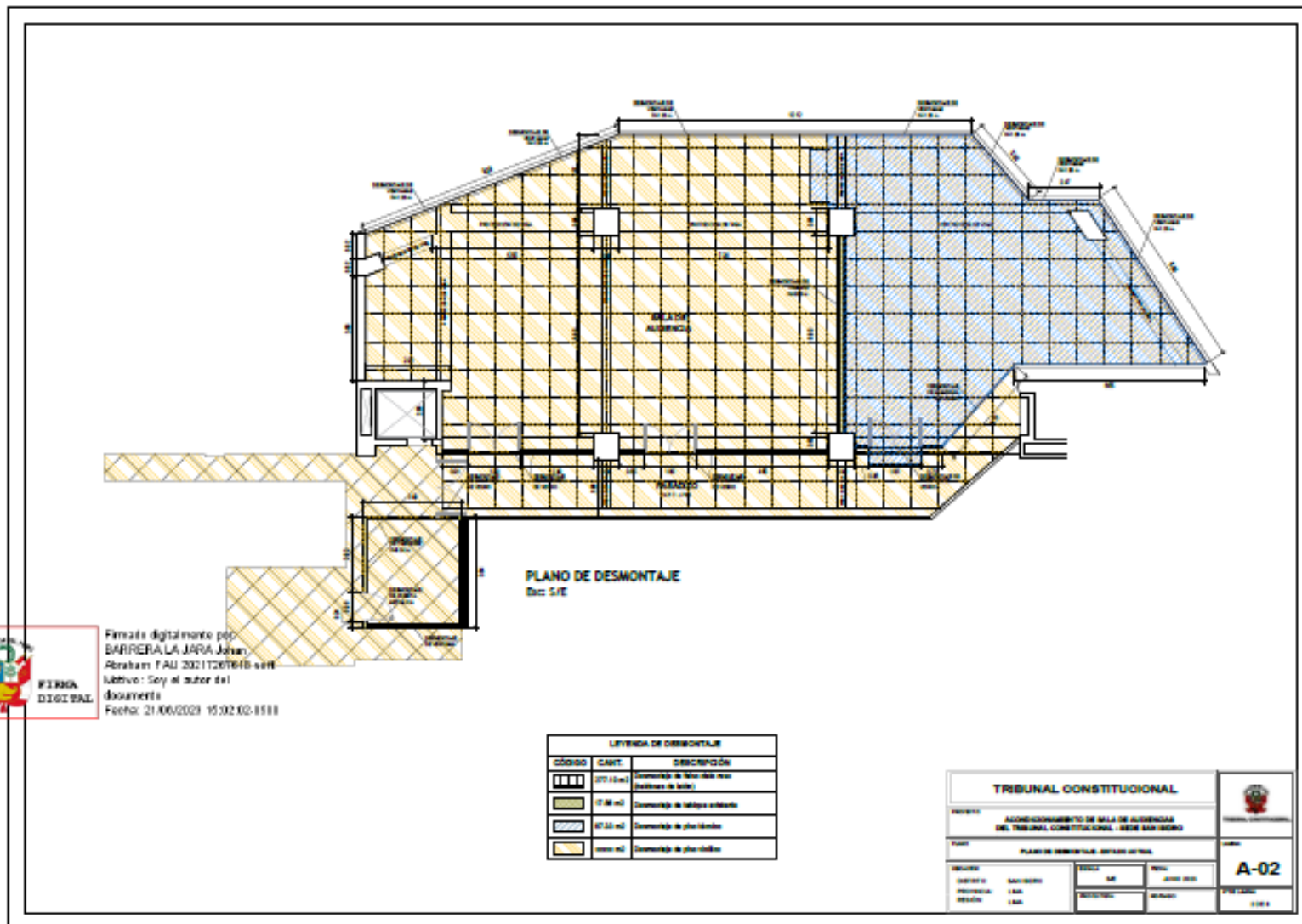
20. RELACIÓN DE PLANOS

- A-01: PLANO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL
- A-02: PLANO DE DESMONTAJE
- A-03: PLANO DE INTERVENCIÓN
- A-04: CORTES
- A-05: CORTES
- A-06: PLANO DE PISOS Y ZÓCALOS
- A-07: PLANTA DE ESTRADO
- A-08: PLANTA DE ESTRUCTURA DE MADERA DE ESTRADO
- IE-01: PLANO DE LUMINARIAS
- IE-02: PLANO DE TOMACORRIENTES
- IM-01: PLANO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
- I-01: PLANO DE INTERVENCIÓN - CORTE DE PISO PARA CANALIZACIÓN DE TUBERÍAS PVC TOMACORRIENTE, AUDIO, VIDEO Y DATA
- I-02: PLANO DE INTERVENCIÓN - CORTE DE CIELO RASO PARA CONEXIÓN DE LUMINARIAS
- M-01: DETALLES DE MESA DE MAGISTRADOS MU-01
- M-02: DETALLES DE MESA DE MAGISTRADOS MU-01
- M-03: DETALLES DE MESA DE MAGISTRADOS MU-01
- M-04: DETALLES DE MESA DE RELATOR MU-02
- M-05: DETALLES DE MESA DE ABOGADO MU-03
- M-06: DETALLES DE MESA DE ABOGADO MU-03'
- M-07: DETALLES DE MESA DE CUARTO DE CONTROL MU-04
- M-08: DETALLES DE MESA AUXILIAR DE CUARTO DE CONTROL MU-05
- M-09: DETALLES DE MUEBLE DE CUARTO DE CATERING MU-06
- M-10: DETALLES DE MUEBLE DE CUARTO DE CATERING MU-06
- M-11: DETALLES DE MESA DE CENTRO EN SALA ESTAR MU-07
- M-12: DETALLES DE CREDENZA MU-08
- M-13: VISTAS DE SOFÁ MU-09 | VISTAS DE SOFÁ TRIPLE MU-10

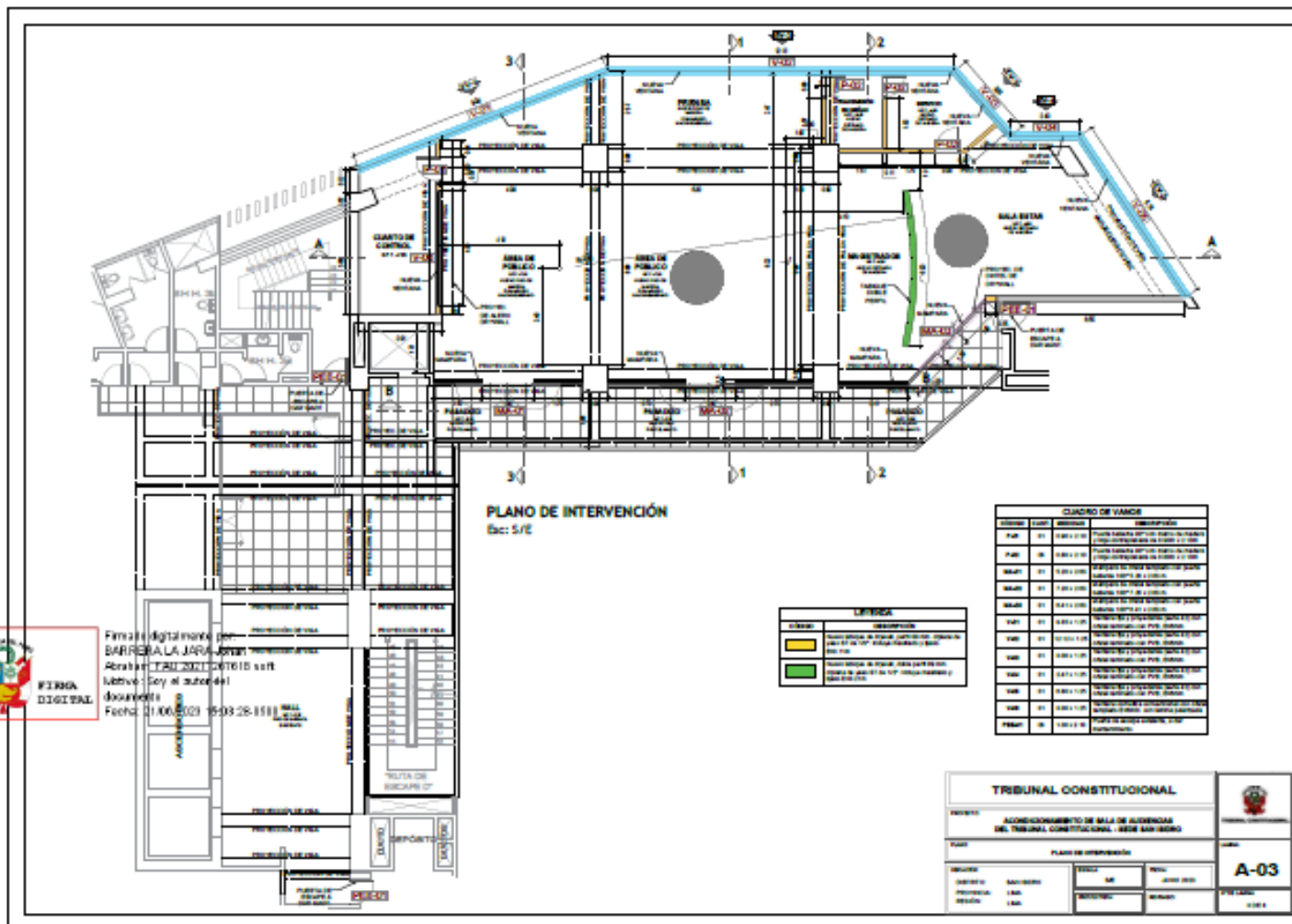


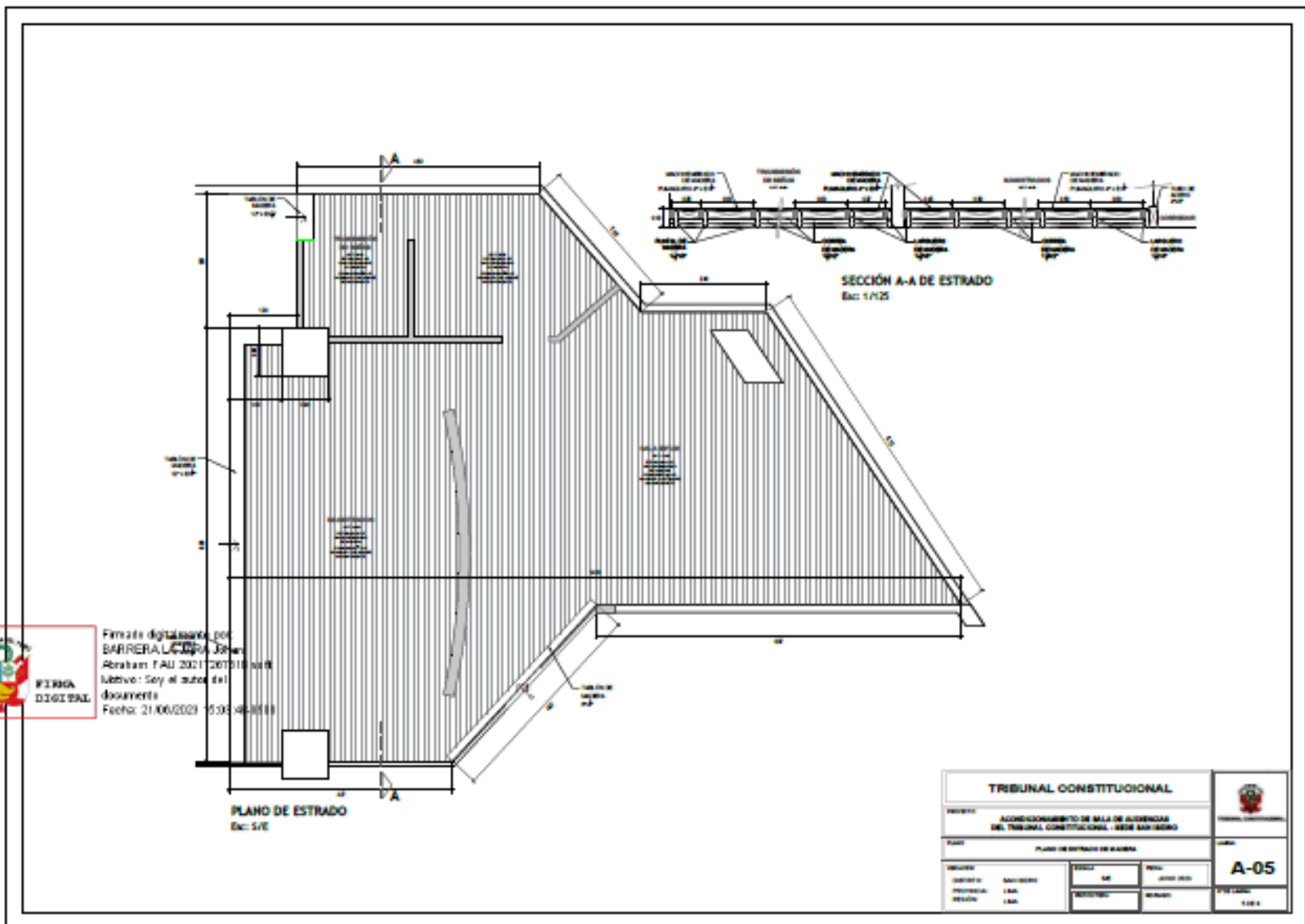


Firmado digitalmente por
BARRERA CAJARIAN Juan
Abrazar: BARRERA CAJARIAN Juan
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022.08.02 10:21:51-0500



Firmado digitalmente por:
BARRERA LA JARA Johan
Rendicion F AU 202112070616-4416
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2023 15:02:02-1511





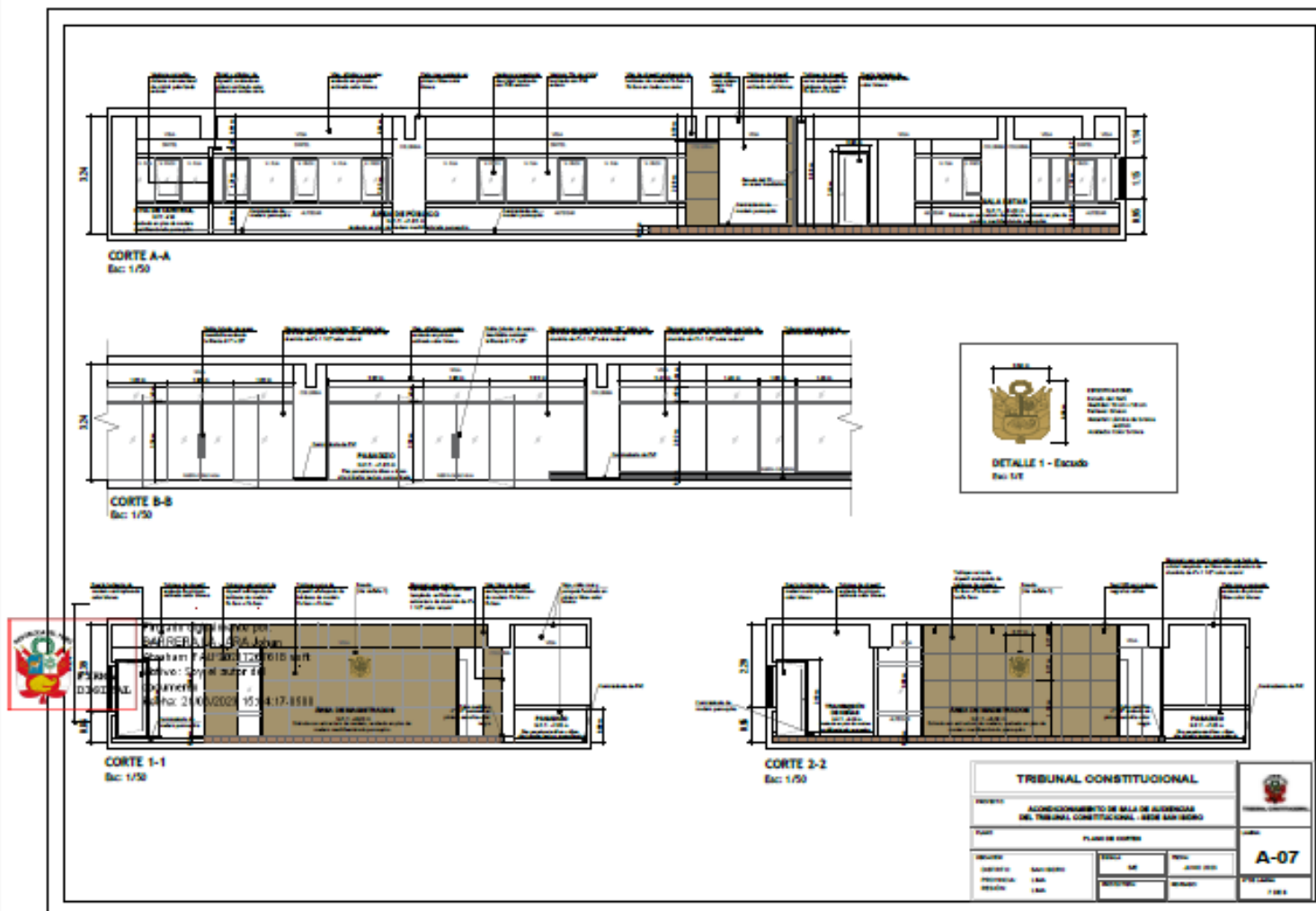
Firma digitalizada por
BARRERA LUCIA JOSE
Abraham TAU 2021/06/18 14:11
Intitvo: Soy el autor del
document
Fecha: 21/06/2023 15:38:48:000

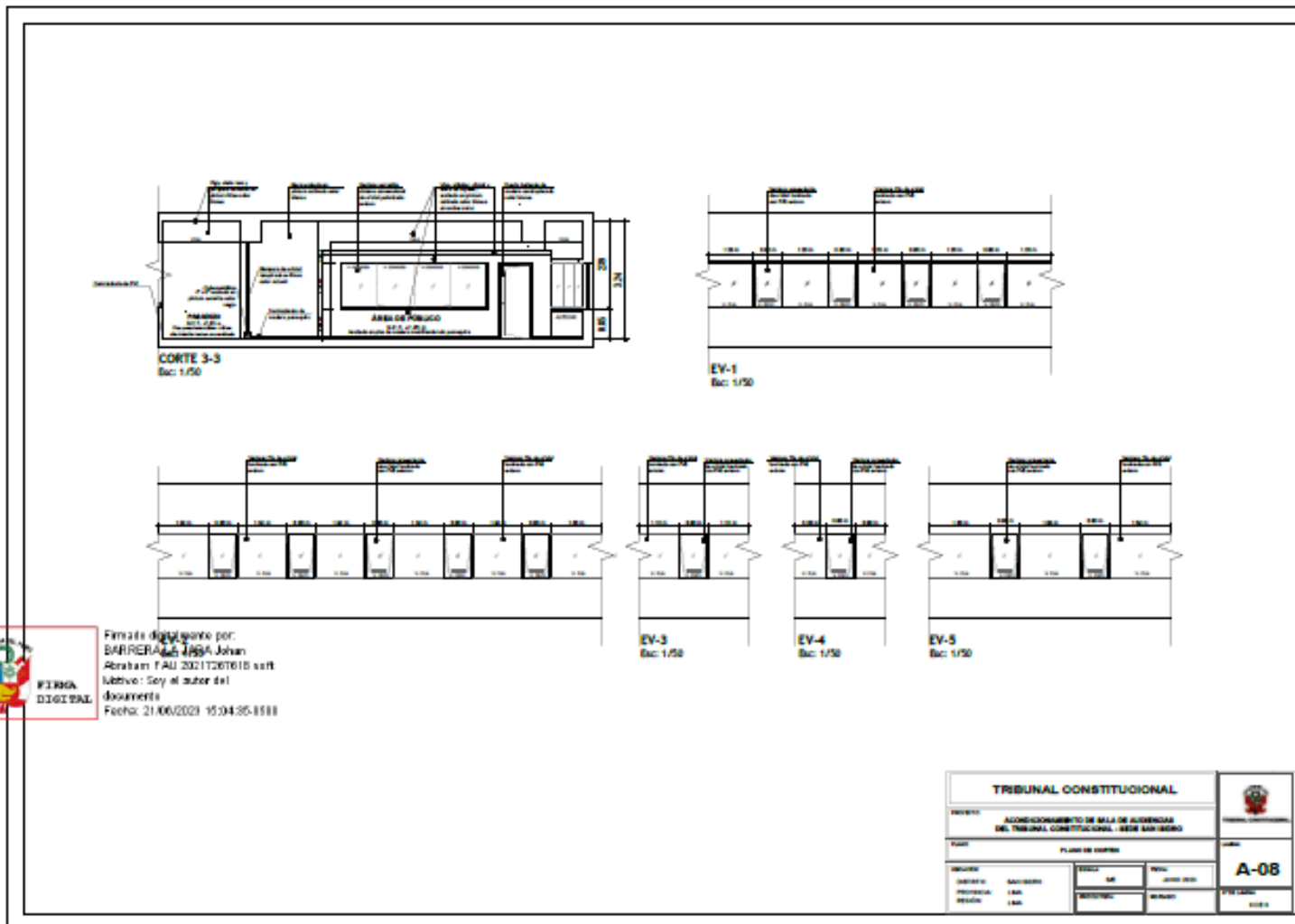
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			
PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - SEDE SAN CARLOS			
PLANO DE ESTRADO DE SALA			
REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD	PROYECTO
BOZAR	SAN CARLOS	SA	1001
PROYECTO	LAB	SECCION	000001
PROYECTO	LAB		
			A-05
			1/2023

FIRMADA DIGITAL
 Firmada digitalmente por:
 BARRERA LA JARA, Jairo
 Abstracción: F.A.U. 2002112076
 Objeto: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 21/06/2023 15:44:00

PLANO DE ESTRUCTURA DE ESTRADO
 Esc: 5/E

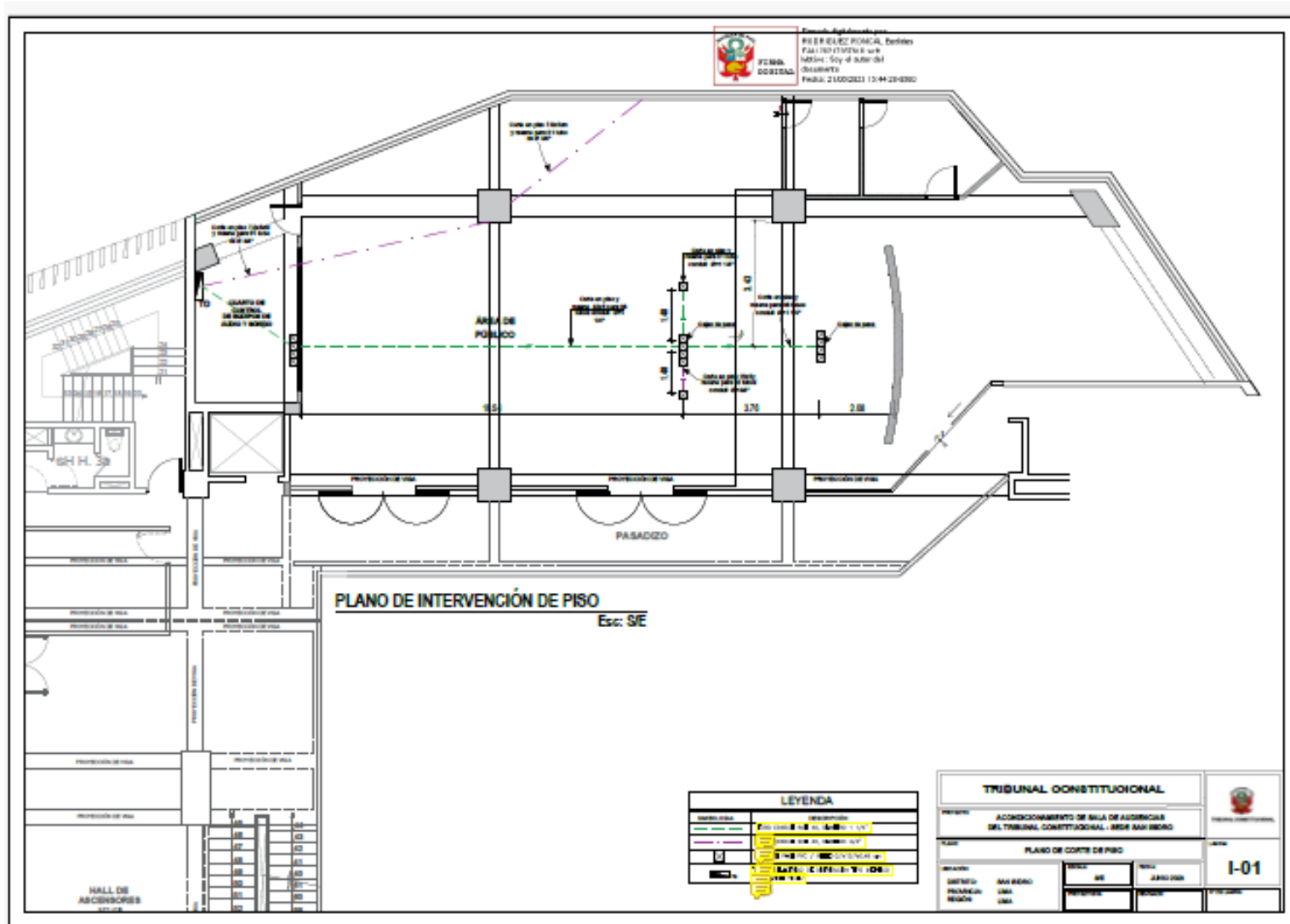
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - AREA SAN AGUSTIN		
PLAN: PLANO DE ESTRUCTURA DE ALABRA		CÓDIGO: A-06
MUNICIPIO: SAN AGUSTIN PROVINCIA: CAJAMA REGION: CAJAMA	EDIFICIO: 06 SECCION: 01 MANO: 001	FOLIO: 001 DE: 001

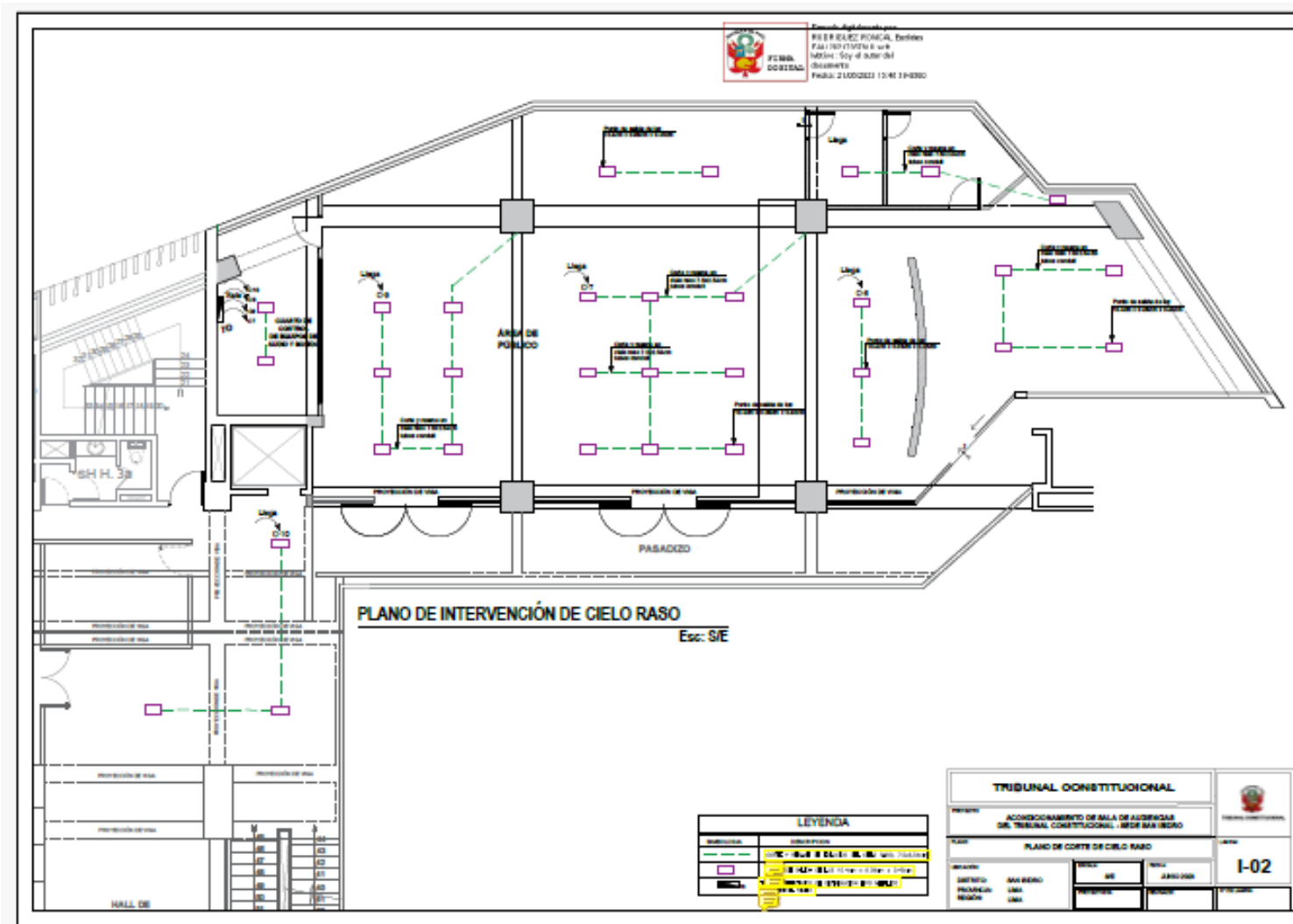


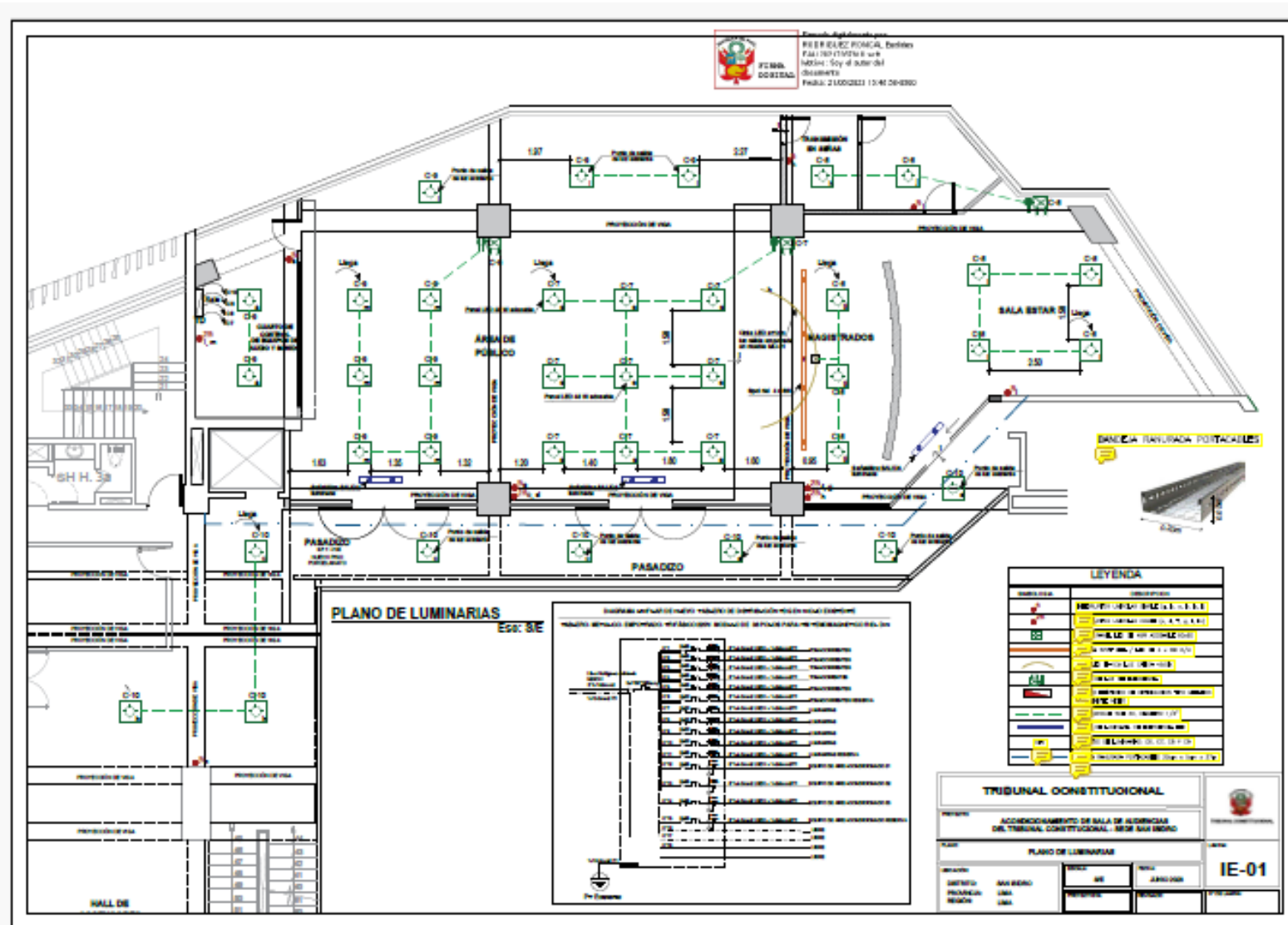


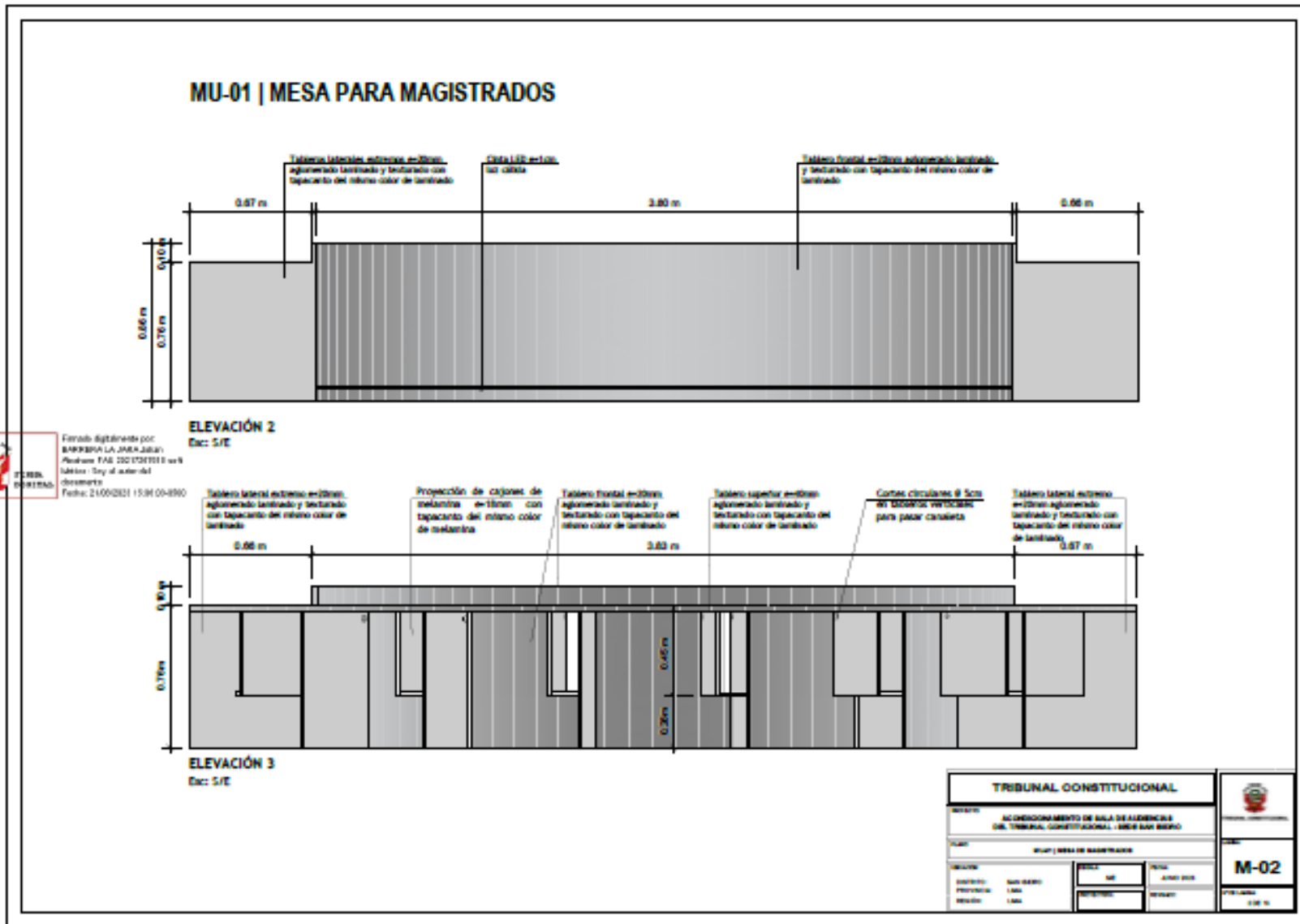
Firmado digitalmente por:
BARRERA JARA Johan
 Abogado F.A.U. 20211207010 soft
 Idioma: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 21/06/2023 15:04:35-1588

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			
OBJETO: ALCANCEAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - SEDE SANTIAGO			
PLAN DE OBRAS			
UNIDAD:	SACIENSA	SE:	SEDE SANTIAGO
PROYECTO:	18A	RECTORADO:	RECTORADO
REALIZADO:	18A		
			A-08










Firmado digitalmente por:
SAPPHIRA LA ZOLA Jalar
 Número FIAS: 2021287933 en 8
 Módulo: Sign al exterior del
 documento
 Fecha: 21/09/2023 15:38:00-0500


MU-01 | MESA PARA MAGISTRADOS



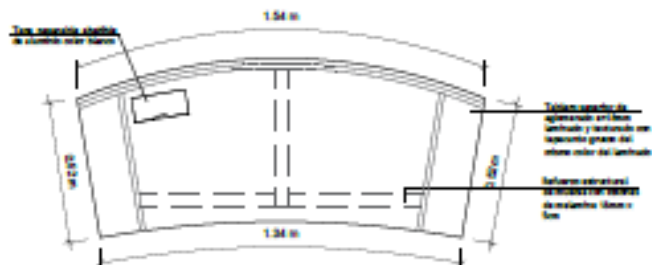
Firmado digitalmente por:
BARRERA LA JARA JULIAN
 Número FAE: 002170101030049
 Idioma: Spa | 0.00000001
 Documento:
 Fecha: 21/05/2021 15:04:29-0990

VISTA 3D - 1
 Esc: 5/8

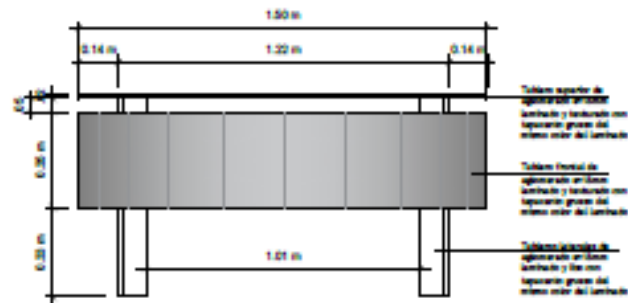
VISTA 3D - 3
 Esc: 5/8

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL				
OBJETO: ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - MESA MAGISTRADO				
Lugar: MU-01 MESA DE MAGISTRADOS				M-03
UNIDAD:	PRECIO:	IMPORTE:	FECHA:	
DESCRIPCION:	MARCA:	VALOR:	FECHA:	
PROYECTO:	LUGAR:	VALOR:	FECHA:	

MU-02 | MESA PARA RELATOR



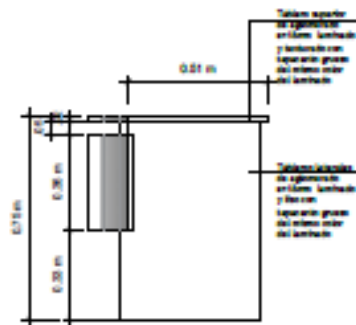
PLANTA
Esc: 5/1E



ELEVACIÓN 1
Esc: 5/1E



VISTA 3D
Esc: 5/1E




ELEVACIÓN 2
Esc: 5/1E



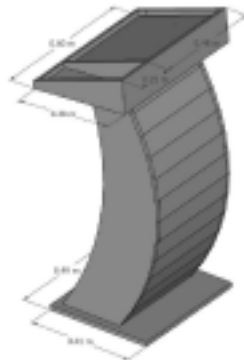
ELEVACIÓN 3
Esc: 5/1E



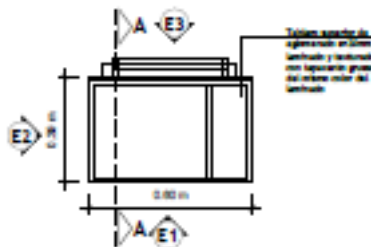
Elaborado digitalmente por:
BARRERA LA JARA, JUAN
Profesionista FAS 2007070101 en R
Lugar: Lima | Org: Tribunal
Constitucional
Fecha: 21/05/2021 | 15:04:00-0800

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL				 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
ACORDAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - SEDE SUCESORIO				
OBJETO: SALA DE RELATOR				M-04 PUNTO: 1 FECHA: 21/05/2021
PROYECTO:	SALA SUCESORIO	SEDE:	SEDE SUCESORIO	
PROYECTISTA:	LAJA	PROYECTISTA:	LAJA	

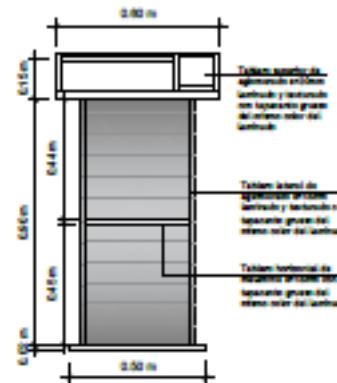
MU-03 | MUEBLE DE ABOGADO



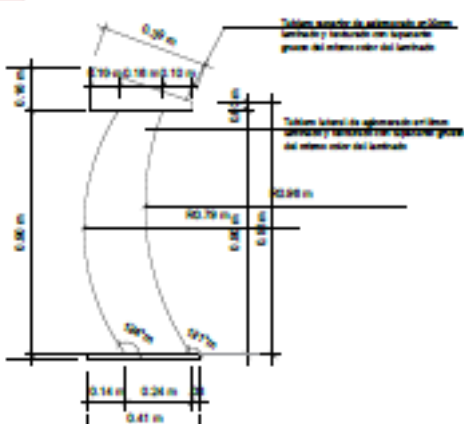
VISTA 3D
Esc: 5/8



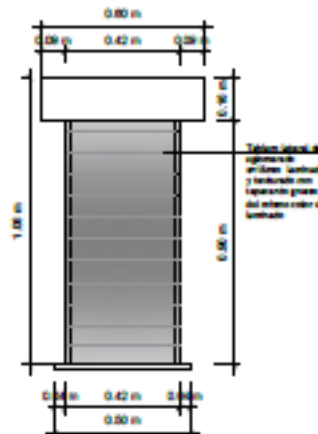
PLANTA
Esc: 5/8



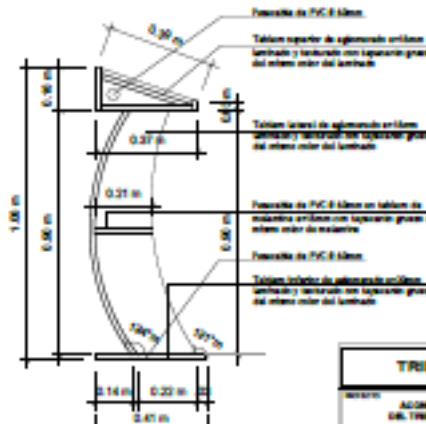
ELEVACIÓN 1
Esc: 5/8



ELEVACIÓN 2
Esc: 5/8



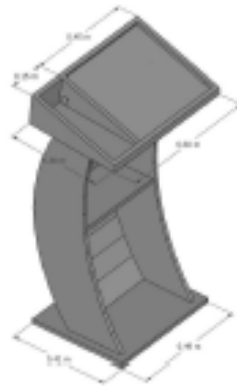
ELEVACIÓN 3
Esc: 5/8



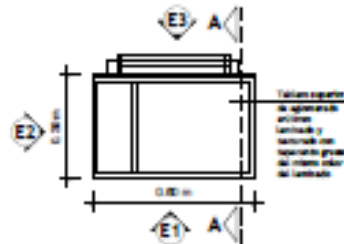
Finado digitalmente por:
BARRERA LA JARA JUAN
Rafael RAJ 200709103 en 9
Fórmula: Top al autor del
documento
Fecha: 21/09/2021 15:04:48:00

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			
OBJETO: ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - AREA SAN BERNARDINO			
PLAN: MUEBLE MUEBLE DE ABOGADO			
UNIDAD:	NO.	FECHA:	
IMPORTE:	NO.	IMPORTE:	
PROYECTADO:	NO.	PROYECTADO:	
REVISADO:	NO.	REVISADO:	
			M-05
			PÁGINA 1 DE 10

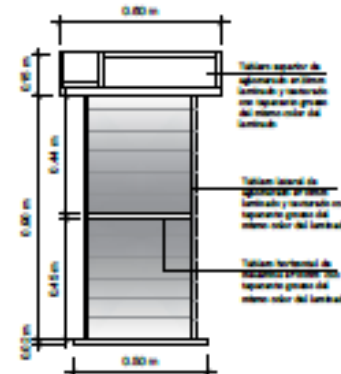
MU-03' | MUEBLE DE ABOGADO



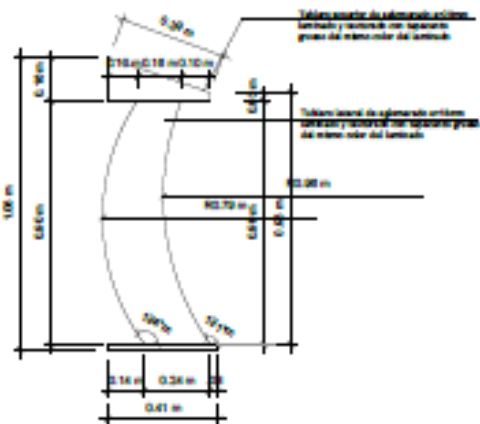
VISTA 3D
Ecc: S/E



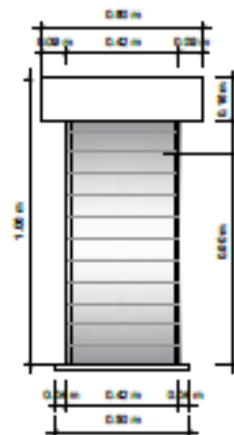
PLANTA
Ecc: S/E



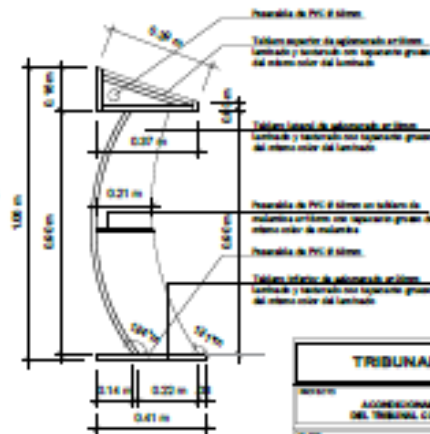
ELEVACIÓN 1
Ecc: S/E




ELEVACIÓN 2
Ecc: S/E



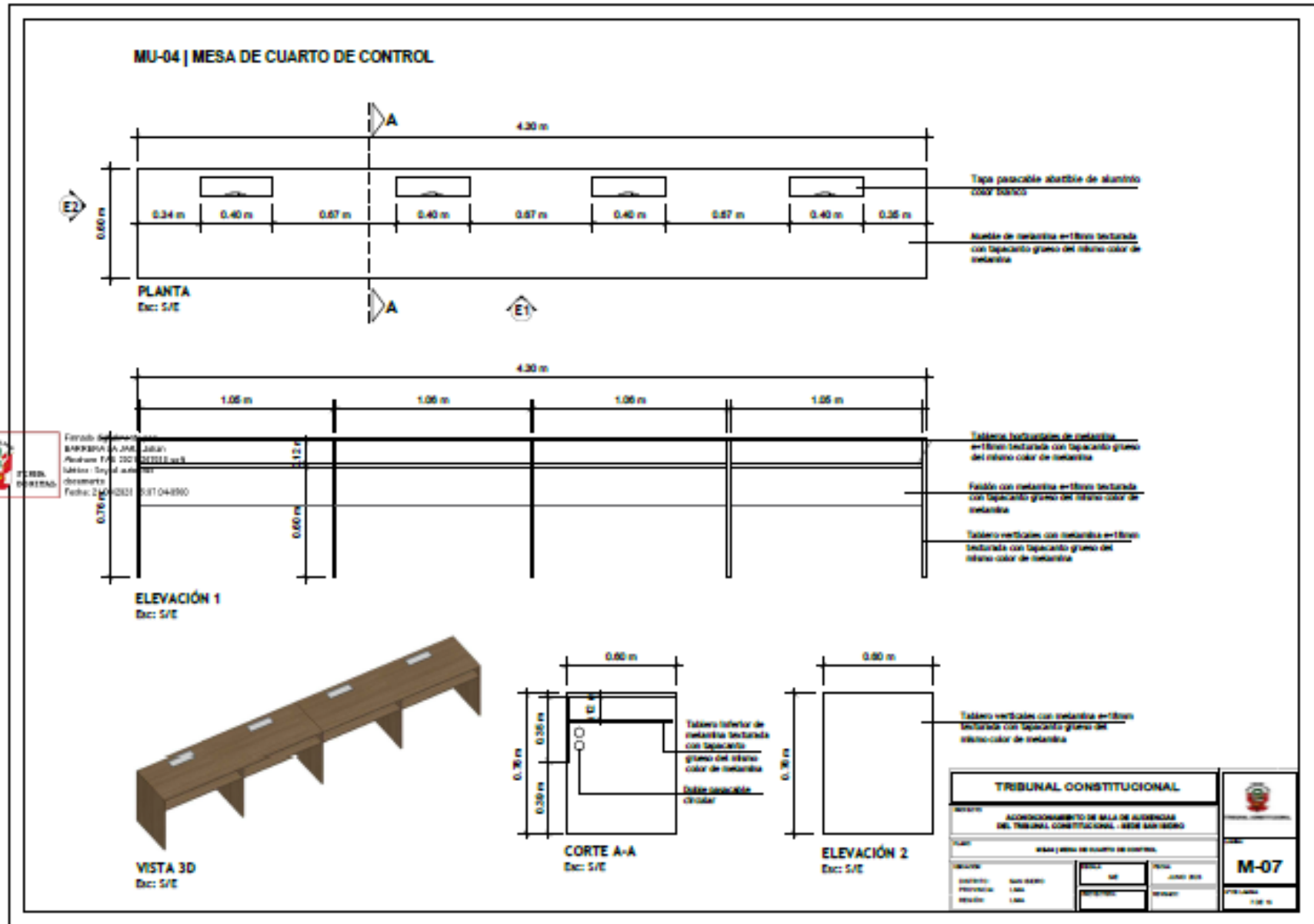
ELEVACIÓN 3
Ecc: S/E



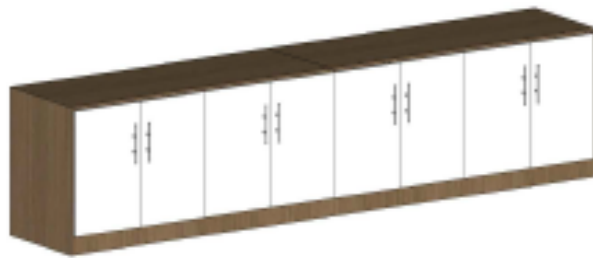
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
DIRECCIÓN AGENCIAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - SEDE SAN JOSÉ		
PLAN MUEBLERÍA DE ABOGADO		
ESCALA: PROPÓSITO: LUNA MATERIAL: LUNA	SERIE: Nº: REFERENCIA:	TÍTULO: LUNA 001 PLANOS: MUEBLERÍA
		M-06 PTE. 0001 1 DE 11



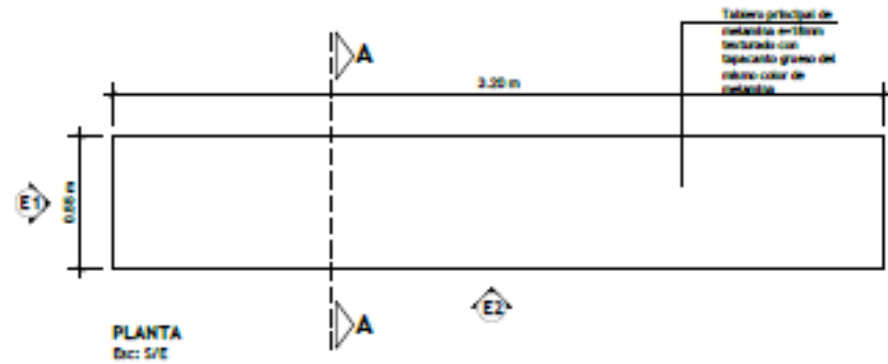
Elaborado digitalmente por:
 BARRERA LA JARA JULIA
 Archivo: TAB_2021060101.dwg
 Ubicación: Day al exterior del
 documento
 Fecha: 21/06/2021 15:31:04:890



MU-05 | MESA AUXILIAR DE CUARTO DE CONTROL



VISTA 3D
Esc: S/E



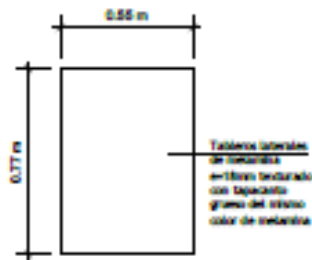
PLANTA
Esc: S/E



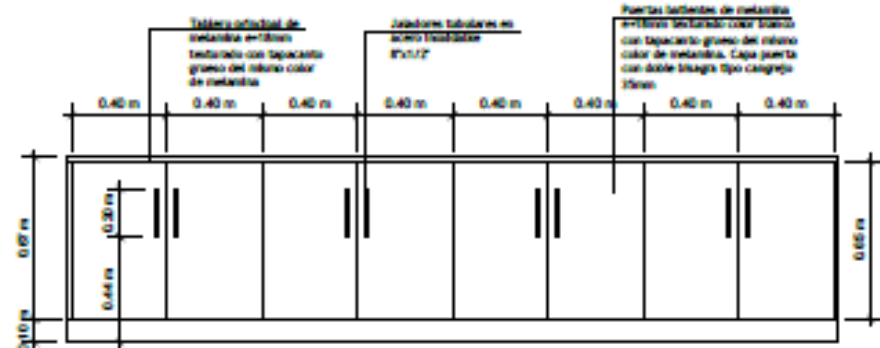
Elaborado digitalmente por:
BARRERA LA JARA JULIA
Profesion: FAS 000101010 en 9
Límites: Day al autor del
documento
Fecha: 21/09/2021 15:37:15-0900



CORTE A-A
Esc: S/E



ELEVACIÓN 1
Esc: S/E



ELEVACIÓN 2
Esc: S/E

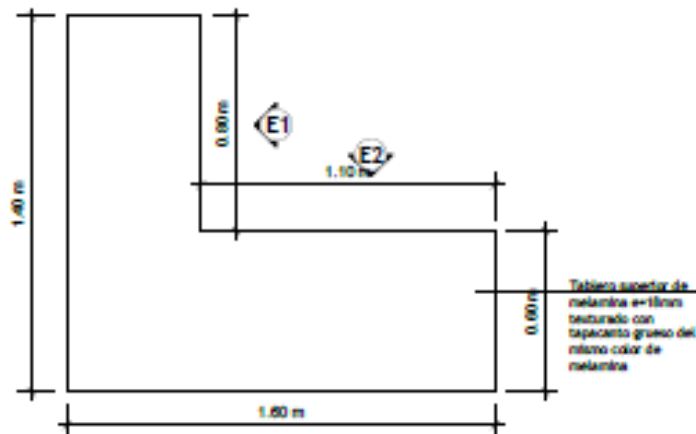
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
ALCOHORNAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - MESA SAN ISIDRO		
OBJETO: MESA AUXILIAR DE CUARTO DE CONTROL		
MONEDA: SOL PERU PROYECTO: 1.000 REGISTRO: 1.000	FECHA: 06 JUNIO 2021 ESTADO: EN PROCESO	M-06 PÁGINA: 1 DE 10

MU-06 | MESA DE CATERING

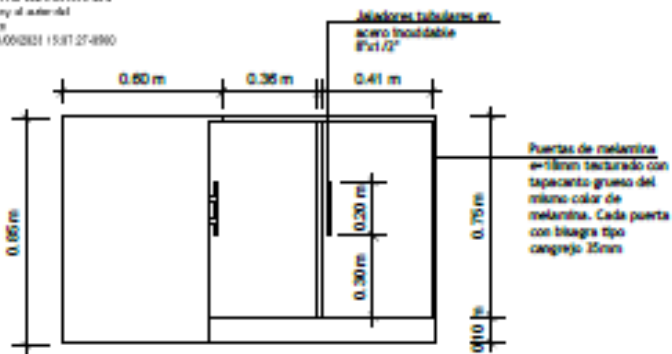


Puerta doble batiente de melamina 4-18mm con tapacanto grueso del mismo color de melamina con dos bisagras tipo cangrejo 15mm

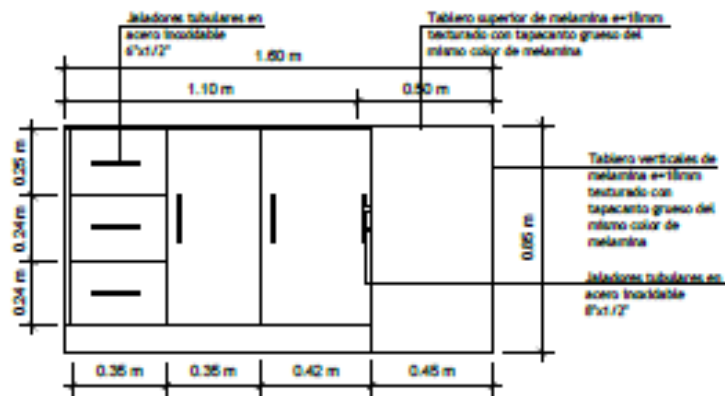
VISTA 3D
Esc: 5/E



PLANTA
Esc: 5/E



ELEVACIÓN 1
Esc: 5/E

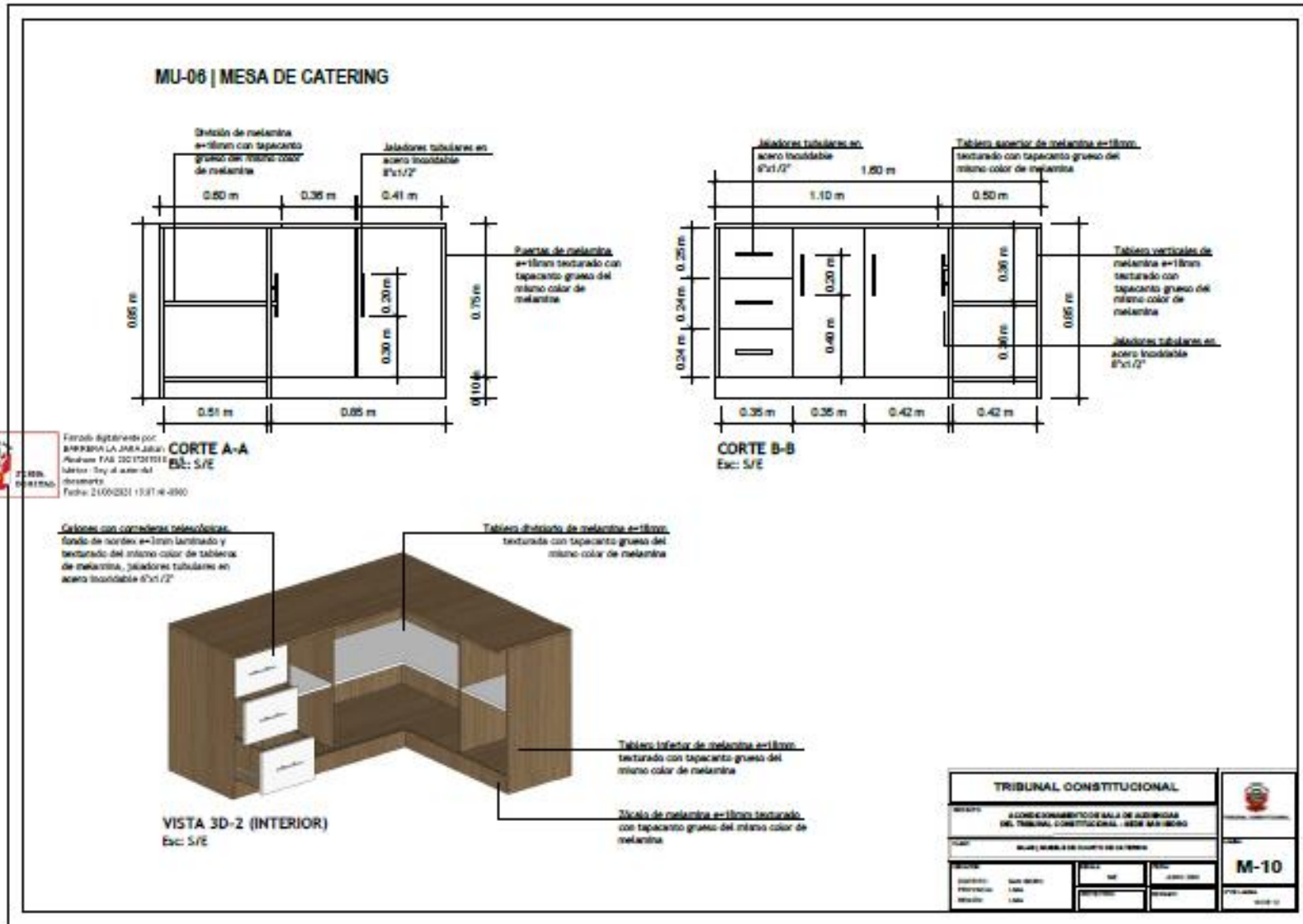


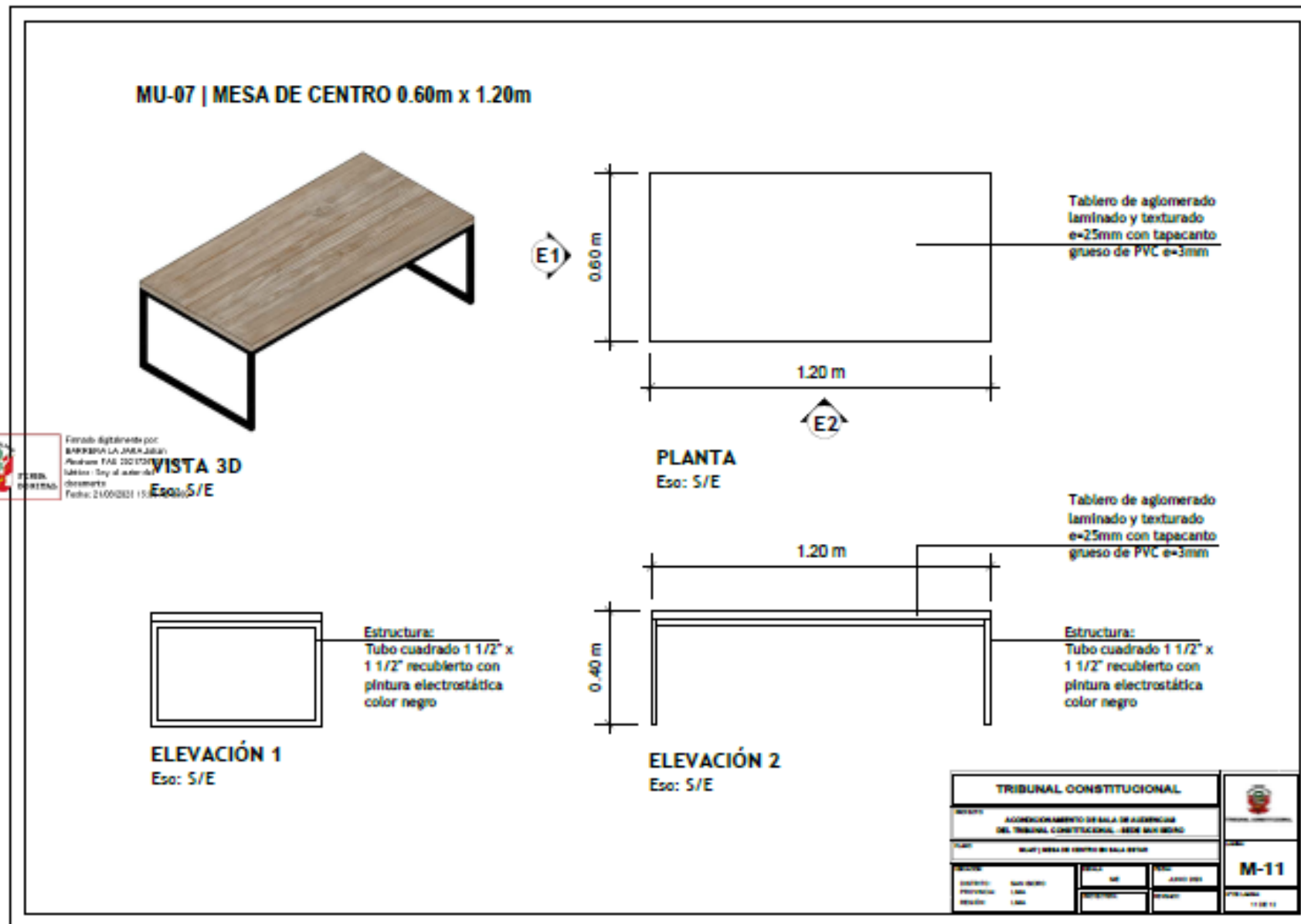
ELEVACIÓN 2
Esc: 5/E



Firmado digitalmente por:
BARRERA LA JARA, Julian
Resolución FAS 2021070101 u-01
Fecha: 21/09/2021 15:31:27-8900

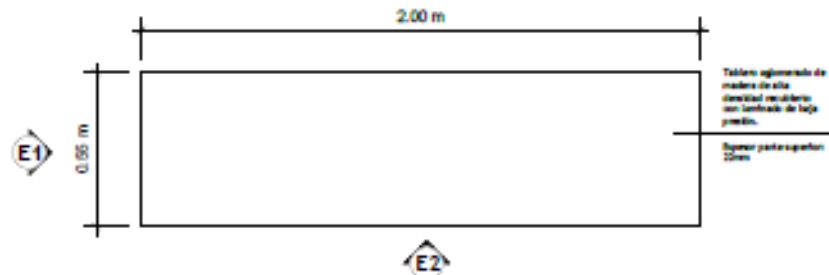
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			
SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - SEDE SAN JUAN			
PLANTILLA: MESA Y MESAS DE CUARTO DE JUZGADO			
UNIDAD:	PROYECTO:	FECHA:	OTRO:
001:	001:	01:	01:
001:	001:	01:	01:
			M-09





Firmado digitalmente por:
BARBARA LA JARA JARA
Resolución FAS 2021/004
Fecha: 21/09/2021 15:00:00

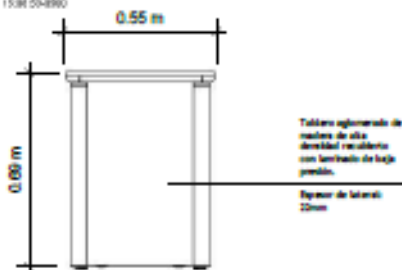
MU-08 | CREDENZA 0.55m x 2.00m x 0.69m



VISTA 3D



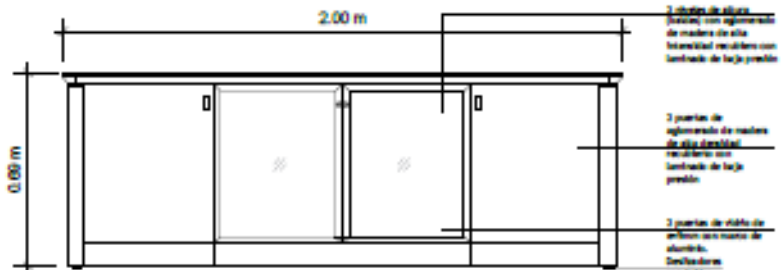
Carrito digitalizado por:
BARCELONA E-ARCHIVE
 Modelo: FAE 002 (2013) v.0.1
 Software: Day of automatic
 documento
 Fecha: 21/06/2021 15:04:49:00



ELEVACIÓN 1
Esc: 5/E

PLANTA

Esc: 5/E



ELEVACIÓN 2
Esc: 5/E

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			
ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - SEDE SAN SEBASTIÁN			
MAYO 2020			
PROYECTO:	SEDE SAN SEBASTIÁN	FECHA:	MAYO 2020
PROYECTISTA:	IAA	PROYECTISTA:	IAA
PROYECTO:	IAA	PROYECTISTA:	IAA
			M-12
			13 DE 15

MU-09 | SOFÁ DOBLE



VISTA 3D - FRONTAL
Ecc: S/E



VISTA 3D - LATERAL
Ecc: S/E



VISTA 3D - POSTERIOR
Ecc: S/E



VISTA 3D - FRONTAL
Ecc: S/E



VISTA 3D - LATERAL
Ecc: S/E



VISTA 3D - POSTERIOR
Ecc: S/E

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
DIVISION DE ADMINISTRACION DE SALA DE ALTERNATIVAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - SEDE SAN ISIDRO		
MARCA/EMPRESA : ALUMINIO PERU		
VALOR:	MONEDA:	TOTAL:
VALOR:	MONEDA:	TOTAL:
VALOR:	MONEDA:	TOTAL:



Firmado digitalmente por:
BORDA VEGA JORGE ALCIDES
FIR 10080214 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/10/2023 17:47:05-0500

MU-10 | SOFÁ TRIPLE

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL		
DIVISION DE ADMINISTRACION DE SALA DE ALTERNATIVAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - SEDE SAN ISIDRO		
MARCA/EMPRESA : ALUMINIO PERU		
VALOR:	MONEDA:	TOTAL:
VALOR:	MONEDA:	TOTAL:
VALOR:	MONEDA:	TOTAL:

M-13



Firmado digitalmente por:
BORDA VEGA JORGE ALCIDES
FIR 10080214 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/10/2023 17:47:05-0500



Firmado digitalmente por LANDEO
ALVA Gloria Mercedes FAU
20546677444 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2023 08:50:20 -05:00



Firmado digitalmente por:
FUENTES GUEVARA Pedro
Giancarlo FAU 20546677444 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2023 17:55:22-0500

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO(EJE)”

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE SAN ISIDRO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - LIMA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO – EJE” CON CUI N° 2412543

Programa Mejoramiento
de los Servicios de Justicia
No penales a través de la
Implementación del EJE

ESPECIALISTA
AMBIENTAL

F. INOCENTE C.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	Descripción de la zona del proyecto	4
1.2.	Descripción geográfica	4
1.3.	Riesgos naturales ²	5
1.4.	Patrimonio cultural, área natural protegida, comunidades indígenas.	5
1.5.	Descripción social de la zona del proyecto	5
1.6.	Descripción de la sede San Isidro del Tribunal Constitucional	5
1.7.	Propuesta constructiva del proyecto	6
1.8.	Impactos y riesgos previstos del proyecto.....	7
II.	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVA	9
2.1.	Sub Programa de manejo de residuos sólidos	10
2.1.1.	Clasificación de residuos sólidos	10
2.1.2.	Manejo de residuos sólidos.....	11
2.1.3.	Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).....	13
2.1.4.	Manejo de residuos peligrosos	14
2.1.5.	Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición	15
2.1.6.	Reaprovechamiento de residuos.....	16
2.2.	Sub Programa de control de emisiones	16
2.2.1.	Medidas para el control de emisiones.....	16
2.3.	Sub Programa de control de ruido	17
2.3.1.	Medidas para el control de ruido	17
2.4.	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional	17
2.4.1.	Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales	17
2.4.1.	Procedimientos.....	21
2.4.2.	Mapa de riesgo.....	21
2.4.3.	Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional.....	22
2.5.	Sub Programa de contingencias	27
2.5.2.	Procedimientos ante contingencias.....	28
2.6.	Sub programa de señalización.....	32
2.6.1.	Medidas para la implementación de señalización	32
2.6.2.	Seguridad vial.....	33
2.7.	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales.....	34
2.7.1.	Medidas para la comunicación e interacción con la población ubicada en el área de influencia.....	34
2.7.2.	Identificación de posibles impactos sociales a la población ubicada en el área de influencia.....	34
2.7.3.	Medidas para la mitigación de impactos que pudieran generarse y afectar la población ubicada en el área de influencia.....	34



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.7.4. Medidas de salud y seguridad de la comunidad..... 35
- 2.7.5. Mecanismo de atención de quejas y reclamos, y rendición de cuentas..... 35
- 2.7.6. Igualdad de genero 36
- 2.7.7. Contratación de mano de obra local 37
- III. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL 37
- 3.1. Reporte inicial y de programación de actividades 37
- IV. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES 39
- V. PROGRAMA DE CIERRE..... 40
- 5.1. Procedimientos de cierre 40
- 5.1.1. Señalización 40
- 5.1.2. Procedimientos de disposición de residuos y restos de construcción. 40
- 5.1.3. Procedimientos de restauración y reaprovechamiento..... 40
- 5.1.4. Seguimiento de deudas locales 41
- VI. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y ESTIMACIÓN DE COSTOS..... 41
- ANEXO 2. 45
- PRÁCTICAS AMIGABLES EN LA ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE 45
- 2.3. Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos..... 45
- 2.4.1. Para equipos de iluminación 45
- ANEXO 3. FORMATO ESTANDAR PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN..... 46



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional Mediante la Implementación del Expediente Judicial Electrónico – Eje” Con CUI N° 2412543, tiene por objetivo central lograr la adecuada capacidad del Tribunal Constitucional para ofrecer el servicio de administración de justicia mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico, por lo que se realizará mediante el Componente 2. Adecuada infraestructura de soporte de Tecnología de la Información y Comunicaciones - TIC para la adopción del EJE, la adecuación de las condiciones físicas para albergar los activos de Tecnología de la Información - TI y la adecuación de infraestructura tecnológica para la adaptación al EJE, en el marco del cual se va a contratar **“Servicio para el acondicionamiento de la sala de audiencias en el tercer piso de la sede San Isidro del Tribunal Constitucional”**.

En ese contexto, objetivo del presente Plan de Manejo Ambiental y Social – PMAS, es ser un instrumento de gestión ambiental y ambiental que establezca medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los impactos ambientales y sociales identificados, que el contratista responsable del acondicionamiento realizará para evitar cualquier impacto negativo o reducirlo a un nivel tolerable, considerando el cumplimiento de la normativa nacional vigente y lo estipulado en las políticas ambientales y sociales para proyectos financiados por el Banco Mundial.

El PMAS aborda principalmente: el marco legal aplicable, los riesgos e impactos ambientales como sociales; los programas y subprogramas a ser implementados, los métodos de seguimiento y monitoreo ambiental, Programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones, Programa de cierre, Programa de prácticas amigables para la adecuación tecnológica para la implementación del eje, y un Presupuesto estimado para la implementación del PMAS.

Adicionalmente, en el PMAS se incluye el Anexo 2, que define los criterios para la adquisición de equipos tecnológicos y practicas amigables que permitan una adecuada gestión de la energía durante la etapa de operación de los programas.

En este contexto, se realiza un análisis de los aspectos que figuran en el los términos de referencia del servicio para el acondicionamiento de la sala de audiencias en el tercer piso de la sede San Isidro del Tribunal Constitucional, el análisis de la infraestructura existente y la propuesta constructiva del proyecto, así como la ubicación y accesibilidad, descripción geográfica, componentes ambientales, entre otros, que deben considerarse para la implementación del PMAS en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la sede San Isidro del Tribunal Constitucional - Lima, con el objetivo de abordar de manera más efectiva, implementando la medidas de acuerdo a las necesidades e impactos derivadas por las actividades específicas que serán ejecutadas.

1.1. Descripción de la zona del proyecto

- **Ubicación**

La infraestructura de la sede San Isidro del Tribunal Constitucional se encuentra ubicada en Av. Arequipa N° 2798, Av. Javier Prado Oeste N°101 y Av. Arequipa N°2720-2740.

1.2. Descripción geográfica¹

- **Clima**

El distrito de San Isidro por estar ubicado en la franja costera, tiene un clima del tipo árido, con deficiencia de lluvias durante todo el año; solo se presentan lloviznas ligeras entre abril y diciembre, con un ambiente atmosférico húmedo. Las sensaciones de calor o frío se dan de acuerdo a las estaciones correspondientes, están en función de la alta humedad atmosférica que domina el ambiente de la capital. La temperatura media anual es de 18°C,

¹ Plan Local de Cambio Climático de la Municipalidad de San Isidro 2022-2050



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

siendo la misma que la del Litoral Limeño, dado su ubicación. La temperatura máxima en los meses veraniegos puede llegar a los 30°C y la mínima a los 12°C en época invernal.

- **Geología y geomorfología²**

El área metropolitana de Lima y Callao está localizada sobre los abanicos de deyección cuaternarios de los ríos Rímac y Chillón, enmarcados en rocas sedimentarias del Jurásico Superior al Cretáceo Inferior, y rocas intrusivas del batolito andino (Cretáceo Superior - Terciario Inferior). Tectónicamente se trata de una suave estructura anticlinal, fallada por estructuras orientadas sensiblemente N-S, que condicionan un espesor entre 400 a 600 m de los depósitos aluviales, de características heterogéneas, rellenando probablemente una fosa tectónica.

1.3. Riesgos naturales²

Basados en los análisis de los registros de excavaciones realizados por parte del Centro Peruano — Japones de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres, se ha establecido los perfiles estratigráficos para el distrito de San Isidro, encontrándose en una zona que está expuesta a un alto nivel de peligro sísmico, producto de la alta actividad sísmica que genera la subducción de la Placa de Nazca debajo de la Placa Sudamericana, cuyos bordes convergen a pocos kilómetros del litoral peruano-chileno, además, por su cercanía al pacífico podría producirse tsunamis, siempre que los sismos tengan epicentros en el mar y las magnitudes sean mayores a 7.

1.4. Patrimonio cultural, área natural protegida, comunidades indígenas.

El área de intervención no forma parte de patrimonio cultural, ni se encuentra dentro de un área natural protegida. Tampoco existen comunidades indígenas cercanas.

1.5. Descripción social de la zona del proyecto

San Isidro es el centro empresarial de Lima que concentra aproximadamente el 20% del PBI del país, de modo específica, la zona donde se ubica la sede del Tribunal Constitucional, es de tipo mixto, dado que presenta un entorno residencial y empresarial, así como la presencia de locales comerciales de comida rápida (por ejemplo; Pollerías, Pizzerías, etc.), entre otros pequeños comercios, cercana se encuentra también la Plaza Bollar, un centro de Essalud y una Agencia de Seguros.

El tránsito de vehículos es constante, por lo que presentan un tráfico vehicular significativo. Así mismo, dado la naturaleza comercial de la zona se observa alto tránsito peatonal.

1.6. Descripción de la sede San Isidro del Tribunal Constitucional

La sede San Isidro del Tribunal Constitucional, presenta un acceso por la Av. Arequipa, así también tiene acceso hacia la Av. Javier Prado Oeste, Plazuela del Ovalo San Isidro y Calle Ollantay.

El edificio donde funciona la sede, en general se encuentra en buen estado de conservación, presenta un sistema estructural a base de pórticos de concreto armado y techo aligerado plano, en general todas las superficies interiores se encuentran revestidas con tarrajeo frotachado y pintado; el piso es de material cerámico.

La carpintería de vanos en puertas y ventanas es de sistema nova con vidrio crudo simple, las puertas de metal, vidrio y madera, las ventanas con marcos de aluminio negro y vidrio crudo simple, el edificio cuenta con redes internas de agua y desagüe, así como servicios higiénicos.

² Estudio de Vulnerabilidad y Riesgo Sísmico en Lima y Callao - CISMID - 2005

Las redes de agua y desagüe están conectadas directamente a la red pública.

Las instalaciones eléctricas se encuentran empotradas y/o en canaletas de PVC, los artefactos eléctricos son del tipo fluorescente.

En el primer nivel encontramos

- Dos accesos que conduce a un hall principal, hacia el lado derecho encontramos las escaleras, al lado izquierdo los ascensores y escalera de emergencia que conducen al cuarto y quinto piso, oficina de imagen, hall de recepción, oficinas que vienen siendo ocupadas por el Banco de la Nación.

En el segundo nivel encontramos

- Secretaría general, contraloría, logística, servicios generales, dirección genral de administración, presupuesto, procuraduría, recursos humanos, contabilidad, oficina de planeamiento y desarrollo

En el tercer nivel encontramos

- Sala de pleno que será acondicionada para ser una sala de audiencias, deposito de OTI que se encuentra vacio, sala de topico.

En el cuarto nivel encontramos

- Hall de ingreso, despacho de asesores 1 al 7, oficina de asesoría legal, centro de estudios constitucionales, comisión de habeas corpus, comisión de asuntos especiales, comisión de amparo contra resoluciones judiciales, comisión previsional, comisión laboral, comisión de procesos de inconstitucionalidad y competenciales

En quinto nivel encontramos

- Despacho de magistrados 1 al 4, sala de reuniones, kitchenette, cobertura del hall principal



1.7. Propuesta constructiva del proyecto

La propuesta constructiva es principalmente el acondicionamiento de un ambiente para el funcionamiento de una sala de audiencias. La intervención se realizará solo en el 3er piso del inmueble, el ambiente que se pretende acondicionar actualmente es una sala de pleno, así mismo se va a desmontar un ambiente provicional (de draywall) que se usaba como almacén de equipos informáticos pero que actualmente se encuentra vacío, para convertirlo en un living amplio de espera y el cambio de pisos en pasadizos que dan acceso a la sala. Para ellos se proyecta lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Trabajos preliminares, remoción y desmontajes (Movilización y desmovilización de mobiliario, equipos y de herramientas).
- Desmontaje y adecuación de falso cielo raso con baldosas metálicas, acústicas y equipos de alumbrado existentes
- Desmontaje de tabiques de drywall existente.
- Instalación, refuerzos y revestimiento con madera y tabiques de drywall
- Desmontaje de puertas metálicas, ventanas, mamparas existentes.
- Instalación de mamparas de cristal templado y ventanas.
- Instalación de estrado de madera.
- Desmontaje de pisos de vinilo para ser reemplazados por machimbrado de madera en el interior de la sala de audiencias.
- Desmontaje de pisos de vinilo para ser reemplazados por porcelanato en en pasadizos que dan acceso a la sala de audiencias.
- Mantenimiento de puertas y ventanas
- Trabajos de pintura.
- Instalaciones eléctricas y cableado estructurado.
- Suministro e instalación de aire acondicionado.
- Instalación de mobiliario.

1.8. Impactos y riesgos previstos del proyecto

Por la naturaleza de las intervenciones del proyecto, los riesgos e impactos ambientales derivados de su implementación son considerados de baja significancia. Sin embargo, se deberá dar cumplimiento a las medidas y recomendaciones en las actividades contempladas en el presente PMAS.

Los riesgos naturales dada la ubicación de la sede, son los movimientos telúricos y tsunamis, al encontrarse el país geográficamente en el cinturón de fuego del pacífico. No existen riesgos a la fauna, debido a que se trata de un área ya intervenida localizadas en una zona urbana. El área de intervención no forma parte de un área natural protegida ni existen comunidades indígenas cercanas.

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como son el aire, agua y suelos, mientras que los impactos sociales son aquellos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia.

Dentro de los impactos ambientales se advierten principalmente los siguientes:

- Generación de residuos sólidos, que son los plásticos de un solo uso que podrían generarse de los materiales e insumos que serán adquiridos para los trabajos, considerados también de tipo municipal, dado que pueden ser dispuestos en el camión recolector del municipio.
- Generación de residuos de tipo RAEE por el desmontaje del alumbrado y cableado existente.
- Generación de residuos reciclables, por el desmontaje del falso cielo raso con baldosas metálicas, de vidrios por el desmontaje de mamparas existentes, ventanas.
- Generación de residuos de la construcción por el desmontaje de tabiquería de drywall existente en muros y pisos, así como los trabajos de picado, resane de muros y pisos.
- Generación de residuos peligrosos; los residuos de pintura, disolventes, pegamentos, fragua y líquidos de limpieza son considerados desechos peligrosos, se prevé la generación de estos por los trabajos de pintura y porcelanato en pisos.
- Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros
- Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes, por los trabajos de limpieza, acabados, tabiquería, etc.
- No se advierte efluentes dado que se cuenta con sistema de agua y desagüe.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los impactos sociales tienen que ver con la población que puede ser afectada fisiológica y psicológicamente por la generación del ruido (puede producir sordera, alteración de las funciones circulatorias, respiratorias, digestivas), como efecto del uso de equipos, maquinaria, uso de vehículos, interrupción del tránsito vehicular, entre otros. Así mismo, podría generarse molestias a los trabajadores que acuden a realizar sus actividades laborales en los primeros pisos del edificio.

Por otro lado, las actividades de construcción en general son consideradas de riesgo, dado que pueden ocasionar accidentes y/o enfermedades ocupacionales, sin embargo, esta es analizada en la matriz IPERC del Cuadro 5.

Analizados los posibles impactos, a continuación, se presenta matriz de evaluación con las ponderaciones de su significancia.

Cuadro 1. Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales.

Actividad	Aspecto Ambiental	Impactos					
		Calidad del aire	Calidad de agua	Calidad suelo	Agotamiento de recursos	Paisaje Visual	Social
TRABAJOS PRELIMINARES, REMOCIÓN Y DESMONTAJES MUROS DE TABIQUES	Generación de residuos de Construcción y/o peligrosos	2		3		2	2
	Emisión de material particulado (polvo)	3				2	2
	Emisión de gases de combustión	3					
	Generación de ruido y vibraciones	3					
TRABAJOS DE ACABADOS EN PISOS Y PAREDES CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA CARPINTERÍA DE MADERA ENCHAPE DE PORCELANATO EN PISOS	Emisión de material particulado (polvo)	2				1	
	Consumo de recursos naturales				2		
	Generación de residuos tóxicos	2		3		2	2
	Generación de residuos de Construcción y/o peligrosos	2		3		2	2
PINTURA	Generación de residuos peligrosos	2		2		2	2
	Emisión de material particulado (polvo)	2				2	2
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, COMUNICACIONES Y VIDEO VIGILANCIA	Generación de residuos tóxicos	3	1	3		2	2
	Generación de residuos RAEE				2		
	Emisión de material particulado (polvo)	2				2	2
	Generación de ruido y vibraciones	3					
APLICA A TODAS LAS ETAPAS DEL MEJORAMIENTO	Accidentes / eventos ambientales	2	2	2			2
	Riesgos naturales	2	2	2	2	2	2
	Fenómenos naturales	2	2	2	2	2	2

Donde:

MUY POCO SIGNIFICATIVO	1	MEDIA SIGNIFICANCIA	3
BAJA SIGNIFICANCIA	2	ALTA SIGNIFICANCIA	4

**II. PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVA**

El presente programa tiene por objetivo identificar las medidas factibles y efectivas de reducción de potenciales impactos ambientales (negativos) que pudieran surgir en el marco de la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura civil referidas al Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", a través de la implementación de medidas preventivas y correctivas que son descritas en cada uno de los sub programas.

Cuadro 2. Medidas correctivas y de mitigación

Impacto	Descripción	Medidas de mitigación
Impactos ambientales		
Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería en madera y de soldadura, del empleo de equipos, unidades vehiculares, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.
Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes	- Puede producir deterioro calidad del aire por efecto de material particulado en suspensión producto de los trabajos de carpintería de madera, soldadura, tarrajeo, pintura y de acabados, así como del uso de equipos	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Generación de residuos sólidos, residuos peligrosos, residuos RAEE, otros.	- Puede alterar la calidad del aire por la emanación de gases a causa de residuos tóxicos derivados de los envases de pintura, pegamentos, fragua, entre otros. Además de generar malos olores y contaminación visual.	- Implementar las medidas contempladas en el programa de manejo de residuos sólidos orientados a la segregación, almacenamiento y principalmente a la frecuencia de recolección. Así como la implementación del programa de capacitación.
	- Puede alterar la calidad y la composición química de los suelos, por contacto directo con los residuos, debido a un almacenamiento o disposición final erróneo, deficiente frecuencia en cuanto la recolección y contenedores con características inadecuadas.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos, respecto a las características de los contenedores, así como la limpieza permanente del área y manejo de residuos peligrosos, entre otros.
	- Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, derivados del reemplazo de luminarias, tomacorrientes e interruptores, pueden afectar los suelos si se realiza una disposición final errónea, debido a las sustancias tóxicas que contiene.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos, respecto al manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Impactos Sociales		
Población afectada fisiológica y psicológicamente por la generación del ruido	Puede producir sordera, alteración de las funciones circulatorias, respiratorias, digestivas, como efecto del uso de equipos, maquinaria, uso de vehículos, interrupción del tránsito vehicular, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control y monitoreo de ruido.
Conflictos sociales con predios colindantes	Alteraciones en la conducta social como efecto de la emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos, por la caída de material de	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS. - Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	construcción, desmonte o afectación de estructuras de sus predios.	como la socialización del proyecto e instalación de un buzón de quejas.
Trabajadores y Trabajadores afectados en su salud y seguridad.	- Riesgo de accidentes y daños a la salud, así como enfermedades ocupacionales y seguridad de los trabajadores.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de seguridad y salud ocupacional, subprograma de señalización, subprograma de contingencias.
Eventos que pueden ocasionar emergencias		
Accidentes / eventos ambientales	- Derrame de sustancias químicas tóxicas y/o combustibles. - Incendios. - Emanaciones de olores molestos.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de contingencias y de señalización, así como del programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones.
Fenómenos naturales	- Pueden producirse sismos y/o tsunamis.	

Cabe señalar que, la aplicación de las medidas descritas, deberá considerar la jerarquía de mitigación, enfoque sistemático y secuencial usado para gestionar los posibles riesgos e impactos del proyecto, incluyendo medidas para: a) evitar riesgos e impactos adversos y potenciar los impactos positivos y los beneficios para las comunidades y los ambientes físicos, tanto como sea posible; b) minimizar los riesgos e impactos adversos que no se pueden evitar; c) remediar o mitigar los riesgos e impactos adversos residuales para que alcancen un nivel aceptable, y d) compensar aquellos riesgos e impactos residuales que no se pueden remediar.

2.1. Sub Programa de manejo de residuos sólidos.

2.1.1. Clasificación de residuos sólidos

Para el manejo adecuado de los residuos, es necesario tener en cuenta su naturaleza, fuente de origen, características específicas, entre otros; por lo que se ha realizado diversas clasificaciones, entre ellas la del decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL 1278), que indica que los residuos se clasifican, de acuerdo al manejo que reciben, en peligrosos y no peligrosos, y según la autoridad pública competente para su gestión, en municipales y no municipales. Así mismo, el reglamento del decreto legislativo indica que se puede establecer categorías de residuos por su origen u otros criterios, de ser necesario.

Dadas las características de las actividades que se realizan, se generarán residuos sólidos de construcción y demolición. A este tipo de residuos, el DS N° 003-2013-VIVIENDA los define como aquellos que cumpliendo la definición de residuo sólido contenida en la ley N° 27314, ley general de residuos sólidos, son generados durante el proceso de construcción de edificaciones e infraestructura. Este comprende las obras nuevas, ampliación, remodelación, demolición, rehabilitación, cercado, obras menores, mejoramiento o refacción u otros y las clasifica como:

Así mismo, la NTP 900.058.2019 codifica los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos no municipales asignando colores, que diferencien los residuos en función a sus características y faciliten su clasificación para la segregación de los mismos. Teniendo en cuenta las normativas precedentes, para los residuos que se generarán, se realizó la siguiente clasificación:

Cuadro 3. Clasificación de Residuos Sólidos

Clasificación de residuos		Codificación de color
Aprovechables*	Papel y cartón	Azul
	Plásticos	Blanco

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Metales	Amarillo
	Orgánicos	Marrón
	Vidrios	Plomo
	Residuos sólidos de construcción y demolición reutilizables y/o reciclables. **	Envases o sacos de material resistente.
No aprovechables*	Papel, cartón, plásticos, etc. contaminados que perjudiquen su aprovechamiento.	Negro
Peligrosos*	Residuos sólidos Biocontaminados	Rojo
	Residuos sólidos de construcción y demolición peligrosos. **	Envases o sacos de material resistente de acuerdo a la cantidad generada

* NTP 900.058.2019, ** DS N° 003-2013-VIVIENDA

2.1.2. Manejo de residuos sólidos

El siguiente flujograma muestra las etapas para el manejo de residuos que podrían generarse durante la ejecución del proyecto, planteando medidas y buenas prácticas.

2.1.2.1. Minimización de residuos:

Consiste en reducir al mínimo posible el volumen y/o peligrosidad de los residuos generados, aplicando estrategias preventivas, procedimientos y métodos o técnicas utilizadas ⁽³⁾ por el generador. Las medidas a aplicar son las siguientes:

- Compra de productos con un mínimo de envolturas.
- Utilizar productos de mayor durabilidad y que puedan repararse.
- Sustituir los productos desechables de uso único por productos reutilizables.
- Optimizar el uso de recursos, por ejemplo, utilizar ambos lados de papel para fotocopias.
- Priorizar la reutilización local de productos, en lugar de eliminarlos.
- Ejecución de capacitaciones y sesiones de concientización entre los trabajadores referidos al no consumo de productos de un solo uso.
- Establecer programas de mantenimiento de maquinarias y equipos, a fin de evitar la generación de residuos de limpiezas innecesarias.

2.1.2.2. Segregación en la fuente

El objetivo es agrupar los componentes físicos de los residuos sólidos generados, teniendo en cuenta su clasificación a efectos de darles el tratamiento que corresponde, hasta su disposición final.

La segregación propuesta en el presente Plan se ha diseñado en base a la codificación y consideraciones de dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos según normativas vigentes. Las medidas para la óptima segregación en la fuente de los residuos sólidos generados, abarcan lo siguiente:



- Identificación de las áreas generadoras de residuos y caracterización de éstos para determinar su grado de peligrosidad, de esta manera se dispone su eliminación a través de la municipalidad, o por EO-RS, si se le consideran como residuos peligrosos.

³ Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL N° 1278) y sus modificatorias



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 **EJE NO PENAL**
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Se deberá tomar en cuenta la clasificación y las características de cada residuo para su posterior segregación.
- Entregar información visual con la codificación de colores de los dispositivos de almacenamiento temporal de los residuos que deban depositar.
- Mantener una cultura de prevención sensibilizando a los trabajadores a ejecutar los lineamientos establecidos en el presente plan.
- Promover la segregación de materiales reciclables, para tal caso, el Contratista deberá contactarse con empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje.
- Programar inspecciones para verificar la adecuada segregación de los residuos sólidos.

2.1.2.3. Almacenamiento temporal de los residuos

Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios ambientales de seguridad, salud e higiene.

El almacenamiento de los residuos sólidos no peligrosos se deberá efectuar en envases de material resistente de acuerdo a la cantidad generada, facilitando su manejo, además de las siguientes consideraciones:

- El área asignada al almacenamiento temporal debe ser acordonado, señalizada de manera que sea de fácil identificación. Dicha área debe contar con una correcta ventilación.
- Las señalizaciones deben ser informativas, preventivas y de obligación de uso correcto de EPI.
- Los recipientes deben ser rotulados, con información de la clasificación y características del residuo.
- Los depósitos para la disposición temporal de residuos deberán contar estructura móvil, tapa y techo, a fin que los residuos no sean expuestos a la intemperie (lluvias y sol), evitando la generación de vectores infecciosos que atenten contra la salud del personal de obra y población local.
- La ubicación debe estar libre de exposición a productos inflamables y/o explosivos, debe ser de acceso restringido.
- En caso de los pisos del área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, debe estar impermeabilizado.
- Se deberá evitar la acumulación de residuos, que generen malos olores, problemas estéticos, foco y hábitat de vectores de enfermedades.
- Se deberá realizar la limpieza permanente del área y dispositivos de almacenamiento.
- Cerciorarse del buen estado de los dispositivos de almacenamiento temporal.

2.1.2.4. Recolección de residuos sólidos

Los residuos sólidos deberán ser recogidos desde el área de generación, zona de acopio o contenedores de almacenamiento temporal, para su reaprovechamiento o disposición final, según corresponda.

Para el proceso de recojo de los residuos sólidos, se aplicarán las siguientes consideraciones:

- Inspeccionar el servicio de recolección teniendo en cuenta la correcta manipulación de los residuos y el uso debido de EPI.
- Se deberá recolectar y eliminar los residuos domésticos que se encuentren diseminados en las cercanías al área del proyecto. Este trabajo deberá de ser semanal como mínimo.



- Verificar que los dispositivos de almacenamiento no se encuentren al tope de su capacidad de almacenamiento.
- Es recomendable que la frecuencia de recolección se realice de manera diaria, principalmente en caso de residuos orgánicos y no aprovechables.

2.1.2.5. Disposición final de los residuos sólidos

El objetivo es la colocación ordenada de los residuos en los lugares de destinos final sin perjudicar el ambiente y la salud de la población.

Para un manejo adecuado, se recomienda:

- Se deberá realizar todos los procedimientos necesarios para la disposición final de los residuos sólidos, a fin de evitar el deterioro del paisaje, la contaminación del aire, las corrientes de agua y el riesgo de enfermedades.
- La disposición final de residuos se deberá realizar de acuerdo a las normas ambientales nacionales y locales, a fin de evitar fuentes de contaminación, presencia de olores desagradables en el ambiente circundante, acumulación de residuos no biodegradables cercanos a los accesos.
- En caso del aprovechamiento o comercialización de los residuos sólidos se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.

Precisar que existen medidas especiales y adicionales de acuerdo a ley y normatividad ambiental, que deberán ser implementadas para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos peligrosos, residuos sólidos de la construcción y demolición, en las diferentes etapas del manejo de residuos, las cuales se detallan a continuación:

2.1.3. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Se prevé una generación mínima de este tipo de residuos dado que comprende la adquisición de equipos, sin embargo, es fundamental asegurar el manejo correcto, a fin de reducir los impactos negativos que pudieran provocar.

2.1.3.1. Identificación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Se identificaron los tipos de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que podrían ser generados, en función a las actividades que se desarrollarán, lo cual detallamos en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Identificación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que podrían generarse.

Detalle	Categorización	Descripción de los residuos
Refacciones eléctricas y de redes de data, comunicaciones, sistemas de alarma	Equipos de informática y telecomunicaciones	Computadores (incluyendo unidad central, ratón, pantalla y teclado), impresoras, copiadoras, calculadoras, teléfonos fijos e inalámbricos, teléfonos celulares.
	Aparatos de alumbrado	Luminarias para lámparas fluorescentes.
Uso de herramientas	Herramientas eléctricas y electrónicas	Taladradoras, sierras, herramientas para torner, molturar, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar o trabajar la madera, el metal u otros. Herramientas para remachar, clavar o atornillar o para sacar remaches, clavos, tornillos o similares.

2.1.3.2. Medidas y consideraciones para el manejo de RAEE



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Identificados los RAEE e impactos que se podrían generar por el inadecuado manejo de estos en el proyecto, se plantean las siguientes medidas y buenas prácticas, en cada una de las siguientes etapas:

- Se debe programar la recolección interna de los RAEE y clasificarlos para su almacenamiento, de modo que facilite su manejo por los operadores.
- Los RAEE deberán ser segregados del resto de residuos.
- Se deberá almacenar temporalmente en contenedores e instalación apropiada, para estar protegidos de las condiciones ambientales, el piso debe ser afirmado, de cemento o impermeabilizado.
- No deben ser desmantelados ni debe retirarse ninguno de sus componentes.
- Se debe tener cuidado de no contaminar los RAEE con tintas u otros fluidos.
- Establecer los mecanismos de seguridad y control para evitar pérdidas por sustracción o robo.
- Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados.
- En el link: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2018/04/CENTROS-DE-ACOPIO-RAEE-EN-EL-PERU-ACTUALIZADO-2018-1.pdf>, se puede visualizar los lugares de acopio con autorización del MINAM, por regiones.
- Se debe mantener un registro de salida de los RAEE consignando, destino: centro de acopio o instalaciones de los operadores de RAEE.

2.1.4. Manejo de residuos peligrosos

El Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, define a los residuos peligrosos como aquéllos que, por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

Para el caso concreto de la intervención, se generarán residuos peligrosos como son la pintura, los disolventes, los diluyentes y los desechos del trabajo de preparación pueden contaminar el suelo y las aguas si no son adecuadamente dispuestas.

2.1.4.1. Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos

- Se deberá disponer de un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso, para lo cual se tendrá en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS/FDS).
- Los ambientes de almacenamiento temporal deberán estar cerrados al acceso de personas no autorizadas para evitar derrames o incendios; para lo cual, deberán contar con las señales de precaución y peligro, para proteger a los trabajadores y público que circunde por el área del proyecto. Asimismo, estos ambientes deben estar protegidos de la intemperie (del sol y de las lluvias).
- Todo residuo peligroso debe ser mantenido en áreas que cuenten con protección contra cualquier riesgo de accidente laboral.
- Los residuos peligrosos serán dispuestos en contenedores hechos de un material resistente y compatible con el residuo, herméticamente cerrados.
- En cuanto al rotulado de los contenedores de residuos sólidos estos deberán contener información sobre el tipo de residuo que se está segregando y las características de peligrosidad.
- Todos los contenedores deben estar claramente etiquetados, en letras que tengan un tamaño de por los menos 15 cm.
- No se deberá en ningún caso abrir los contenedores de residuos peligrosos y manipularlos durante el proceso de recolección y traslado de los mismos.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Se realizarán revisiones diarias de todo contenedor o recipiente de residuos peligrosos, a fin de detectar cualquier derrame o deterioro del sistema de contención, de detectarse, se registrará el hecho y se procederá a la limpieza general del área afectada.
- Se llevará un registro de las fuentes y las cantidades de residuos que se están generando.
- El periodo de evacuación de los materiales se realizará cada vez que el contenedor se encuentre a un 80% de su capacidad de almacenamiento.
- Para el transporte hacia la zona de disposición final de los residuos peligrosos, se debe tomar todas las medidas necesarias, a fin de que no se produzca derrames o escapes en caso de accidentes de los vehículos de transporte.
- La disposición final de este tipo de residuos deberá ser encargada a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para el transporte y disposición final de residuos peligrosos.

2.1.5. Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición

El objetivo del manejo de los residuos sólidos de construcción y demolición, es minimizar posibles impactos al ambiente, generados por las actividades y procesos de construcción y demolición. Las medidas que deberán ser implementadas en cada una de las etapas del manejo de residuos sólidos, fueron tomados del Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, siendo las más relevantes los siguientes:

- Se deberá recolectar y limpiar los residuos de concreto y basura que se produzcan en el proceso de rehabilitación; es conveniente que esta limpieza sea en forma diaria; mientras dure la ejecución de los trabajos.
- El recojo de residuos sólidos de construcción y demolición se deberá realizar en el horario autorizado por el gobierno local correspondiente.
- Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios de seguridad, salud, higiene y ambientales.
- Debe evitarse la caída de material de construcción y desmonte hacia los predios colindantes a través de la colocación de elementos protectores, como lonas, triplex, paneles protectores de tarrajeo, etc.
- El almacenamiento temporal de residuos sólidos en vía pública provenientes de un proceso constructivo o ejecución de una obra autorizada, en un espacio público o en propiedad privada, no debe interferir con el libre tránsito peatonal, vehicular y deberá considerar lo regulado por el gobierno local correspondiente, respecto a las condiciones y plazo para la ocupación temporal que en ningún caso puede ser mayor al tiempo de la ejecución.
- El almacenamiento temporal no puede exceder los treinta (30) días calendario.
- Para la recolección el generador es responsable de contratar una EO - RS, debidamente registrada en MINAM o gestionar por convenio el recojo de residuos con la municipalidad de la jurisdicción de la obra, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
- Para el transporte de residuos sólidos, no se deberá sobrepasar la carga máxima de la capacidad del vehículo de transporte de residuos sólidos y evitar el transporte de cargas ajenas al manejo de residuos sólidos.
- La disposición final, deberá realizarse en centros de acopio para residuos sólidos provenientes de obras menores, en su defecto plantas de tratamiento,



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

escombreras para disposición final, rellenos de seguridad para residuos sólidos peligrosos o celdas en rellenos sanitarios:

- Para la disposición final se deberán solicitar las boletas o tickets de pesaje de los residuos sólidos. En caso del aprovechamiento o comercialización, se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.
- Está prohibido el abandono de residuos sólidos de construcción y demolición en bienes de dominio público: Playas, plazas, parques, vías, caminos, áreas reservadas, bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional; las áreas arqueológicas; las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento; los cuerpos de agua, marinas y continentales, acantilados; así como en bienes de dominio hidráulico tales como: Cauces, lechos, riberas de los cuerpos de agua, playas, restingas, fajas marginales y otros considerados en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, o que sean considerados de dominio público.
- La disposición de los materiales excedentes será realizada de manera tal, que se evite la emisión de material particulado, de ser necesario deberá previamente humedecer el material transportado y depositado, a fin de reducir dichos efectos.

2.1.6. Reaprovechamiento de residuos

- Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo sustancia peligrosa, el contratista deberá contactarse con la municipalidad local, empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje, a fin de firmar un convenio o contrato, que permita su reutilización y/o reciclaje.
- Los residuos deberán ser recolectados en depósitos claramente identificados y almacenados para ser transportados a esos centros autorizados.
- En caso de residuos aprovechables, la frecuencia de recolección recomendable es de forma semanal en coordinación con la municipalidad o empresa privada autorizada.
- Se deberá colocar el símbolo de reciclaje y el rotulado correspondiente al tipo de residuo a almacenar.
- Para residuos sólidos de la construcción y demolición aprovechables, considerar que el objetivo es reducir la cantidad de residuos sólidos para la disposición final, además de la obtención de un beneficio a partir de su reciclaje y reutilización.
- Se deberá tener en cuenta que, los residuos sólidos reaprovechables podrán ser incorporados al proceso constructivo cuando su uso no afecta a la calidad ambiental, a la salud y sus características o sus propiedades sean compatibles con los requerimientos técnicos de dicho proceso.
- De no ser posible el reaprovechamiento de residuos sólidos, el generador deberá aplicar estrategias preventivas, técnicas o procedimientos orientados a reducir al mínimo posible su volumen y peligrosidad. ⁽⁴⁾
- Implementar registros de generación, caracterización, cuantificación y reciclaje de los residuos sólidos.

2.2. Sub Programa de control de emisiones

2.2.1. Medidas para el control de emisiones.

⁴ Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos Sólidos (DL N° 1278) y sus modificatorias.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Se debe disponer la aplicación de medidas para evitar la generación de polvo en el área de trabajo y en caso de no ser posible disponer de protección colectiva e individual.
- Los equipos en su totalidad deberán estar en óptimo estado de funcionamiento, además de cumplir con un programa de mantenimiento, para evitar la generación de polvo y gases producto de la combustión de motores.
- Toda maquinaria en desperfecto será apartada y reparada para volver a los trabajos.
- Riego preventivo del terreno donde se realizarán los movimientos de tierra para evitar que se disperse el polvillo y/o mezcla, proveniente de los materiales de construcción.
- El transporte de materiales de eliminación (desmonte, tierras, etc.) estará cubierto con una toldera o red, para evitar que se disperse en el trayecto.

2.3. Sub Programa de control de ruido

2.3.1. Medidas para el control de ruido

- Realizar el mantenimiento de equipos y maquinarias con una frecuencia adecuada, conforme a las recomendaciones del fabricante.
- En lo posible las maquinarias contarán con silenciadores para disminuir el nivel de ruido.
- Mantener un control estricto de las velocidades de los vehículos que transporten materiales al Proyecto.
- El horario de los trabajos deberá ser diurno para evitar molestias por el ruido en la población cercana.
- El personal deberá usar tampones y demás equipos de protección cuando realicen actividades que generen ruidos excesivos.

2.4. Sub Programa de seguridad y salud ocupacional

2.4.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales

La guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aprobada por la Resolución Ministerial 050-2013-TR comprende pautas para la gestión de la prevención de los riesgos laborales, basadas en estándares internacionales, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que deberán ser tomadas en cuenta para el desarrollo de las actividades. Uno de los aspectos más importantes que refiere esta guía, es la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales. Así mismo, con Resolución Ministerial 034-2020-TR, se aprueban los criterios para la determinación del nivel de riesgo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Identificadas las actividades a desarrollarse se procede a evaluar los riesgos, esta evaluación es registrada en la Matriz IPERC, que permitirá hallar el nivel de probabilidad, nivel de severidad previsible, y finalmente el nivel de riesgo y su valorización, la metodología se encuentra detallada en el Anexo 3 de la Guía básica sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Resolución Ministerial 050-2013-TR.

Considerando los criterios descritos para evaluar el riesgo del documento normativo precedente, se deberá establecer las medidas de prevención, protección y control de cada riesgo identificado, aplicando el siguiente orden de prioridad establecido en el Artículo 21° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y el trabajador, privilegiando el control colectivo que hay individual.
- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.
- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyen disposiciones administrativas de control.
- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzca un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores lo utilicen y con sede en forma correcta

En la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control presentada en el inciso 1.3, se detalla una evaluación tentativa, basada en la metodología descrita, que deberá ser actualizada conforme se desarrollen las actividades del proyecto y se detecten nuevos peligros.

Cuadro 5. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.

PUESTO	ACTIVIDAD GENERAL	SUB PARTIDA	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO ASOCIADO	CONSECUENCIA	EVALUACION DE RIESGO					Índice de severidad	EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL					Índice de severidad	Nivel de Riesgo = Prob * Sev	Evaluación Final	
							TIPO DE PELIGRO	Índice personas expuestas (IP)	Índice de condiciones de seguridad y salud existente (IS)	Índice de Capacitación (IC)	Índice de exposición al riesgo (IE)		Probabilidad = (A+B+C+D)	Índice personas expuestas (IP)	Índice de condiciones de seguridad y salud existente (IS)	Índice de Capacitación (IC)	Índice de exposición al riesgo (IE)				Probabilidad = (A+B+C+D)
OBrero	Transporte de materiales de construcción	Recepción de suministros	Descarga manual de los suministros	Locativos: Falta de señalización	Caídas	Golpes	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
				Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
				Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
				Exposición al SARS COV 2 (aplica para todas las actividades)	Contacto con personas infectadas u objetos contaminados	Contagio del COVID-19 Infección respiratoria (leve a grave).	2	3	3	3	11	3	33	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
				Ergonómico: Hábitos incorrectos del personal	Posturas inadecuadas	Lesiones músculo esqueléticas, Inflamación de tendones, hombro, muñeca, mano, lumbalgia.	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
		Movilización de Equipos, Maquinas y Vehículos	Movilización de Equipos, Maquinas y Vehículos	Mecánicos: Vehículos en movimiento	Accidente vehicular	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
				Eléctrico: Contacto eléctrico indirecto	Contacto eléctrico indirecto	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso la muerte.	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE
				Físicos: Iluminación Deficiente	Sobreesfuerzo o visual	Fatiga visual, dolor de cabeza	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERADO
				Físicos: Superficies calientes	Contacto con superficies calientes	Quemaduras	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERABLE



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ejecución de obra (rehabilitaciones, adecuaciones y mejoramiento de ambientes) Trabajo	Movimientos de tierras	Traslado manual de equipos, herramientas y materiales a la zona de trabajo	Locativos: Falta de señalización	Caidas	Golpes	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
			Locativos: Falta de orden y limpieza	Caidas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
			Locativos: Pisos desnivelados	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
			Locativos: Pisos disperejos	Volcaduras de materiales	Golpes, contusiones, traumatismo	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
			Locativo: objetos filosos y punzantes	Cortes	Lesiones en piel, heridas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
			Eléctrico: Contactos eléctricos	Contacto eléctrico	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso la muerte.	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
			Físicos: Iluminación Deficiente	Sobreesfuerz o visual	Fatiga visual, dolor de cabeza	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
			Locativos: Falta de señalización	Caidas	Golpes	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
			Locativos: Falta de orden y limpieza	Caidas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
			Locativo: Espacio Confinado	Inhalación de sustancias tóxicas o falta de oxígeno	Asfixia, intoxicaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
	Locativo: Excavaciones	Caidas a desnivel	Fracturas, muerte	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE		
	Natural: Sismo	Atrapamiento s	Traumatismo, politraumatismo, muerte	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO		
	Físicos: Iluminación Deficiente	Sobreesfuerz o visual	Fatiga visual, dolor de cabeza	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE		
	Eliminación de material excedente	Locativos: Falta de señalización	Caidas	Golpes	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE	
		Locativos: Falta de orden y limpieza	Caidas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE	
		Locativos: Pisos desnivelados	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE	
		Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO	
		Obras de concreto armado	Preparación de mezcla de cemento	Locativos: Pisos desnivelados	Caidas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14
	Locativos: Falta de orden y limpieza			Caidas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
	Corte de		Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
Generación de polvo			Inhalación de polvo	Asfixia, alergia.	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO	

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No penales a través de la implementación del EJE

ESPECIALISTA AMBIENTAL

F. INOCENTE C.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Encofrado	Colocación de ladrillos en muros	Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
		Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
		Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
		Locativos: Falta de señalización	Caídas	Golpes	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
		Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
		Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
	Instalación de encofrado y desencofrado (muro y columnas)	Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
		Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
		Locativos: Falta de señalización	Caídas	Golpes	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
		Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
		Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
		Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
Acabado en muros, pisos y cielo raso (tarrajeo, pintura y/o enchapado)	Trabajo de tarrajeo y solado	Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
		Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
		Ergonómico: Trabajo prolongado con flexión	Distensión, fatiga y disturbios músculo esqueléticos por trabajo prolongado con flexión	Lesión músculo esquelético	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
	Trabajo de carpintería de madera.	Locativos: Pisos desnivelados	Caídas al mismo nivel	Golpes, fracturas	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
		Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	2	14	MODERA DO
Instalación	Instalación	Mecánicos: Elementos cortantes, punzantes y contundentes	Cortes por contacto	Pérdida de miembros, tétano, amputaciones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE
		Locativos: Falta de orden y limpieza	Caídas al mismo nivel	Golpes, contusiones	2	3	2	3	10	2	20	2	1	1	3	7	1	7	TOLERA BLE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

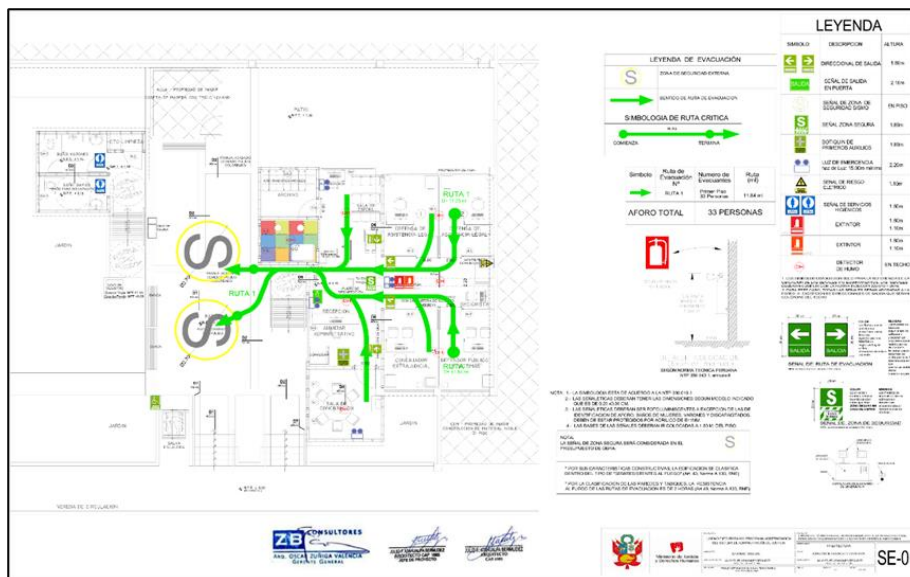


Figura 1. Modelo para el Mapa de Seguridad y Evacuación

2.4.3. Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional

2.4.3.1. Equipos de protección individual

Los Equipos de protección individual (EPI), deben utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

El EPI debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias. En tal sentido:

- Debe responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Debe tener en cuenta las condiciones anatómicas, fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- Debe adecuarse al portador tras los ajustes necesarios.
- En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, estos deben ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.

Así mismo, deberá considerarse lo siguiente para la ropa de trabajo:

- Deberán ser adecuadas a las labores y a la estación.
- Para labores o trabajos expuestos a riesgos existentes a causa de la circulación de vehículos u operación de equipos y maquinarias, se hace imprescindible el empleo de colores, materiales y demás elementos que resalten la presencia de personal de trabajo.
- Características fundamentales como: chaleco con cintas de material reflectivo, camisa de mangas largas, pantalón con tejido de alta densidad tipo jean, en su defecto podrá utilizarse mameluco de trabajo.
- En climas fríos se usará además una chompa, casaca o chaquetón y en épocas y/o zonas de lluvia, usarán sobre el uniforme un impermeable.
- Se proporcionarán dos juegos de uniforme de trabajo.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 **EJE NO PENAL**
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Otras características contempladas en la Norma G.050. ⁽⁶⁾

El contratista deberá cubrir el 100% de los Equipos de Protección Individual (EPI) que necesiten los trabajadores según la naturaleza del trabajo que vayan a ejecutar. Se inspeccionarán semanalmente todos los EPI y se realizará el cambio de aquellos que estén deteriorados, defectuosos o que hayan cumplido su ciclo de vida.

Obligaciones del trabajador sobre el uso de los EPI:

- Deberá usar en todo momento mascarilla, casco, calzado, overol, guates, gafas, camiseta o chaleco de seguridad.
- Cuidar y mantener en buen estado sus prendas de protección individual.
- Solicitar la reposición inmediata de cualquier prenda de protección faltante o deteriorada.
- Usar siempre el equipo adecuado, verificando su buen estado.
- Cumplir con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas.

2.4.3.2. Accesos y vías de circulación

De acuerdo a la norma G050 ⁽⁶⁾:

- Se deberá contar con un cerco perimetral que limite y aisle el área de trabajo de su entorno. Este cerco debe incluir accesos para las maquinarias debidamente señalizados y contar con vigilancia para el control de acceso.
- Deben tomarse todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las acciones desarrolladas.
- Se deberá implementar señalización para los peatones, obreros, y personas en general.
- Las vías de circulación, incluidas escaleras portátiles, escaleras fijas y rampas deben estar delimitadas.
- Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o acarreo manual de materiales se calcularán de acuerdo al número de personas que puedan utilizarlas y el tipo de actividad, considerando que el ancho mínimo es de 0,60 m.
- Si en la obra hubiera zonas de acceso limitado, dichas zonas deben estar equipadas con dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados puedan ingresar en ellas.
- Se deben tomar todas las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores que estén autorizados a ingresar en las zonas de peligro. Estas zonas deben estar señalizadas de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas peruanas vigentes.

2.4.3.3. Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

- Será responsabilidad del contratista principal tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes durante la visita de terceros.
- Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.
- El ingreso y tránsito de personas ajenas a los trabajos de construcción, debe ser guiado por un representante designado por el jefe de obra, haciendo uso de casco, gafas de seguridad y botines con punteras de acero, adicionalmente el prevencionista evaluará de acuerdo a las condiciones del ambiente de trabajo la necesidad de usar equipos de protección complementarios.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.4.3.4. Horario de trabajo

Con relación al horario de trabajo, para la ejecución de obras civiles u obras menores, en propiedad privada o pública, estas deberán ser efectuadas sólo de lunes a viernes desde las 8:00 horas a las 17:30 horas y los sábados de 8:00 horas a las 13:00 horas, quedando terminantemente prohibida la ejecución de obras civiles fuera del horario establecido, así como los días domingos y feriados durante las 24 horas del día, salvo excepcionalmente y por causas debidamente justificadas en los siguientes casos:

- Cuando por razón de emergencia se solicite realizar trabajos relacionados a servicios públicos en vías públicas, siempre y cuando sea comunicada inmediata y oportunamente al ente competente.
- Cuando como consecuencia del proceso programado de llenado de concreto premezclado cuyo abastecimiento y demora no sea imputable al constructor.
- En el segundo supuesto, sólo se podrá ampliar el horario por única vez siempre y cuando se produzca cualquier día de la semana de lunes a viernes por dos horas como máximo, debiéndose comunicar.

2.4.3.5. Iluminación, ventilación y radiación solar

- Las distintas áreas en rehabilitación, así como las zonas de circulación deben contar con suficiente iluminación sea esta natural o artificial.
- En caso sea necesario el uso de luz artificial, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoques, colocadas de manera que no produzca sombras en el punto de trabajo ni deslumbre al trabajador, exponiéndolo al riesgo de accidente.
- El color de luz utilizado no debe alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.
- Teniendo en cuenta los métodos de trabajo y las cargas físicas impuestas a los trabajadores, estos deben disponer de aire limpio en cantidad suficiente.

2.4.3.6. Exposición a la radiación solar

Se deberán tomar las medidas siguientes, conforme a la ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar ⁽⁵⁾:

- Desarrollar actividades destinadas a informar y sensibilizar al personal a su cargo acerca de los riesgos por la exposición a la radiación solar y la manera de prevenir los daños que esta pueda causar.
- Proveer el uso de instrumentos, aditamentos o accesorios de protección solar cuando resulte inevitable la exposición a la radiación solar, en este caso anteojos, bloqueadores solares, entre otros.

2.4.3.7. Orden y Limpieza

- Los trabajadores deberán contribuir al orden y limpieza, cumpliendo con las medidas detalladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos.
- Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.
- Los clavos de las maderas de desencofrado o desembalaje deben ser removidos en el lugar de trabajo.
- Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.

⁵ Ley que Dispone Medidas Preventivas contra los Efectos Nocivos para la Salud por la Exposición Prolongada a la Radiación Solar. (Ley N° 30102)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Los pisos de las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deberán estar libres de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento.
- Los cables, conductores eléctricos, mangueras del equipo de oxicorte y similares se deben tender evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar daños a estos implementos y/o caídas de personas.
- El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.
- Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino ser devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.
- Las instalaciones de obra deberán mantenerse limpias y en condiciones higiénicas en todo momento.

2.4.3.8. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

El objeto de las inspecciones es efectuar revisiones físicas de las condiciones de trabajo para identificar las deficiencias y medir el cumplimiento con los estándares de seguridad, principalmente deberán estar orientadas a:

- Revisar los equipos de protección personal: uso y desgaste normal.
- Identificar riesgos potenciales.
- Identificar actos de alto riesgo de los trabajadores.
- Revisar las condiciones de las herramientas.
- Revisar la operatividad de los equipos.
- Reconocer las instalaciones.

2.4.3.9. Atención de emergencias en caso de accidentes

Toda obra debe contar con las facilidades necesarias para garantizar la atención inmediata y traslado a centros médicos, de las personas heridas o súbitamente enfermas. En tal sentido, el contratista debe mantener un botiquín de primeros auxilios implementado como mínimo de acuerdo a lo indicado en el punto B.1 del Anexo B. de la Norma G.050.

2.4.3.10. Notificación e Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

- Se informará por escrito cualquier accidente que ocurra en la obra; asimismo, se llevará un registro de los casos de enfermedades ocupacionales.
- La comunicación a la Unidad de Implementación de Proyecto (UIP), se realizará dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente o incidente. Además, se deberá realizar un reporte detallado de la investigación del suceso, el cual deberá ser remitido en 72 horas máximo de lo ocurrido.
- Dentro de los plazos establecidos se deberá cumplir con la obligación de notificar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, según corresponda, mediante el empleo del Sistema Informático de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales, aplicativo electrónico puesto a disposición de los usuarios en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- El Artículo 42 de la Ley 29783, indica que la investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia, para la



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

planificación de la acción correctiva pertinente, por lo que se deberá realizar un procedimiento orientado a establecer los lineamientos para la recopilación de datos, análisis e investigación de accidentes e incidentes, ocurridos durante las operaciones de trabajo, dentro o fuera de la obra, de tal forma que se revele la causalidad y se facilite el estudio de acciones correctivas, la identificación de oportunidades de mejora y la comunicación de los resultados.

- La investigación del origen y causas subyacentes de los incidentes, lesiones, dolencias y enfermedades debe permitir la identificación de cualquier deficiencia en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y estar documentada.
- En el Anexo 1 se muestra el Registro Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

2.4.3.11. Medidas de salud ocupacional

- Al inicio de la relación laboral o para el inicio de la relación laboral, se realizará un examen médico ocupacional que acredite el estado de salud del trabajador, caso contrario los trabajadores pueden acreditar su estado de salud mediante un certificado médico ocupacional, realizado en el último año por un servicio médico ocupacional autorizado. ⁽⁶⁾
- Se llevará un registro de todos los casos de enfermedades ocupacionales.

2.4.3.12. Medidas adicionales

- El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones sobre salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes emanadas del Ministerio de Trabajo.
- Se implementará las políticas necesarias para que todo el personal tenga conocimiento sobre las disposiciones relacionadas con la salud ocupacional, seguridad y la prevención de accidentes.
- Se deberá contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) que contenga los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades previstas.
- Se exigirá a los trabajadores, proveedores y agentes relacionados, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes establecidas en los documentos del contrato y les exigirá su cumplimiento.
- Se suspenderá las obras si el contratista incumple los requisitos de salud y seguridad ocupacional.
- El contratista será responsable de todos los accidentes que, por negligencia suya, de sus empleados, o proveedores pudieran sufrir terceras personas.
- El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.
- Se deberán considerar mallas para contener ladrillos y material de construcción, a fin de evitar accidentes.

2.4.3.13. Prohibiciones

- Circular o descansar en áreas no autorizadas.
- Realizar necesidades fisiológicas fuera de los baños.

⁶ Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (DS N° 005-2012-TR)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Ingerir alimentos, fumar y/o dejar restos de comida en el área de trabajo.
- Participar en riñas o peleas.
- Cualquier tipo de discriminación, sea por género, origen cultural, estatus económico, opción sexual, entre otros.
- Uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil.
- El ingresar a la obra con cámaras fotográficas o grabadoras sin autorización.
- Retirar de obra cualquier material, herramientas o equipos sin autorización
- Ingresar a obra bajo efectos de alcohol o sustancias estupefacientes o consumirlas en obra.
- Permanecer en obra sin autorización fuera de las horas de trabajo.
- Uso de bocinas, claxon y/o sirenas a toda unidad a no ser por cuestiones de seguridad.
- Usar el ascensor de la entidad.
- La incineración a cielo abierto de residuos sólidos de cualquier naturaleza, a fin de evitar la generación de gases y humos contaminantes hacia el entorno ambiental.
- En el caso de la instalación y operación de equipos para los Centros de Datos, se seguirán estrictamente las instrucciones del fabricante de dichos equipos en lo que respecta a EPI e instalaciones asociadas (pozo de tierra, etc.)

2.5. Sub Programa de contingencias

Se describen las medidas que se deberán tener en cuenta para hacer frente a las contingencias que podrían ocurrir, de tal manera que permitan disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas mediante medidas de prevención, reducción de riesgos, atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres.

2.5.1.1. Medidas generales:

- Los cargos, responsabilidades y funciones de las personas claves en una situación de emergencia deben ser claramente definidos, al igual que todas las circunstancias de riesgo potencial que puedan ocurrir durante operación.
- Debido a su carácter previsor, el Plan de Contingencias y todos los planes asociados a la situación de emergencia deben estar en constante revisión para su mejora continua.
- Para afrontar desastres y siniestros se deberá realizar la estricta aplicación de los procedimientos técnicos y controles de seguridad.
- Se deberá implementar un sistema de alerta y aviso.
- Se deberá contar con una lista de comunicación interna, que incluya los datos personales de los trabajadores, número de contacto de un familiar en caso de emergencia, tipo de sangre, puesto de trabajo, entre otros.
- En casos de emergencia, la obra debe poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los ocupantes.
- El contratista debe contar con protocolos en casos de emergencia y su personal debe estar informado sobre el mismo.
- Los conductores eléctricos no deben estar expuestos al agua o la humedad.
- Ocurrida la contingencia se deberá restaurar los ambientes afectados.

2.5.1.2. Conformación de Brigadas

Se deberá crear una unidad de primera respuesta o brigada especializada para poner en práctica el programa de contingencias y deberán estar en coordinación con las áreas de trabajo para tener una respuesta inmediata ante cualquier evento peligroso.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Esta unidad, efectuará las coordinaciones previas con el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), los establecimientos de salud existentes en el área de influencia del Proyecto y autoridades municipales, a fin de que se encuentren en estado de alerta, ante una eventual emergencia.

Todos los integrantes de la unidad de contingencia se encontrarán identificados con el distintivo correspondiente a su brigada. Los brigadistas tomarán el mando de las acciones que se realizarán durante una emergencia.

Las brigadas se conformarán en función de la necesidad de la contingencia que pudiera surgir, pudiendo ser de los siguientes tipos:

- Brigada de evacuación: Personal capacitado y entrenado en primera respuesta ante emergencias.
- Brigada de primeros auxilios: Personal capacitado y entrenado en asistencia médica de primera respuesta.

Así mismo, se establecerá un sistema de comunicación inmediata que le permita a la unidad de contingencias, conocer los pormenores y lugar de ocurrencia del evento.

2.5.1.3. Equipos para respuesta ante contingencias

Se deberá proporcionar el equipo y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias además de mantener el buen funcionamiento de éstos, los cuales como mínimo deben ser los siguientes:

- Equipos de protección de individual (EPI): Proporcionado por el contratista, de acuerdo a las actividades a realizarse, con características resistentes, durables, de calidad y comodidad.
- Equipos contra incendios: Todas las unidades móviles del proyecto deberán contar con extintores de tipo ABC de 11 a 15 kilogramos, al igual que en las instalaciones del proyecto. Los extintores deberán estar ubicados en lugares fácilmente accesibles, se realizará una inspección mensual de estos, procediéndose a ponerlos a prueba y se realizará su respectivo mantenimiento. Además, deberán llevar un rotulo con la fecha de prueba y de caducidad. Adicionalmente se deberá tener disponible arena seca, ante una eventual falla de estos equipos.
- Equipos contra derrames: Se contará con un kit anti derrames, necesarios para controlar derrames de hidrocarburos, aceites, lubricantes y otros productos peligrosos, que consta básicamente de materiales absorbentes como almohadas, paños y estopa para la contención y recolección de los líquidos derramados, herramientas manuales y/o equipos para la excavación de materiales contaminados (pala, pico, otros) y contenedor de almacenamiento.
- Equipos de primeros auxilios: Botiquín con medicamentos mínimos de la DS N° 011-2019-TR, camillas, cuerdas, frazadas, otros.
- Equipos de comunicaciones: Radio, megáfonos, extintores de incendios, mangueras, unidades de desplazamiento, equipos de iluminación.

2.5.1.4. Simulacros

Se deberán realizar mínimamente un simulacro, con la finalidad que todos sus trabajadores se encuentren capacitados y familiarizados con el uso de los equipos de emergencia, responsabilidades, compromiso y estar óptimamente preparados para enfrentar un caso de emergencia.

2.5.2. Procedimientos ante contingencias

2.5.2.1. Ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción son consideradas de alto riesgo al facilitar la ocurrencia de accidentes laborales que afectan la integridad física, mental y social de los colaboradores, por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 7. Medidas ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante accidentes y a la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Dar charlas a los trabajadores de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir en la ejecución de sus actividades.	
Identificación de los potenciales peligros de cada actividad durante la ejecución de la obra.	
Implementar un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	
Programar simulacros de ocurrencia de accidentes.	
Instalar un kit o botiquín de primeros auxilios.	
Verificación de las instalaciones sean seguras y saludables	
Evaluar riesgos y establecer controles para eliminarlos o reducirlos.	
Brindar los equipos de protección personal adecuados para cada trabajador de acuerdo a las actividades que realiza.	
Paralización de actividades	Durante la emergencia
Identificar los daños.	
Dar atención al afectado inmediatamente y recurrir a técnicas de primeros auxilios, no medicar al accidentado.	
Implementar controles de solución inmediata del problema en curso.	
Traslado a un centro de atención médica del personal accidentado.	Después de la emergencia
Despejar el área de accidente	
Proceder con el reporte e investigación del origen.	
Seguimiento y vigilancia de la condición de salud del personal accidentado.	

2.5.2.2. Ante la ocurrencia de un incendio

Un incendio es la manifestación de una combustión incontrolada en la que intervienen materiales combustibles o una gama de gases, líquidos y sólidos que se utilizan en el desarrollo constructivo de una obra, por lo que se recomienda considerar lo siguiente:

Cuadro 8. Medidas ante la ocurrencia de un incendio

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante incendios o brigada de lucha contra incendios y la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Dar charlas a los trabajadores de prevención de accidentes que podrían ocurrir en caso de incendios y cómo actuar ante la emergencia.	
Se colocará los planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores) en lugares estratégicos de acceso al personal, así como rutas de escape.	
Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia y equipos de lucha contra incendios.	
Identificación de puntos de calor o propensos a incendiarse.	
Se colocará señales tales como "Prohibido Fumar" o "Prohibido encender fuego", en lugares visibles, donde exista riesgos de incendio.	
Los materiales de características inflamables, se ubicarán distantes de las fuentes de calor.	
Durante el abastecimiento de combustibles a las unidades de transporte, maquinarias y/o equipos, se mantendrá apagados los motores.	
Paralización de actividades	
Evacuación de personas de las áreas de trabajo.	
Comunicación inmediata de evento peligroso.	
Contención del incendio con el extintor adecuado al tipo: Incendio de material común o material inflamable – extintor PQS	



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Incendio eléctrico – extintor CO ₂ .	
Atención inmediata a las personas damnificadas.	
Ante un incendio dependiendo de la magnitud se recomienda contactarse con los bomberos, si el incendio es grande se deberá poner en alerta a las comunidades cercanas al proyecto y pedir su colaboración para contrarrestar el incendio.	Después de la emergencia
Traslado a un centro de atención médica del personal damnificado.	
Contar con el personal necesario para la contención de un posible rebrote del incendio.	
Limpieza del área afectada.	
Mantenimiento y recarga de los extintores usados.	
Realizar la investigación de accidentes para determinar el origen.	

2.5.2.3. Ante la ocurrencia de un sismo

El Perú es una zona propensa a la ocurrencia de un sismo de mediana y gran magnitud, por lo que la ocurrencia de estos es común, en ese sentido se debe considerar las siguientes medidas:

Cuadro 9. Medidas ante la ocurrencia de un sismo

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante sismos o brigada de evacuación y la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Las instalaciones provisionales deben estar diseñadas y construidas de acuerdo a las normas de diseño y construcción.	
Las rutas de evacuación deber estar libres de objeto y maquinarias con la finalidad de que no retarden o dificulten la evacuación del personal.	
La disposición de las puertas y ventanas de toda la construcción, preferentemente debe abrirse hacia afuera de los ambientes, a fin de facilitar la evacuación del personal,	
Se deberá realizar la identificación y señalización de las áreas seguras dentro y fuera de obra, instalaciones provisionales, rutas de evacuación, salidas de emergencia.	
Dar charlas de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir, a los trabajadores y brigadas.	
Programar simulacro de sismo.	
Identificación de lugares seguros, salidas de emergencia.	
Generar un plan de evacuación y zonas donde se esté seguro ante posibles deslizamientos.	
Paralizar las actividades de trabajo, máquinas y equipos	
Mantener la calma en todo momento y evacuar.	
Seguir las señales que guían a las zonas de acceso más seguras, identificadas con anterioridad	
En caso de ocurrencia en la noche, se deberá utilizar linternas. No usar velas, encendedores o fosforo.	Después de la emergencia
Atención inmediata a las personas damnificadas.	
Retiro de máquinas y equipo de la zona de trabajo que pudo ser dañada.	
Ordenar y disponer al personal que mantengan la calma por posibles replicas.	
Mantener al personal en zonas seguras por tiempo prudencial hasta que se detengan las réplicas.	
Dependiendo de la magnitud de la emergencia establecer comunicación con organizaciones externas.	

2.5.2.4. Ante la ocurrencia de tsunami

Los tsunamis son causados generalmente por terremotos, y teniendo en cuenta la actividad sísmica presente en el país, es necesario tomar las medidas preventivas del caso.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro 10. Medidas ante la ocurrencia de tsunamis

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Formar y entrenar a una unidad de respuesta ante tsunamis o brigada de evacuación y la brigada de primeros auxilios.	Antes de la emergencia
Dar charlas a los trabajadores de prevención contra los accidentes que podrían ocurrir en caso de tsunamis	
Identificación y difusión de lugares seguros, salidas de emergencia	
Al iniciar la alerta, paralizar las actividades y proceder con la evacuación manteniendo la calma.	Durante la emergencia
En caso se presente sismos, estar preparados y proceder a tomar las medidas de contingencia ante la ocurrencia de sismos.	
Asistencia al personal damnificado	
Identificar las infraestructuras afectadas o en peligro y comunicarlo inmediatamente.	Después de la emergencia
Una vez pasada la alerta, si no ocurrió el evento se retomará las actividades En caso de ocurrencia del evento, se deberán tomar las medidas respectivas brindadas por la localidad.	
Efectuar la limpieza de los lugares afectados que pudiera generar peligros.	

2.5.2.5. Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio de agua potable por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 11. Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de agua potable.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Verificar los planos para evitar romper alguna tubería al momento de las refacciones.	Antes de la ocurrencia
Identificar la localización de las tuberías que deberán ser retiradas o removidas.	
Contar con bidones de agua de mesa.	
Racionar el agua priorizando para las acciones de primera necesidad.	Durante la ocurrencia
Proceder con el reporte e investigación del origen.	Después de la ocurrencia

2.5.2.6. Ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente el servicio eléctrico por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 12. Medidas ante la ocurrencia de la interrupción del servicio de electricidad.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Verificar los planos para evitar romper alguna conexión eléctrica al momento de las refacciones.	Antes de la ocurrencia
Identificar la localización de las conexiones eléctricas que deberán ser retiradas o removidas.	
Contar con un grupo electrógeno con su mantenimiento respectivo.	
Contar con el combustible suficiente para abastecer el grupo electrógeno 24h como mínimo.	
Contar con fusibles de repuesto en caso sea necesario.	
Contar con linternas con sus baterías cargadas.	
Verificar que el corte sea general o específico de la zona de trabajo.	Durante la ocurrencia
Si se debe a la quema de los fusibles proceder a cambiarlos.	



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De ser un corte general desconectar los aparatos eléctricos y bajar la cuchilla general.	
Utilizar las linternas de ser necesario.	
Encender el grupo electrógeno.	
Verificar los niveles de combustible del grupo electrógeno.	
Proceder con el reporte e investigación del origen.	Después de la ocurrencia
Verificar si ya se recuperó el suministro eléctrico	
Apagar el grupo electrógeno.	

2.5.2.7. Ante la ocurrencia de interrupción de los servicios para los usuarios durante la fase de acondicionamiento.

Las labores que se realizan en los proyectos de construcción podrían interrumpir parcial o totalmente los servicios para los usuarios durante la fase de rehabilitación por lo que se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas de contingencia:

Cuadro 13. Medidas ante la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Medidas de contingencia	Momento de aplicación
Contar con una plataforma virtual para la atención al ciudadano.	Antes de la ocurrencia
Contar con una central telefónica o WhatsApp para la atención al ciudadano.	
Contar con un personal capacitado para la atención de la plataforma virtual, central telefónica o WhatsApp.	
Establecer un módulo provisional para la atención al ciudadano	Durante la ocurrencia
El personal capacitado para la atención de la plataforma virtual, central telefónica o WhatsApp deberá llenar un reporte detallado de cada llamada o consulta.	
Restablecer los servicios de atención presencial en las oficinas	Después de la ocurrencia
Revisar los reportes generados y verificación la atención completa de ellos.	

2.6. Sub programa de señalización

2.6.1. Medidas para la implementación de señalización

- Se debe contar con suficiente señalización y cumplir con lo indicado en la NTP 399.010 Señales de Seguridad.
- La señalización no debe considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y debe utilizarse cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar o reducir los riesgos suficientemente. Tampoco debe considerarse una medida sustitutoria de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Se deben señalar los sitios de riesgo, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010 Señales de Seguridad. Respecto a colores, símbolos, formas, dimensiones y demás reglas para el diseño de las señales de seguridad.
- Las señales deberán ser instaladas en lugares visibles, con frases claras y sencillas de modo que se logre una adecuada comprensión por parte de los lugareños y trabajadores de la obra.
- Las características y dimensiones de los carteles deberán garantizar su resistencia a golpes e inclemencias del clima, buena visibilidad y comprensión,



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

se utilizará colores fosforescentes o materiales luminosos, conforme a la normatividad vigente.

- El tamaño de los carteles permitirá visualizar a una distancia de 55 m.
- La población en general y trabajadores de la obra estarán en la obligación de respetar la señalización ambiental y de seguridad vial implementada.
- Los carteles o señales ambientales deberán ser instalados en lugares de fácil acceso y visibilidad, zonas que requieran el cuidado y la conservación hacia el medio ambiente.
- En el caso del desvío temporal del tránsito vehicular, se deberá colocar la correspondiente señalización y el personal de obra (que se encarga dirigir el tránsito temporalmente) deberá llevar chalecos de seguridad fosforescentes. Se deberá tener en cuenta la Cartilla de Señalización de Tránsito y Medidas de Seguridad que ha establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

2.6.2. Seguridad vial

La seguridad vial se refiere al conjunto de acciones mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías. En ese contexto, las medidas y consideraciones que se deberán tomar son las siguientes:

- Toda señal o elemento utilizado en la zona de obras deberá transmitir un mensaje inequívoco al usuario del sistema vial, lo que se logra a través de símbolos y/o leyendas.
- Se usarán paletas de desvío para guiar el tránsito en caso sea necesario.
- Se deberá hacer uso de protección para evitar desprendimiento de material en la vía.
- En lo posible evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales inclusive a las propiedades y actividades comerciales colindantes a la zona de obra.
- La vía pública podrá ser ocupada únicamente con cercos provisionales, así como para la acumulación de desmonte y/o materiales de construcción frente a la obra, que se requieran para la ejecución de la misma. Dado que las obras en la vía constituyen una alteración de las condiciones normales de circulación, tanto la ubicación de dichas obras como sus características, deben ser advertidas a los usuarios con anticipación tal que les permita reaccionar a la maniobra en forma segura. Esto requiere que las señales estén ubicados apropiadamente respecto a la situación a que se refiere, de tal manera que sea claramente perceptible para los usuarios de la vía.
- Por ningún motivo, se dejará una unidad de transporte del proyecto obstruyendo la vía, sin la colocación de un aviso y señalización correspondiente.
- Diseñar, programar e implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de las obras de manera que afecten lo mínimo posible el transporte público y particular.
- Los cinturones de seguridad serán usados todo el tiempo.
- Los conductores del proyecto no conducirán bajo los efectos de alcohol y/o drogas de ninguna índole.
- Los conductores deberán respetar los límites de velocidad establecidos.
- No se obligará a los conductores a que conduzcan sus unidades si se sienten fatigados o somnolientos.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Se realizarán charlas acerca de las consecuencias de manejar a velocidades excesivas, de conceptos básicos de seguridad vial, normas de tránsito, otros.
- El contratista del proyecto estará a cargo de indemnizar al poblador en caso ocurriese un evento fortuito que afecte la salud, seguridad o a los bienes de este; asimismo, la ejecutora del proyecto cubrirá con el 100% de los gastos que esto implique, de ser el caso se muestre la responsabilidad de la empresa.

2.7. Sub Programa de comunicación y aspectos sociales

2.7.1. Medidas para la comunicación e interacción con la población ubicada en el área de influencia

- Implementar un sistema de comunicación que integre estrategias de información, comunicación y participación de la comunidad con la finalidad de establecer canales de comunicación directa en todo el desarrollo del proyecto para fortalecer las relaciones con la comunidad.
- La población deberá ser informada de la obra, los posibles impactos que se generarán y las medidas de prevención y mitigación que se ejecutarán.
- Es importante mantener una comunicación constante con las autoridades locales y representantes de la localidad.
- Los medios de comunicación utilizaran lenguaje amigable, inclusivo, claro y cortos.
- Se implementará el buzón de quejas y reclamos que se ubicará en el local de la obra y de fácil acceso.

2.7.2. Identificación de posibles impactos sociales a la población ubicada en el área de influencia

Los principales impactos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia y que producen molestias y generarse conflictos por los aspectos siguientes:

- Generación del ruido, por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros.
- Emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos y vehículos.
- Presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía.
- Caída material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes.
- Cierre de acceso de vías y tráfico vehicular.
- Interrupción de los servicios.
- Deudas locales.
- Comportamientos inadecuados por el personal de la obra hacia la población.
- Posibles daños a la salud y seguridad.
- Acoso laboral
- Acoso sexual o violencia de género.

2.7.3. Medidas para la mitigación de impactos que pudieran generarse y afectar la población ubicada en el área de influencia.

- Para mitigar las molestias por la generación de ruido, material particulado y gases de combustión se implementará el sub programa de control de ruido sub programa de control de emisiones.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Debe evitarse la caída de material de construcción y desmonte hacia los predios colindantes a través de la colocación de elementos protectores, como lonas, triplay, paneles protectores de tarrajeo, etc.
- Respecto a la presencia material de construcción en la vía se deberán implementar las medidas que contempla el inciso: Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición.
- Es importante el diseño estratégico para el cierre de vías, planteando siempre accesos alternos en coordinación con las autoridades locales y permisos correspondientes.
- En caso de interrupción de servicios de agua, energía eléctrica, internet u otros, se considerará e implementará las medidas descritas en el sub programa de contingencia.
- Controlar y asegurar el cumplimiento de los pagos contraídos durante el periodo de ejecución de la obra vial por la provisión de alimentos y/o servicios por proveedores locales; de manera directa es aplicable al Contratista, Sub Contratistas y trabajadores (locales y externos). Así mismo, el contratista deberá presentar conjuntamente con el informe semanal un documento que acredite que no tiene deudas pendientes con proveedores locales.
- Elaboración y socialización de un código de conducta que incluye sanciones por comportamientos inadecuados, deudas locales, violencia de género, acoso, hostigamiento sexual, discriminación, prohibiciones de prácticas que puedan llevar a contagio de enfermedades entre trabajadores, desde o hacia la población y demás prohibiciones.

2.7.4. Medidas de salud y seguridad de la comunidad

- Evitar o minimizar la exposición de la población a los riesgos que se deriven del proyecto en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y materiales peligrosos.
- Programar todas las actividades dentro de los periodos comunes de trabajo (entre las 08:00 horas y las 17:30 horas), para no afectar los periodos de descanso de los pobladores.
- Se deberá establecer limitaciones de velocidad, para disminuir el ruido generado y evitar accidentes.
- Establecer un adecuado sistema de mantenimiento de los motores de los equipos y vehículos, evitando la generación y emisión de contaminantes atmosféricos.
- Se deberá establecer el uso de camiones cisterna para humedecer las zonas de trabajo y así disminuir la emisión de partículas suspendidas.
- La transportación de material pétreo deberá realizarse con la debida protección (cobertura de lona sobre tolva), para evitar caída del material o que este se vuele con la acción del viento.

2.7.5. Mecanismo de atención de quejas y reclamos, y rendición de cuentas

Se implementará un mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR) tanto para los trabajadores como para la población.

- El MAQR posibilitara la recepción de las inquietudes y quejas de las partes afectadas por el proyecto que surjan en conexión con este y facilitar su resolución, en particular, en relación con el desempeño ambiental y social.
- Sera de fácil acceso, utilizando medios como correos electrónicos, teléfono, WhatsApp, otros (presencial acercándose a la oficina).
- El Buzón de Sugerencias debe ser ubicado en el ingreso de la oficina, puede ser a un costado del ingreso del local (teniendo en cuenta que el servicio



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

 **EJE NO PENAL**
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presencial ha sido suspendido). El objetivo de esta ubicación es que la población usuaria tenga facilidad para depositar sus quejas o denuncias y evitar riesgos al ingresar a las oficinas donde se ejecuta la obra.

- Se contará con una base de datos para registrar, realizar el seguimiento y reporte de las quejas, reclamos, consultas, otros.

Para el procedimiento de las quejas, se tendrá en consideración como mínimo lo siguiente:

- **Vías de entrada:** Las quejas y sugerencias se podrán presentar a través de diversos canales, como: por correo electrónico, teléfono, personalmente o a través de las redes sociales, buzón de sugerencias, entre otras adicionales o alternativas que mejor se adapten a las circunstancias locales. Las personas que presenten una queja o sugerencia deberán identificarse, indicando su nombre y apellido, y un medio de contacto. No obstante, se atenderán quejas que se presenten de forma anónima cuando se realice una denuncia que deba ser investigada, y pueda comprometer a la persona que la emite.
- **Registro:** El contratista designará a una persona encargada de centralizar la recepción y registro de las quejas. Todas las quejas y sugerencias que lleguen a la institución serán registradas por escrito (independientemente de la vía de entrada), para realizar la correcta gestión de las mismas, su seguimiento, resolución y evaluación.
- **Análisis y resolución:** Las quejas y sugerencias presentadas serán analizadas por la persona designada, que atenderá y tramitará oportunamente su respuesta o resolución.
- **Respuesta:** El contratista se compromete a contactar con la persona que presente la queja con la resolución de la misma dentro de un máximo de 15 días a partir de su recepción, o a informar sobre los progresos realizados hasta la fecha y el plazo previsto para tener una respuesta o resolución. La Supervisión se encargará de verificar la ejecución de la acción.
- **El cierre de la queja o reclamo** se realizará mediante la elaboración de un Acta donde se dejará plasmada la queja o reclamo, el proceso de atención que se le brindó y los acuerdos alcanzados y medidas implementadas.
- **Mejora continua:** Se realizará un seguimiento periódico del tipo de quejas presentadas, las medidas tomadas para resolverlas o las propuestas de mejora aplicadas, que será remitido semanalmente a la sede, que servirá para analizar y mejorar los procesos y prácticas llevadas a cabo.

2.7.6. Igualdad de genero

- El contratista cumplirá con la Ley 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de lograr la igualdad real en el ejercicio de los derechos laborales entre mujeres y hombres, el acceso al trabajo, a las relaciones laborales y a las condiciones generadas por las mismas.
- Las mujeres y los hombres deben recibir igual salario por igual trabajo, acorde con su experiencia laboral, preparación académica, nivel de responsabilidad del cargo, así mismo gozar de los derechos laborales y beneficios sociales que les corresponde.
- Los requisitos y criterios de selección del personal que se establezcan, deberán contemplar la igualdad de acceso y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación. Queda estrictamente prohibida la exigencia de la prueba de embarazo para optar a un empleo.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El contratista debe garantizar condiciones de no discriminación por género, ni ningún tipo de acoso, hostigamiento sexual o violencia de género.

2.7.7. Contratación de mano de obra local

- Se deberá dar prioridad a la contratación de mano de obra local, a fin de propiciar el desarrollo económico local, generando empleo, permitiendo el acceso a encontrar trabajo en iguales condiciones a mujeres y hombres. Para ello, el contratista coordinará la divulgación del requerimiento de mano de obra a través de carteles ubicados en la obra y comunicados en medios radiales. Al final de la obra, elaborará una relación de todos los trabajadores, especificando nombres y apellidos, género, DNI, lugar de residencia y celular.

III. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

Mediante el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, se espera obtener información sobre los aspectos ambientales claves del proyecto, particularmente los impactos ambientales y la efectividad de las medidas de mitigación, y tomar así las medidas correctivas adecuadas cuando sea necesario.

3.1. Reporte inicial y de programación de actividades

Se deberá realizar la elaboración de un informe que será anexado al Plan de Trabajo, donde se consolide las evidencias y se evalúen los indicadores, con el contenido mínimo siguiente:

- Información general del proyecto.
- Matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales actualizado en función de las actividades del proyecto.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente (política de seguridad y salud ocupacional, reglamento, matriz IPERC, mapa de riesgos, mapa de evacuación)
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales (incluyendo lugar de residencia y género) y puesto de trabajo con la respectiva póliza SCTR de la empresa y subcontratas.
- Código de conducta.
- Programación de charlas semanales
- Cronograma de las actividades y plazos en que se implementará el PMAS.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir.

Durante la implementación del mejoramiento deberá presentarse la siguiente información:

Primera semana:

- Evidencia de instalación de buzón de quejas y reclamos en un lugar visible, incluyendo los datos de la persona responsable del procedimiento.
- Mural o pizarra donde se exhiban los documentos como: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Matriz IPERC, Mapa de Riesgos y de Evacuación, Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales, SCTR de los trabajadores.
- Evidencia fotográfica de instalación de tachos que permita la segregación, que deberán estar debidamente etiquetados, conforme se establece en el Sub Programa de manejo de residuos.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Evidencia fotográfica de instalación de botiquín con el contenido mínimo establecido en la Norma G.050.
- Evidencia fotográfica de instalación de extintor.
- Evidencia fotográfica de instalación de señalización temporal con las consideraciones del Sub programa de señalización del PMAS.
- Registro de Inducción de Ingreso a obra (se realiza por única vez al personal nuevo).
- Test de Evaluación – Charla de Inducción.
- Socialización (charla) del código de conducta al personal.
- Acta de entrega de EPP.
- Acta de conformación de brigadas de contingencia.

Informe semanal:

- Matriz de informe semanal de implementación del PMAS.
- Registro documentado y fotográfico de las charlas de capacitación realizadas a los trabajadores, de acuerdo a cronograma presentado en el Plan de Trabajo.
- Reportes de quejas y reclamos, incluyendo quejas sobre acoso, hostigamiento o violencia de género, de existir. Indicar la situación del procedimiento, si está en evaluación o resolución y la modalidad de resolución.
- Registro de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, de existir.
- Inspección de botiquín, extintores, andamios, herramientas, equipos de protección personal.
- Análisis de Trabajo Seguro.
- Panel fotográfico fechado con una frecuencia semanal de la implementación del PMA.
- Simulacro (mínimamente se deberá realizar un simulacro)
- Levantamiento de observaciones derivadas de las visitas realizadas (informes de supervisión).

Al término de la ejecución de obra, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contemplada en el presente Plan y la evaluación del estado de los componentes ambientales, anexando el consolidado de los reportes semanales, incluyendo lo siguiente:

- Certificado de disposición final en un relleno sanitario autorizado (EO-RS) y su acreditación por la autoridad competente (MINAM); tanto para la de transporte como para de disposición final de residuos (peligrosos, de construcción, otros), en caso aplique.
- Guía de remisión y/o evidencia fotográfica de entrega de residuos RAEE a punto autorizado.
- Guía de remisión con evidencia fotográfica de entrega de residuos reciclables a punto autorizado.
- Registro documentado y fotográfico de las charlas de capacitación realizadas a los trabajadores, según programación, así como la evidencia fotográfica de la implementación de las medidas contempladas en el presente.
- Relación de trabajadores con datos personales incluyendo género, DNI, lugar de residencia y edad.
- Registro de atención de quejas y reclamos y su proceso de gestión.

En caso excepcionales como la ocurrencia de accidentes, desastres naturales, derrames de combustible significativos o en general daños significativo a los componentes



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ambientales, se deberá comunicar de forma inmediata a la UIP, por ningún motivo se deberá superar las 24 horas. Realizada la comunicación, se deberá remitir un reporte con los detalles del suceso dentro de las 72 horas, para el caso de accidentes de deberá usar el formato adjunto en el Anexo 1. Así mismo, en caso sea requerido por la UIP, se deberá elaborar informes específicos para reportar avances o algún evento determinado.

IV. PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES

La norma G.050(6), refiere que se deberá contar con un Programa de capacitación y sensibilización verificando que incluya programa incluya una charla de inducción (mínimo 60 min.), charla que se da por única vez al personal que ingresa a la obra, Charlas semanales (mínimo 30 min.) y charlas de inicio de jornada (10 min.).

Charla inducción: Los trabajadores recibirán una charla luego de ser contratados, la cual tendrá una duración aproximada de dos horas. En ella se tratarán los temas de salud ocupacional, cuidado y preservación del medio ambiente, naturaleza de las actividades a realizar, uso del equipo de protección personal. Además, se dará a conocer y se entregará a cada trabajador el Reglamento Interno y el Código de Conducta. Al culminar la charla el trabajador firmará un acta, en donde se señale su conformidad con todo lo indicado en la charla y acate de igual manera las sanciones establecidas en caso de incumplimiento del código.

Charlas de inicio de jornada: Los trabajadores tendrán una capacitación diaria de acuerdo a las actividades en las que participarán. Estas charlas incluirán aspectos ambientales, temas específicos de las labores a desarrollar en el día (procedimientos de trabajo seguro), los peligros vinculados a las mismas, así como las precauciones y acciones que deberán tomarse.

Se presenta un contenido tentativo de las charlas que deberán brindarse.

Cuadro 14. Programación de charlas semanales

Table with columns for Programa, Semana 1 (1-4), Semana 2 (1-4), and Semana 3 (1-4). Rows include sub-programs like 'Seguridad y salud en el trabajo', 'Manejo de residuos sólidos', 'Manejo y Control de Vertimiento de efluentes', 'Contingencia', 'Control de emisiones y ruido', 'Seguridad Vial y Señalización Ambiental', and 'Comunicación e impactos sociales'.

Adicionalmente, se deberá considerar lo siguiente:

- Capacitación específica a una actividad, herramienta y/o equipo: Antes que a cualquier persona se le asignen tareas o trabajos asociados con la identificación de peligros, prueba, supervisión, u otro tipo de trabajo que tenga que ver con equipos de alzado y grúas móviles, el uso de esmeril entre otros equipos y herramientas punzocortantes,



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

manipulación de cargas, deberá ser capacitada para que obtenga la comprensión, conocimiento y habilidad para realizar tales tareas o trabajo de una manera segura. Si las condiciones cambiarán, podría ser necesario capacitación adicional.

- El personal deberá estar capacitado en temas de procedimientos de demolición, utilización de máquinas para demolición, protección contra caídas, anclajes, señalización, seguridad en el trabajo, etc.
- El personal de almacenes y todo el personal de obra en general deberá recibir capacitación específica sobre las Hojas de Seguridad MSDS del producto que manipula, lo cual estará debidamente registrado.

Charlas motivacionales: Orientadas a fortalecer la autoestima, mejorar el estado de ánimo, generar conductas positivas que mejoren el clima de trabajo, productividad, la salud física y mental. La motivación es también prevención.

Pausas activas: Se deberán hacer breves descansos durante la jornada laboral para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.

V. PROGRAMA DE CIERRE

5.1. Procedimientos de cierre

Los procedimientos de cierre, están orientados a regular las actividades que se han de realizar una vez finalizadas las actividades y abandono del proyecto como:

5.1.1. Señalización

- Las áreas serán señalizadas y delimitadas, prohibiendo el paso al personal ajeno a las actividades de cierre, como una medida de prevención para evitar accidentes.
- Los elementos de señalización deben ser de fácil comprensión y estar ubicados a una altura que permita su visibilidad, deberán indicar las limitaciones de uso y la clase de riesgo que se corre al utilizar o acercarse al sitio.
- La señalización deberá ser de carácter preventiva, reglamentaria e informativa.

5.1.2. Procedimientos de disposición de residuos y restos de construcción.

- El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos para colocar los residuos de materiales que se generen por efecto de la ejecución del mejoramiento, evitando en lo posible el impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Se deberá especificar a dónde van los residuos, la ubicación del botadero, este debe ser de acuerdo a las normas ambientales por el municipio y la ley ambiental.
- Recojo y disposición final; estas actividades también estarán sujetas al subprograma de residuos sólidos por lo que se deberá seguir los procedimientos de dicho subprograma, a fin de mitigar los riesgos ambientales.
- Remoción y disposición de suelos, trapos y marial contaminado sustancias peligrosas, estos se dispondrán en los contenedores propuestos, para luego ser trasladados a un relleno de seguridad como lo dispone el subprograma de manejo de residuos.
- El área utilizada debe quedar totalmente limpia de residuos sólidos y de todo tipo de contaminación, derrames de combustibles, aceites, lubricantes, etc.

5.1.3. Procedimientos de restauración y reaprovechamiento

- Restauración de accesos intervenidos durante la construcción.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Todos los materiales que puedan reciclarse como contenedores, envases, chatarra, cables, entre otros indicados en el sub programa de residuos sólidos, serán recolectados en su totalidad y entregados a puntos de acopio, programas de reciclaje del gobierno local, recicladores formales, entre otros autorizados por el MINAM.
- En caso existan espacios se plantará gras, de lo contrario se deberán instalar jardineras para compensar la afectación del jardín existente.

5.1.4. Seguimiento de deudas locales

- El contratista deberá monitorear los plazos y deudas contraídas por y con los trabajadores durante la ejecución y la cancelación de la misma, para la etapa de cierre, se deberá asegurar el cumplimiento de los pagos a los proveedores locales y externos de los servicios y/o alimentos.

VI. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y ESTIMACIÓN DE COSTOS

El plazo de ejecución del proyecto es de 50 días calendario, es necesario que el contratista desarrolle un cronograma detallado de los Programas y Subprogramas del PMAS en función a las actividades que se implementará y el plazo de ejecución, el cual deberá ser remitido en un reporte inicial como se describe en el punto 3.1 del presente plan. Respecto a la estimación de costos, el documento equivalente contempla la asignación del presupuesto para la asignación del PMAS conforme a lo siguiente:

N°	Descripción	Cant.
1	Subprograma de manejo de residuos sólidos.	
1.1	Tachos de plástico con pedal 20 L aprox. de colores	4
1.3	Escoba de cerda negra x30 cm	2
1.4	Recogedor	2
1.5	Bolsa de polietileno negra	1
1.6	Productos de limpieza (detergente 1Kg + lejía 1l)	1
1.7	Papel toalla por rollos	5
1.8	Alcohol en gel	2
1.9	Papel higiénico	6
1.10	Jabón liquido	3
1.11	Paño para limpieza multiuso	6
2	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional	
2.1	Guantes antiestáticos de nailon con revestimiento de poliuretano	8
2.2	Guantes de badana	12
2.3	Barbiquejo elástico para casco	12
2.4	Casco de seguridad	12
2.7	Zapato de cuero con punta de acero para caballero	12
2.8	Lente protector de plástico transparente	12
2.9	Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero	12
2.10	Camiseta de algodón pique manga larga	12
2.11	Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster	30
2.14	Cortaviento de dril para uso debajo del casco	12
2.15	Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo	1
2.16	Malla Faena Rollo 50 yd 1 mt naranja	5
2.19	Botiquín	1
Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)		
2.20	Guantes quirúrgicos (Cajas por 100 unidades)	2
2.21	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico	2
2.22	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	3
2.23	Frasco de alcohol mediano 250 ml	2
2.24	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	12
2.25	Paquetes de apósitos	12



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.26	Rollo de esparadrado 5 cm X 4,5 m	4
2.27	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas	6
2.28	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas	6
2.29	Paquete de algodón x 100 g	6
2.30	Venda triangular	4
2.31	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	50
2.32	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro	4
2.33	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	5
2.34	Frascos de colirio de 10 ml	1
2.35	Tijera punta roma	1
2.36	Pinza	1
2.37	Camilla rígida	1
2.38	Respiradores para partículas de polvo caja de 50 mascarillas	2
2.39	Frazada	1
3	Sub Programa de contingencias	
3.1	Extintor PQS ABC 12Kg	1
3.2	Trapo industrial x 5 kg	1
3.3	Linterna Portátil Recargable LED	1
3.4	Cono de seguridad de 28"	4
4	Sub Programa de señalización y seguridad via	
4.1	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura	1
4.2	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación	1
4.3	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm extintor	1
4.4	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm botiquín	1
4.5	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de casco de seguridad	1
4.6	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de protección auditiva	1
4.7	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido arrojar basura al piso	1
5	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales	
5.1	Buzón de sugerencias.	1
5.2	Material para la difusión de los mecanismos de comunicación (impresión de medio millar de volantes)	1
5.3	Recursos para la socialización (impresión de baners)	3
6	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	
6.1	Pizarra acrílica o mural (para difusión de información de RRSS, Medio Ambiente, SST, entre otros.)	
7	VI. PROGRAMA DE CIERRE	
7.1	Disposición final de RRSS Peligrosos y de construcción (EO-R)	GBL
7.1	Restauración y cierre	1



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1. REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

REGISTRO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO										N° Registro	
ACCIDENTE	<input type="radio"/>	ACCIDENTE GRAVE	<input type="radio"/>	ACCIDENTE MORTAL	<input type="radio"/>	ACCIDENTE LEVE	<input type="radio"/>	INCIDENTE	<input type="radio"/>		
FECHA DE LA INVESTIGACIÓN			FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL INCIDENTE Y/O ACCIDENTE			REFERENCIA N° REGISTRO DE ACCIDENTE Y/O INCIDENTE					
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO						
DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN							CARGO:				
I. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ											
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO				DNI	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	TIPO DE VINCULACIÓN				
							EMPLEADO	<input type="checkbox"/>	OBRERO	<input type="checkbox"/>	
SEXO	FECHA DE INGRESO A LA OBRA	CARGO	JORNADA HABITUAL	TIPO DE CONTRATO		ESTUDIANTE					<input type="checkbox"/>
						SERVICIO					<input type="checkbox"/>
						INDEPENDIENTE					<input type="checkbox"/>
II. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE											
DÍA	FECHA DEL ACCIDENTE	HORA DEL ACCIDENTE	LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE								
			DENTRO DE LA OBRA			FUERA DE LA OBRA					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° TRABAJADORES DEL CENTRO LABORAL			
JORNADA EN QUE SUCEDE			ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL			CAUSO LA MUERTE DEL TRABAJADOR					
NORMAL	EXTRA	SI	NO	¿CUÁL?	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
TIPO DE ACCIDENTE											
VIOLENCIA		TRÁNSITO		DEPORTIVO		RECREACIÓN		PROPIO DEL TRABAJO			
INDIQUE CUAL SITIO (INDIQUE DONDE OCURRIÓ)				TIPO DE LESIÓN (MARQUE CUÁL O CUÁLES)							
ALMACENES O DEPÓSITOS				FRACTURA		LUXACIÓN		ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA			
ÁREAS DE MANTENIMIENTO				TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACION DE MUSCULO O TENDÓN SIN HERIDA				GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO			
PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR				CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO		HERIDA		LESIONES MÚLTIPLES			
ESCALERAS				TRAUMA SUPERFICIAL		ASFIXIA		EFECTO DE LA ELECTRICIDAD			
OTRAS ÁREAS COMUNES								QUEMADURA			
OTRO (Especificar)								OTRO (Especificar)			
PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:				AGENTE DEL ACCIDENTE:				MECANISMOS O FORMA DEL ACCIDENTE			
(1) CABEZA				(1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS				(1) CAÍDA DE OBJETOS			
(2) OJO				(2) MEDIOS DE TRANSPORTE				(2) PISADAS, CHOQUES O GOLPES			
(3) CUELLO				(3) APARATOS				(3) ATRAPAMIENTOS			
(4) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pélvis)				(4) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS				(4) SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO			
(5) TÓRAX				(5) MATERIALES O SUSTANCIAS				(5) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA			
(6) ABDOMEN				(6) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)				(6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD			
(7) MIEMBROS SUPERIORES				(7) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS				(7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS			
(8) MANOS				(8) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS				(8) OTRO (Especifique)			
(9) MIEMBROS INFERIORES											
(10) PIES											
(11) UBICACIONES MÚLTIPLES											
(12) LESIONES GENERALES U OTRAS											
III. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE											
Describa detalladamente el accidente. Qué lo originó o causó (Responda a las preguntas qué pasó, cuándo, dónde, cómo y por qué?)											
EXTRAÍDO DE LAS DECLARACIONES:											
Antecedente:											
PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE											
¿HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE?											
SI											
NO											
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						DOC. DE IDENTIDAD					
CARGO						FIRMA					
DECLARACION:											
PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME											
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						DOC. DE IDENTIDAD					
CARGO						FIRMA					
ACCIDENTE		ACCIDENTE GRAVE		ACCIDENTE MORTAL		ACCIDENTE LEVE		INCIDENTE			
IV. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL INFORME											

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No penales a través de la implementación del EJE

ESPECIALISTA AMBIENTAL

F. INOCENTE C.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACA EN FORMADO JPG O ANEXAR)

VI. DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL ÁRBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ÁRBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)

FALTA DE	CAUSAS	CAUSAS	ACCIDENTES	PÉRDIDAS

VII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el árbol colocarlas en sus respectivos campos)

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BASICAS	
CONDICIÓN SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO	FACTORES PERSONALES

VIII. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA

CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZAR CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)			FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA	ÁREA O PERSONA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA EMPRESA
	FUENTE	MEDIO	PERSONA				

IX. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE	CARGO	FECHA	DOC. IDENTIDAD	FIRMA



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 2.

PRÁCTICAS AMIGABLES EN LA ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE

El objetivo es establecer acciones orientadas a la adecuada gestión de la energía, que permitan su conservación y la no emisión de compuestos que contribuyan al calentamiento global y sustancias peligrosas durante la etapa de operación del programa y criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

2.3. Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

A menor consumo de energía, más eficiente será un equipo, por ende, el impacto de consumo, la emisión de gases de efecto invernadero y el costo será menor, por lo que es importante considerar este criterio para la compra de equipos tecnológicos.

En este sentido, solo se deberá realizar la compra de equipos con etiqueta verde o equipos con Etiquetado de Eficiencia Energética (EEE) A, B y C, de acuerdo a la categoría definida por el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos (DS N° 009-2017-EM), que presenta información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos. Adicionalmente, es recomendable considerar las siguientes opciones para cada tipo de equipo:

2.4.1. Para equipos de iluminación

- Adquisición de luces LED certificadas; el costo de los LED para funcionar es aproximadamente un 75 % menor que las bombillas incandescentes, y duran seis veces más, ya que generan en promedio 75 % menos de calor reduciendo la energía demandada por el sistema de enfriamiento. Otros beneficios de los LED es que incluyen una capacidad de atenuación superior a la de las CFL (Lámpara fluorescente compacta), poseen mejor calidad de color, no contienen mercurio y requieren menos cambios que las lámparas incandescentes, lo que permite ahorrar en costos de mantenimiento y mano de obra. Además, están disponibles en distintas formas y tamaños para cualquier aplicación; incluidas las lámparas empotradas, circuitos de iluminación, lámparas de mesa, entre otras. Incluso puede encontrar bombillas certificadas con iluminación regulable.
- Adquisición de bombillas T8, T5 fluorescentes con balastos electrónicos de estado sólido; las bombillas fluorescentes T5 (menos de 1" de diámetro) y T8 (1" de diámetro) con balastos electrónicos modernos usan menos energía que las bombillas fluorescentes antiguas T12 (1,5 de diámetro) y emiten la misma cantidad de luz.
- Adquisición de controles de iluminación que respondan a la luz del día (fotocélulas); son básicamente sensores que responden al cambio de intensidad de la luz del ambiente, funcionan detectando los niveles de luz y reaccionando de acuerdo a su programación, modelo y funcionalidad.
- Adquisición de sensores de movimiento; eficientes para las áreas concurridas, para que la iluminación se apague automáticamente cuando no se detecte movimiento.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 3. FORMATO ESTANDAR PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN

Criterios de Cumplimiento	Puntaje	RESUMEN				
Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento	4	CUMPLIMIENTO DIAGNOSTICO				
Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas	3	SI	NO	EN PROCESO	NO APLICA	CALIFICACIÓN
Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento	2	0	0	0	0	0%
Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación	1					
No existe evidencia alguna sobre el tema	0					
INDICADOR	CUMPLIMIENTO					OBSERVACIÓN
	SI	NO	EN PROCESO	NO APLICA	CALIFICACIÓN	
Sub Programa de manejo de residuos sólidos						
Se realizó acciones de minimización y segregación en la fuente, almacenamiento temporal y recolección implementando las medidas del punto 2.1.2.1, 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4.						
Se realiza la correcta disposición final de los residuos sólidos, implementando las medidas del punto 2.1.2.5.						
De haberse generado residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.1.3.2						
De haberse generado residuos peligrosos se implementaron las medidas contempladas en el punto 2.1.4.1.						
Se implementaron las medidas y consideraciones para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición del punto 2.1.5.						
Se realizaron prácticas de reaprovechamiento contemplados en el punto 2.1.6.						
Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de inspecciones, cargo de entrega del manifiesto de residuos sólidos aprovechables, certificado de autorización de la EO-RS, certificado de la disposición final en un relleno sanitario autorizado, otros.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de control de emisiones						
Se implementaron las medidas para el control de emisiones detalladas en el punto 2.2.1.						
Se adjunta al reporte, evidencias de la implementación de medidas, programa de mantenimiento de vehículos y equipos, guías y/o facturas del servicio de mantenimiento, otros.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de control de ruido						
Se implementaron las medidas para el control de emisiones detalladas en el punto 2.3.1.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de seguridad y salud ocupacional						
Se realizó correctamente la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas, siendo plasmados en una matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) y mapa de riesgo, que son de conocimiento de todo el personal y difundidos ampliamente.						
Se cuenta con procedimientos escritos de seguridad y salud en el trabajo (ver punto 2.4.1.), aprobados y que es implementado acorde a las actividades que se desarrollan.						
El personal cuenta con todos los equipos de protección individual (EPI) que amerita el riesgo de las actividades desarrolladas y que considera las recomendaciones del punto 2.4.3.1.						
Se garantiza los accesos, vías de circulación y el tránsito peatonal seguro dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes, considerando las recomendaciones del punto 2.4.3.2. y 2.4.3.3.						
Se brindan servicios de bienestar, iluminación y ventilación adecuada, protección contra la radiación solar, desarrollándose las actividades en un ambiente de trabajo limpio y ordenado (ver puntos 2.4.3.4, 2.4.3.5, 2.4.3.6 y 2.4.3.7).						
Se realizaron inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a revisar los equipos de protección personal, identificar nuevos riesgos potenciales, la operatividad de los equipos, otros.						
De haberse producido un accidente o incidente, se procedió conforme lo establecido por ley, respecto a la comunicación, notificación e						



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Investigación, documentación y demás procedimientos indicados en el punto 2.4.3.10.						
Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, registro de exámenes médicos ocupacionales, registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, registro de equipos de seguridad o emergencia, registro de inducción, capacitación, charlas matutinas, entrenamiento y simulacro de emergencia, otros.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de contingencias						
Se conformó y capacito al personal que conforma la brigada de emergencia.						
Se cuenta con los equipos y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias.						
De haber ocurrido una contingencia se procedió con los procedimientos antes, durante y después de la emergencia, detallados en el punto 2.5.2						
Se adjunta al reporte acta de conformación de brigadas, registro de capacitaciones y/o simulacro, evidencia fotografías de la implementación, otros.						
	0	0	0	0		
Sub Programa de señalización						
Se cuenta con señalización en materia de seguridad y salud en el trabajo, señalización ambiental, señalización ante contingencias, de seguridad vial, otros.						
La señalización cumple con las características, dimensiones y demás criterios descritos en el punto 2.6.1						
	0	0	0	0		
Sub Programa de comunicación y aspectos sociales						
Se estableció mecanismos para la comunicación e interacción con la población ubicada en el área de influencia, considerando el punto 2.7.1						
Se identificó los posibles impactos sociales a la población ubicada en el área de influencia e implemento las medidas de mitigación detalladas en el punto 2.7.2						
Se realiza el seguimiento a las deudas locales contraídas por los trabajadores.						
Se gestionó las quejas y reclamos adecuadamente de acuerdo al mecanismo definido, considerando lo indicado en el punto 2.7.5						
Se dio prioridad a la contratación de mano de obra local.						
Se cuenta con un código de conducta, que incluye sanciones por comportamientos inadecuados, deudas locales, violencia de género, acoso, hostigamiento sexual, discriminación, desde o hacia la población y demás prohibiciones detalladas en el inciso 2.4.3.13						
Se adjunta reportes de quejas y reclamos, incluyendo quejas sobre acoso, hostigamiento o violencia de género, código de conducta y reporte de sanciones en caso de infracciones.						
	0	0	0	0		
PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES						
Se capacitó, instruyó, concientizó al personal en aspectos de salud, medio ambiente, quejas y reclamos, acoso y violencia de género y seguridad						
	0	0	0	0		